



>A-WA

**INFORME DE  
TRANSPARENCIA  
2024**

# Índice

<b>a)</b>	<b>ESTADOS FINANCIEROS: BALANCE, CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO Y MEMORIA.....</b>	<b>4</b>
	1. BALANCE .....	4
	2. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS .....	6
	3. MEMORIA ECONÓMICA.....	7
	3.1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.....	7
	3.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.....	10
	3.3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO .....	11
	3.4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.....	11
	3.5. INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE .....	16
	3.6. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR .....	18
	3.7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS .....	19
	3.8. FONDOS PROPIOS .....	26
	3.9. SITUACIÓN FISCAL.....	27
	3.10. INGRESOS Y GASTOS .....	28
	3.11. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.....	31
	3.12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS .....	32
	3.13. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE .....	32
	3.14. OTRA INFORMACIÓN.....	33
	3.15. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.....	35
<b>b)</b>	<b>INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL EJERCICIO.....</b>	<b>36</b>
	1. RECAUDACIÓN (2024).....	36
	2. REPARTO (2024) .....	38
	3. TRANSFORMACIÓN DIGITAL.....	39
	4. ÁREA JURÍDICA.....	40
	5. INTERNACIONAL .....	40
	6. SOCIOS .....	44
	7. ÁREA SOCIAL.....	46
	8. FORMACIÓN Y PROMOCIÓN.....	48
	9. ÁREA ASISTENCIAL.....	55
<b>c)</b>	<b>INFORMACIÓN SOBRE LAS NEGATIVAS A CONCEDER UNA AUTORIZACIÓN NO EXCLUSIVA DE LOS DERECHOS GESTIONADOS POR LA ENTIDAD .....</b>	<b>57</b>
<b>d)</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA JURÍDICA DE DAMA.....</b>	<b>57</b>
<b>e)</b>	<b>INFORMACIÓN SOBRE TODA ENTIDAD QUE SEA PROPIEDAD O ESTÉ CONTROLADA DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN SU TOTALIDAD O EN PARTE, POR LA ENTIDAD DE GESTIÓN.....</b>	<b>63</b>
<b>f)</b>	<b>INFORMACIÓN SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LAS REMUNERACIONES PAGADAS EL EJERCICIO ANTERIOR A LAS PERSONAS CONTEMPLADAS EN LOS ARTÍCULOS 161 Y 162, ASÍ COMO SOBRE OTROS BENEFICIOS QUE SE LES HAYAN CONCEDIDO. ....</b>	<b>64</b>
<b>g)</b>	<b>INFORMACIÓN FINANCIERA CONTEMPLADA EN EL APARTADO 2 DEL ANEXO DE LA LPI.....</b>	<b>66</b>
	g)a) Información financiera sobre los derechos recaudados, desglosados por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización, incluida la información sobre rendimientos derivados de la inversión de derechos recaudados y el uso de estos. ....	66

g)b) Información financiera sobre el coste de la gestión de derechos y otros servicios prestados por la entidad de gestión a los titulares de derechos, con una descripción pormenorizada de, como mínimo, los elementos siguientes: .....67

g)c) Información financiera sobre los importes que deben abonarse a los titulares de derechos, con una descripción pormenorizada de, como mínimo, los elementos siguientes: .....73

g)d) Información sobre relaciones con otras entidades de gestión, con una descripción de, como mínimo, los siguientes elementos: .....79

**h) INFORME ESPECIAL SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LOS IMPORTES DEDUCIDOS PARA SERVICIOS SOCIALES, CULTURALES Y EDUCATIVOS, QUE INCLUYA LA INFORMACIÓN A QUE SE REFIERE EL APARTADO 3 DEL ANEXO DE LPI.....87**

h)a) Importe obtenido por la entidad en el ejercicio para destinar a estas actividades, tanto en cuantía global, como desglosado en función de su procedencia conforme a lo establecido en los artículos 175.3, 177.6 y 178.2 de la LPI, y con indicación, en su caso, de los remanentes resultantes una vez realizadas las actividades.....87

h)b) Importes deducidos para los referidos servicios y actividades, desglosados por tipo de finalidad y, respecto de cada tipo de finalidad, desglosados por categoría de derechos gestionados y por tipo de uso..... 88

h)c) Explicación de la utilización de dichos importes, con un desglose por tipo de finalidad, incluido el coste de la gestión de los importes deducidos para los referidos servicios y actividades y los importes separados utilizados para los mismos..... 88

**i) INFORME SOBRE CORRESPONDENCIA ENTRE LA INFORMACIÓN CONTABLE REFERIDA EN EL INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA Y LA CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD DE GESTIÓN .....94**

**j) INFORME COMPLEMENTARIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 175.3, 175.5 Y 177.5 PÁRR. 2º LPI CORRESPONDIENTE A LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO DE 2024..... 102**

## a) ESTADOS FINANCIEROS: BALANCE, CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO Y MEMORIA

### 1. BALANCE

ACTIVO		2024	2023
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>2.513.382,84 €</b>	<b>5.264.631,38 €</b>
<b>Inmovilizado intangible</b>	Nota 3.5.	<b>853.235,30 €</b>	<b>1.108.658,54 €</b>
Aplicaciones informáticas		853.235,30 €	1.108.658,54 €
<b>Inmovilizado material</b>	Nota 3.5.	<b>1.561.047,54 €</b>	<b>1.331.610,38 €</b>
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		1.561.047,54 €	1.331.610,38 €
<b>Inversiones en entidades del grupo y asos. a l/p</b>	Nota 3.7.	<b>8.500,00 €</b>	<b>8.500,00 €</b>
Instrumentos de patrimonio		8.500,00 €	8.500,00 €
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>	Nota 3.7.	<b>90.600,00 €</b>	<b>2.815.862,46 €</b>
Instrumentos de patrimonio		0,00 €	2.725.262,46 €
Otros activos financieros		90.600,00 €	90.600,00 €
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>41.377.633,72 €</b>	<b>32.522.139,56 €</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>		<b>7.991.434,43 €</b>	<b>8.373.275,06 €</b>
Usuarios de repertorio	Nota 3.7.	7.985.868,65 €	8.373.273,75 €
Activos por impuesto corriente	Nota 3.9.	5.565,78 €	1,31 €
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>	Nota 3.7.	<b>4.495.000,00 €</b>	<b>46.065,26 €</b>
Otros activos financieros		4.495.000,00 €	46.065,26 €
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	Nota 3.7.	<b>28.891.199,29 €</b>	<b>24.102.799,24 €</b>
Tesorería		28.891.199,29 €	24.102.799,24 €
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>43.891.016,56 €</b>	<b>37.786.770,94 €</b>

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		2024	2023
<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>4.246.975,50 €</b>	<b>4.714.345,86 €</b>
<b>FONDOS PROPIOS</b>	Nota 3.8.	<b>3.510.722,25 €</b>	<b>3.690.891,17 €</b>
<b>Fondo social</b>		<b>3.185,00 €</b>	<b>3.185,00 €</b>
Fondo social		3.185,00 €	3.185,00 €
<b>Reservas</b>		<b>3.499.072,28 €</b>	<b>4.040.022,33 €</b>
Estatutarias		2.465.586,44 €	3.006.536,49 €
Otras reservas		1.033.485,84 €	1.033.485,84 €
<b>Excedentes de ejercicios anteriores</b>		<b>-352.316,16 €</b>	<b>0,00 €</b>
Excedentes negativos de ejercicios anteriores		-352.316,16 €	0,00 €
<b>Excedente del ejercicio</b>	Nota 3.3.	<b>360.781,13 €</b>	<b>-352.316,16 €</b>
<b>AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR</b>		<b>0,00 €</b>	<b>25.277,05 €</b>
<b>Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto</b>	Nota 3.7.	<b>0,00 €</b>	<b>25.277,05 €</b>
<b>SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS</b>		<b>736.253,25 €</b>	<b>998.177,64 €</b>
<b>Subvenciones</b>		<b>736.253,25 €</b>	<b>998.177,64 €</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>3.407.465,68 €</b>	<b>2.730.034,20 €</b>
<b>Provisiones a largo plazo</b>	Nota 3.11.	<b>3.407.465,68 €</b>	<b>2.730.034,20 €</b>
Otras provisiones		3.407.465,68 €	2.730.034,20 €
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>36.236.575,38 €</b>	<b>30.342.390,88 €</b>
<b>Provisiones a corto plazo</b>	Nota 3.11.	<b>578.272,28 €</b>	<b>1.102.431,48 €</b>
<b>Deudas a corto plazo</b>	Nota 3.7.	<b>0,00 €</b>	<b>101.948,26 €</b>
Otros pasivos financieros		0,00 €	101.948,26 €
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		<b>35.624.426,71 €</b>	<b>29.061.390,76 €</b>
Acreedores varios	Nota 3.7.	34.337.164,29 €	27.544.581,27 €
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		-222,85 €	0,00 €
Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 3.9.	1.287.485,27 €	1.516.809,49 €
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>	Nota 3.14.	<b>33.876,39 €</b>	<b>76.620,38 €</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>43.891.016,56 €</b>	<b>37.786.770,94 €</b>

## 2. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		2024	2023
<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>			
<b>Ingresos de la actividad propia</b>	Nota 3.10.	<b>3.478.878,04 €</b>	<b>2.881.609,40 €</b>
Aportaciones de usuarios		3.478.878,04 €	2.881.609,40 €
<b>Trabajos realizados por la entidad para su activo</b>		<b>0,00 €</b>	<b>73.736,12 €</b>
<b>Otros ingresos de la actividad</b>	Nota 3.10.	<b>102.472,78 €</b>	<b>162.245,86 €</b>
<b>Gastos de personal</b>	Nota 3.10.	<b>-1.538.350,90 €</b>	<b>-1.763.793,69 €</b>
Sueldos, salarios y asimilados		-1.250.750,91 €	-1.511.643,28 €
Cargas sociales		-287.599,99 €	-285.716,02 €
Provisiones		0,00 €	33.565,61 €
<b>Otros gastos de la actividad</b>	Nota 3.10.	<b>-1.648.601,57 €</b>	<b>-1.623.637,26 €</b>
Servicios exteriores		-1.407.722,61 €	-1.589.396,56 €
Tributos		-2.544,28 €	-51.311,94 €
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		-238.334,68 €	17.071,24 €
<b>Amortización del inmovilizado</b>	Nota 3.5.	<b>-423.982,61 €</b>	<b>-310.538,99 €</b>
<b>Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejer.</b>	Nota 3.12.	<b>296.924,39 €</b>	<b>227.791,79 €</b>
Subvenciones de capital traspasadas al excedente del ejercicio		296.924,39 €	227.791,79 €
<b>EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD</b>		<b>267.340,13 €</b>	<b>-352.586,77 €</b>
<b>Ingresos financieros</b>	Nota 3.10.	<b>61.961,86 €</b>	<b>7,72 €</b>
De valores negociables y otros instrumentos financieros		61.961,86 €	7,72 €
De terceros		61.961,86 €	7,72 €
<b>Diferencias de cambio</b>	Nota 3.10.	<b>-113,57 €</b>	<b>262,89 €</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>		<b>49.203,08 €</b>	<b>0,00 €</b>
Resultados por enajenaciones y otras		49.203,08 €	0,00 €
<b>EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>111.051,37 €</b>	<b>270,61 €</b>
<b>EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>378.391,50 €</b>	<b>-352.316,16 €</b>
<b>Impuesto sobre beneficios</b>	Nota 3.9.	<b>-17.610,37 €</b>	<b>0,00 €</b>
<b>VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>		<b>360.781,13 €</b>	<b>-352.316,16 €</b>
<b>INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO</b>			
<b>Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto</b>	Nota 3.7.	<b>-25.277,05 €</b>	<b>90.131,15 €</b>
<b>Subvenciones recibidas</b>	Nota 3.12.	<b>35.000,00 €</b>	<b>121.788,00 €</b>
<b>VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO</b>		<b>9.722,95 €</b>	<b>211.919,15 €</b>
<b>RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>			
<b>Subvenciones recibidas</b>	Nota 3.12.	<b>-296.924,39 €</b>	<b>-227.791,79 €</b>
<b>VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>		<b>-296.924,39 €</b>	<b>-227.791,79 €</b>
<b>OTRAS VARIACIONES</b>	Nota 3.8.	<b>-540.950,05 €</b>	<b>20.851,73 €</b>
<b>RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>		<b>-467.370,36 €</b>	<b>-347.337,07 €</b>

## **3. MEMORIA ECONÓMICA**

### **3.1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD**

DERECHOS DE AUTOR DE MEDIOS AUDIOVISUALES, ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DAMA) se constituyó con fecha 22 de diciembre de 1997. Se inscribió en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior bajo el número 164.000, y fue reconocida como entidad de gestión de derechos de autor por resolución del Ministerio de Cultura de fecha 5 de abril de 1999, publicado en el B.O.E. el día 9 de abril del mismo año.

La denominación social de DAMA incorporó la referencia Entidad de Gestión de derechos de Propiedad Intelectual", en cumplimiento de la Ley 2/2019, de 1 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. La Asamblea General de socios aprobó esta modificación el 26 de junio de 2019.

Su domicilio se fija en Madrid, Gran Vía de San Francisco, 8.

La finalidad de la Entidad es la gestión colectiva, obligatoria y voluntaria, de los derechos patrimoniales correspondientes a los titulares de derechos de autor sobre obras cinematográficas y demás obras audiovisuales, bajo criterios de proporcionalidad, equidad, transparencia, eficacia y no arbitrariedad, así como la defensa de los derechos morales de los socios, que la entidad podrá llevar a cabo por sí misma, o mediante acuerdos con otras entidades u organizaciones, y en particular:

Derechos de remuneración o compensación:

1.El derecho de simple remuneración por el alquiler del original o copias de grabaciones audiovisuales, previsto en el artículo 90, apartado 2 de la Ley de Propiedad Intelectual.

2.El derecho a percibir un porcentaje de los ingresos procedentes de la comunicación pública de obras audiovisuales mediante su exhibición, proyección o cualquier otra forma de difusión pública exigiendo el pago de un precio de entrada, en la forma establecida en el artículo 90, apartado 3 de la Ley de Propiedad Intelectual.

3.El derecho de simple remuneración por la comunicación pública de obras audiovisuales mediante su exhibición, proyección o cualquier otra forma de difusión pública en salas o cualesquiera lugares públicos sin exigir precio de entrada, en la forma prevista en el artículo 90, apartado 4 de la Ley de Propiedad Intelectual.

4.El derecho de simple remuneración por la comunicación pública de obras audiovisuales mediante su emisión por ondas, vía satélite o por cualquier otro medio, sea o no mediante abono, que sirva para la difusión inalámbrica o radiodifusión de signos, sonidos e imágenes, en la forma establecida en el artículo 90, apartado 4 de la Ley de Propiedad Intelectual.

5.El derecho de simple remuneración por la comunicación pública de obras audiovisuales mediante su transmisión por cable, hilo, fibra óptica o cualquier otro procedimiento análogo, sea o no mediante abono, tal como se prevé en el artículo 90, apartado 4 de la Ley de Propiedad Intelectual.

6.El derecho de simple remuneración por la comunicación pública de obras audiovisuales mediante su retransmisión por cable, satélite u ondas, sea o no mediante abono, tal como se prevé en el artículo 90, apartado 4 de la Ley de Propiedad Intelectual.

7.El derecho de simple remuneración por la comunicación pública de obras audiovisuales sea o no mediante abono, mediante su puesta a disposición del público por cualquier sistema o formato y, en particular, por procedimientos alámbricos o inalámbricos de tal forma que cualquier persona pueda acceder a ellas desde el lugar y en el momento que elija, en la forma establecida en el artículo 90, apartado 4 de la Ley de Propiedad Intelectual.

8.El derecho de compensación equitativa por copia privada de obras audiovisuales regulado en el artículo 25 de la Ley de Propiedad Intelectual y su desarrollo reglamentario respecto de cualesquiera dispositivos y soportes idóneos para realizar reproducciones audiovisuales.

9.El derecho de remuneración equitativa que corresponda a los autores de obras audiovisuales por los préstamos públicos realizados por los establecimientos especializados previstos en el artículo 37, apartado 2 de la Ley de Propiedad Intelectual.

10.Cualesquiera otros derechos de remuneración o compensación que la Ley de Propiedad Intelectual o cualquier otra Ley pueda reconocer en el futuro a los autores referidos en el artículo 6 de los estatutos de DAMA, siempre que estén relacionados con actos de explotación de obras audiovisuales.

#### Derechos exclusivos:

1.El derecho exclusivo a autorizar la retransmisión por hilo, cable, fibra óptica u otro procedimiento análogo, así como por satélite, por una entidad distinta de la de origen, de obras radiodifundidas, en los términos previstos en el artículo 20.2 letra f) de la Ley de Propiedad Intelectual, siempre que no haya sido objeto de cesión a terceros.

2.El derecho exclusivo a autorizar la inyección directa de señales portadoras de programas a un distribuidor de señal, sin que el propio organismo de radiodifusión transmita simultáneamente esas señales portadoras de programas de forma directa al público, y el distribuidor de señal transmita estas señales portadoras de programas al público, en los términos previstos en el artículo 79 del Real Decreto-ley 24/2021, de 2 de noviembre, siempre que no haya sido objeto de cesión a terceros.

3.El derecho de los autores de obras audiovisuales incluidas en publicaciones de prensa a recibir una parte adecuada de los ingresos que las editoriales de publicaciones de prensa o agencias de noticias perciban por el uso de sus publicaciones por parte de prestadores de servicios de la sociedad de la información, en los términos previstos en el apartado 8 del artículo 129 bis de la Ley de Propiedad Intelectual, siempre que no haya sido objeto de cesión a terceros.

Además de la gestión colectiva de los derechos de autor sobre obras cinematográficas y otras obras audiovisuales, que constituye el objeto propio de la Entidad, ésta puede realizar también las siguientes actividades por sí misma o a través de otras entidades:

1. Defender y hacer valer los derechos morales de los autores en virtud de mandato expreso, o, en su caso, por disposición de última voluntad del autor de acuerdo con lo establecido en el artículo 15, apartado 1 de la Ley de Propiedad Intelectual.

2. Promover actividades o servicios de carácter asistencial en beneficio de sus miembros, bien por sí, o bien a través de otras entidades sin ánimo de lucro, o excepcionalmente con ánimo de lucro, constituidas o que puedan constituirse en el futuro, dedicando a tal fin, entre otros recursos, el porcentaje que se determine de la compensación equitativa prevista en el artículo 25 de la Ley de Propiedad Intelectual.

3. Realizar actividades de formación y promoción de autores, artistas, intérpretes o ejecutantes, bien por sí, o bien a través de otras entidades sin ánimo de lucro, o excepcionalmente con ánimo de lucro, constituidas o que puedan constituirse en el futuro, dedicando a tal fin, entre otros recursos, el porcentaje que se determine de la compensación equitativa prevista en el artículo 25 de la Ley de Propiedad Intelectual.

4. Promover las obras audiovisuales objeto de la gestión colectiva de la entidad, incluyendo entre otras actividades:

- a) Campañas de formación, educación o sensibilización sobre oferta y consumo legal de contenidos protegidos, así como campañas de lucha contra la vulneración de los derechos de propiedad intelectual.
- b) Promoción directa de las obras protegidas cuyos derechos gestiona a través de plataformas tecnológicas propias o compartidas con terceros.
- c) Fomento de la integración de autores y artistas con discapacidad en su respectivo ámbito creativo o artístico, o ambos, así como promover la oferta digital de sus obras e interpretaciones, y el acceso de las personas discapacitadas a las mismas en el ámbito digital.

5. Favorecer los intereses generales de la protección de la propiedad intelectual, por sí misma y en colaboración con otras entidades u organizaciones que persigan la finalidad de defender los legítimos derechos de propiedad intelectual.

6. Auspiciar el progreso de la creación en el ámbito de la cinematografía y demás artes audiovisuales.

## **3.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

### **1. Imagen fiel**

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables a 31.12.2024, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes, según lo establecido en:

- a) El Plan General de Contabilidad aprobado en el Real Decreto 1514/2007 y sus adaptaciones sectoriales, en particular, la adaptación sectorial del Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos aprobado por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, así como las modificaciones recogidas en el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero.
- b) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- c) Lo dispuesto en los artículos 185, 187, 189 y Anexo de la Ley de Propiedad Intelectual.
- d) El resto de normativa contable española que resulte de aplicación.

Se presentan con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, y de los resultados de la Entidad.

### **2. Principios contables no obligatorios aplicados**

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración de la Entidad, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios.

### **3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

La entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

### **4. Comparación de la información**

No existen razones excepcionales que justifiquen la modificación de la estructura del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, y el estado de flujos de efectivo del ejercicio anterior.

### **5. Agrupación de partidas**

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### **6. Elementos recogidos en varias partidas**

No existen elementos patrimoniales del activo o del pasivo que figuren en más de una partida del balance.

### **7. Cambios en criterios contables**

Durante el ejercicio 2024 no se han realizado cambios en criterios contables.

### **8. Corrección de errores**

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas anuales.

### 3.3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

El resultado del ejercicio 2024 es 360.781,13 € (-352.316,16 € en 2023).

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio 2024, en espera de ser aprobada por la Asamblea General Ordinaria, es el traspaso de 352.316,16 € a *Compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores* y la cantidad de 8.464,97 € a *Remanente*.

Base de reparto	Importe
Excedente del ejercicio	360.781,13 €

Distribución	Importe
Remanente	8.464,97 €
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	352.316,16 €
<b>Total</b>	<b>360.781,13 €</b>

### 3.4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

#### 1. Inmovilizado intangible.

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y/o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y/o pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Estos activos se amortizan en función de su vida útil.

Cuando proceda reconocer correcciones valorativas por deterioro, se ajustarán las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable. Igual proceder corresponderá en caso de reversión de las correcciones valorativas por deterioro.

Los activos intangibles se amortizan linealmente en función de los años de vida útil estimada:

Epígrafe	Años de vida útil estimada
Aplicaciones Informáticas	5

Los costes de mantenimiento son llevados a la cuenta de pérdidas y ganancias en el periodo en que se producen.

#### 2. Inmovilizado material.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción, y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se

producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

Los costes de ampliación, sustitución o renovación que aumentan la vida útil del bien objeto o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Así mismo, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Se ha amortizado de forma independiente y lineal cada elemento del inmovilizado material:

Epígrafe	Años de vida útil estimada
Otras instalaciones	14
Mobiliario y enseres	10
Equipos para procesos de información	4
Otro inmovilizado material	10

La partida de *Otras instalaciones* recoge los costes de la reforma de la oficina situada en la avenida Gran Vía de San Francisco, número 8 de Madrid, y cuya vida útil se ha estimado en catorce años.

### **3. Deterioro de valor de los activos materiales e intangibles.**

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la entidad revisa los importes en libros de su inmovilizado material e intangible para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación de la cantidad recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro del valor producido en el ejercicio. Los cálculos del deterioro de estos elementos del inmovilizado material e intangible se efectúan elemento a elemento de forma individualizada.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material e intangible, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

#### **4. Arrendamientos.**

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de estos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias en el año de devengo.

#### **5. Instrumentos financieros.**

##### **5.1 Activos financieros**

Los criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos financieros es la siguiente:

##### **5.1.1. Activos financieros a coste amortizado**

Los créditos por operaciones comerciales se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, y las fianzas cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal al no ser significativa la actualización de los flujos de efectivo.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito, o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida se ha visto disminuido por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

##### **5.1.2 Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto**

Se incluirá en esta categoría aquellos activos cuyas condiciones contractuales dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e

intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantenga para negociar ni proceda clasificarlo a coste amortizado.

Existe la opción irrevocable de clasificar un instrumento de patrimonio en la cartera de valor razonable con cambios en el patrimonio neto, si no se mantienen para negociar ni deben valorarse al coste. La clasificación deberá realizarse a fecha de reconocimiento inicial, no pudiendo reclasificarse desde la categoría de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### **5.1.3 Baja de activos financieros**

La entidad dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

La entidad no dará de baja los activos financieros y reconocerá un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida en las cesiones de activos financieros en las que haya retenido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

### **5.1.4. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes**

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, cuentas corrientes en bancos, y depósitos a la vista con vencimiento en el momento o de su adquisición inferior a tres meses y sin riesgo significativo de cambio de valor.

## **5.2 Pasivos financieros**

Los criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de pasivos financieros es la siguiente:

### **5.2.1. Pasivos financieros a coste amortizado**

Los débitos y partidas a pagar se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como otros acreedores o cuentas a pagar, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal al no ser significativa la actualización de los flujos de efectivo.

### **5.2.2 Baja de pasivos financieros**

La entidad dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte de este que se haya dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

## **6. Transacciones en moneda extranjera**

La moneda funcional utilizada por la entidad es el euro. Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

## **7. Impuesto sobre beneficios**

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio, así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados / diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

DAMA es una entidad parcialmente exenta, según lo dispuesto en el artículo 120 del RDL 4/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades, y tributa por los resultados que no forman parte de los objetivos estatutarios.

## **8. Ingresos y gastos: prestaciones de servicios realizados por la entidad**

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de los servicios que los mismos representan, con independencia del momento que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Concretamente, los ingresos, de acuerdo con los estatutos de la entidad, se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los gastos de administración derivados del uso que los distintos usuarios realizan de las obras del repertorio gestionado en el marco ordinario de la actividad, deducidos los descuentos e impuestos.

Los ingresos se encuentran valorados por el importe realmente percibido y los gastos por el coste de adquisición, habiéndose contabilizado según el criterio de devengo.

## **9. Provisiones y contingencias.**

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los

ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

## 10. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o sueldos variables, y sus gastos asociados.

La entidad no realiza retribuciones a largo plazo al personal.

## 11. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de estos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

## 3.5. INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE

El movimiento durante el ejercicio del inmovilizado material, intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro del valor acumulado ha sido el siguiente:

### 3.5.1. Inmovilizado material

Ejercicio 2024

COSTE DE ADQUISICIÓN	SALDO FINAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Otras instalaciones	1.185.186,73 €	387.577,95 €	0,00 €	1.572.764,68 €
Mobiliario	163.052,86 €	0,00 €	0,00 €	163.052,86 €
Equipos procesos Información	168.076,93 €	10.230,65 €	221,74 €	178.085,84 €
Otro Inmovilizado material	373.475,46 €	185,12 €	0,00 €	373.660,58 €
<b>TOTAL COSTE</b>	<b>1.889.791,98 €</b>	<b>397.993,72 €</b>	<b>221,74 €</b>	<b>2.287.563,96 €</b>

AMORTIZACIÓN ACUMULADA	SALDO FINAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Otras instalaciones	290.470,99 €	83.532,84 €	0,00 €	374.003,83 €
Mobiliario	57.218,43 €	16.219,35 €	0,00 €	73.437,78 €
Equipos procesos Información	106.977,10 €	31.466,89 €	224,55 €	138.219,44 €
Otro Inmovilizado material	103.515,08 €	37.340,29 €	0,00 €	140.855,37 €
<b>TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>	<b>558.181,60 €</b>	<b>168.559,37 €</b>	<b>224,55 €</b>	<b>726.516,42 €</b>

<b>VALOR NETO CONTABLE</b>	<b>1.331.610,38 €</b>	<b>229.434,35 €</b>	<b>-2,81 €</b>	<b>1.561.047,54 €</b>
----------------------------	-----------------------	---------------------	----------------	-----------------------

Durante el ejercicio 2024 se ha iniciado la reforma de la oficina de Barcelona, que se corresponde con la totalidad del aumento de la partida *Otras instalaciones*. Se estima que las instalaciones estarán operativas a lo largo del primer trimestre de 2025 y que la inversión total necesaria para su puesta en funcionamiento ascienda a 769.943,99€.

El coste de adquisición del inmovilizado material totalmente amortizado es 58.766,58€ (38.284,93€ en 2023).

#### Ejercicio 2023

<b>COSTE DE ADQUISICIÓN</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>ENTRADAS</b>	<b>SALIDAS</b>	<b>SALDO FINAL</b>
Otras instalaciones	1.185.186,73 €	0,00 €	0,00 €	1.185.186,73 €
Mobiliario	163.052,86 €	0,00 €	0,00 €	163.052,86 €
Equipos procesos Información	160.386,82 €	7.690,11 €	0,00 €	168.076,93 €
Otro Inmovilizado material	367.392,33 €	6.083,13 €	0,00 €	373.475,46 €
<b>TOTAL COSTE</b>	<b>1.876.018,74 €</b>	<b>13.773,24 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>1.889.791,98 €</b>

<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>ENTRADAS</b>	<b>SALIDAS</b>	<b>SALDO FINAL</b>
Otras instalaciones	206.938,15 €	83.532,84 €	0,00 €	290.470,99 €
Mobiliario	40.982,43 €	16.236,00 €	0,00 €	57.218,43 €
Equipos procesos Información	71.646,53 €	35.330,57 €	0,00 €	106.977,10 €
Otro Inmovilizado material	67.981,25 €	35.533,83 €	0,00 €	103.515,08 €
<b>TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>	<b>387.548,36 €</b>	<b>170.633,24 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>558.181,60 €</b>

<b>VALOR NETO CONTABLE</b>	<b>1.488.470,38 €</b>	<b>-156.860,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>1.331.610,38 €</b>
----------------------------	-----------------------	----------------------	---------------	-----------------------

### 3.5.2. Inmovilizado intangible

#### Ejercicio 2024

<b>COSTE DE ADQUISICIÓN</b>	<b>SALDO FINAL</b>	<b>ENTRADAS</b>	<b>SALIDAS</b>	<b>SALDO FINAL</b>
Aplicaciones informáticas	1.360.842,25 €	0,00 €	0,00 €	1.360.842,25 €
<b>TOTAL COSTE</b>	<b>1.360.842,25 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>1.360.842,25 €</b>

<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>	<b>SALDO FINAL</b>	<b>ENTRADAS</b>	<b>SALIDAS</b>	<b>SALDO FINAL</b>
Amortización acumulada	252.183,71 €	255.423,24 €	0,00 €	507.606,95 €
<b>TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>	<b>252.183,71 €</b>	<b>255.423,24 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>507.606,95 €</b>

<b>VALOR NETO CONTABLE</b>	<b>1.108.658,54 €</b>	<b>-255.423,24 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>853.235,30 €</b>
----------------------------	-----------------------	----------------------	---------------	---------------------

La partida *Aplicaciones informáticas* contienen los costes incurridos por la entidad en el desarrollo propio de las aplicaciones utilizadas en su actividad y los proyectos de modernización y digitalización del sistema de gestión PGR-TUE y DOGMA, financiados con los fondos europeos *Next Generation* (convocatoria 2021 con una asignación de 542.719,80 € y 2022 con un importe de 503.105,59 €).

El coste de adquisición del inmovilizado intangible totalmente amortizado asciende a 83.726,50€ (87.726,50€ en 2023).

La sociedad no dispone, a 31 de diciembre de 2024, de inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

#### Ejercicio 2023

<b>COSTE DE ADQUISICIÓN</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>ENTRADAS</b>	<b>SALIDAS</b>	<b>SALDO FINAL</b>
Aplicaciones informáticas	757.378,13 €	603.464,12 €	0,00 €	1.360.842,25 €
<b>TOTAL COSTE</b>	<b>757.378,13 €</b>	<b>603.464,12 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>1.360.842,25 €</b>

<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>	<b>SALDO FINAL</b>	<b>ENTRADAS</b>	<b>SALIDAS</b>	<b>SALDO FINAL</b>
Amortización acumulada	112.277,96 €	139.905,75 €	0,00 €	252.183,71 €
<b>TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>	<b>112.277,96 €</b>	<b>139.905,75 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>252.183,71 €</b>

<b>VALOR NETO CONTABLE</b>	<b>645.100,17 €</b>	<b>463.558,37 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>1.108.658,54 €</b>
----------------------------	---------------------	---------------------	---------------	-----------------------

### 3.6. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

Los contratos en régimen de arrendamiento operativo que se mantienen al cierre del ejercicio 2024 son los siguientes:

1. Arrendamiento del local para el desarrollo de la actividad de la entidad en Madrid, sito en la avenida Gran Vía de San Francisco, número 8. El contrato de arrendamiento se inició el 24 de julio de 2019 con duración de 15 años, y posterior renovación anual a voluntad de las partes. Los importes por rentas pagadas durante el ejercicio fueron reconocidos como gasto y ascendieron a 202.323,80€ (196.240,56€ en 2023).
2. Arrendamiento del local para el desarrollo de la actividad de la entidad en Barcelona, sito en la avenida Passatge Sant Bernat 8, bajo, puerta 6. El contrato de arrendamiento se inició el 29 de noviembre de 2022 con duración hasta el 31 de diciembre de 2037, y posterior renovación quinquenal a voluntad de las partes. Las rentas pagadas en el ejercicio 2024 ascendieron a 22.212€ (16.200€ en 2023).
3. Arrendamiento de plazas de garaje en el mismo edificio donde está situado el local de la oficina de Madrid, avenida Gran Vía de San Francisco, 8. El gasto en 2024 fue de 7.142,24€ (8.305,44€ en 2023).

El importe de los pagos futuros de los arrendamientos operativos se muestra a continuación:

<b>ARRENDAMIENTO</b>	<b>HASTA UN AÑO</b>
Local oficina de Madrid	218.104,80 €
Local oficina de Barcelona	22.870,44 €
Plazas de garaje Madrid	6.301,68 €

## 3.7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

### 3.7.1. Activos financieros

#### 3.7.1.1. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo

En la partida *Inversiones en entidades asociadas a largo plazo* se encuentra la contribución de 6.000€ como miembros de la Asociación Ventanilla Única Digital (VUD), regulada en el art. 25.10 de la Ley de Propiedad Intelectual, y con las siguientes funciones con respecto a la compensación equitativa por copia privada:

- a) *La gestión de las excepciones del pago y de los reembolsos.*
- b) *La recepción y posterior remisión a las entidades de gestión de las relaciones periódicas de equipos, aparatos y soportes de reproducción respecto de los que haya nacido la obligación de pago de la compensación, elaboradas por los sujetos deudores y, en su caso, por los responsables solidarios, en el marco del procedimiento para hacer efectiva la compensación que se determine mediante real decreto.*
- c) *La comunicación unificada de la facturación.*

VUD está compuesta por las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual AGEDI, AIE, AISGE, CEDRO, DAMA, EGEDA, SEDA, SGAE, y VEGAP.

Completa la partida la aportación de 2.500€ como miembro de la Asociación para la defensa de la Propiedad Intelectual (ADEPI), creada con el fin de fortalecer el desarrollo y protección de dichos derechos, así como su gestión colectiva. ADEPI está formada por las entidades de gestión de propiedad intelectual AGEDI, AIE, AISGE, CEDRO, DAMA, EGEDA y SGAE.

#### 3.7.1.2. Inversiones financieras a largo plazo

El valor en libros de cada una de las categorías de inversiones financieras a largo plazo es el siguiente:

Activos financieros a largo plazo						
Categorías	Instrumentos de patrimonio		Créditos derivados otros		Total	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
<b>Activos financieros a coste amortizado</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>90.600,00 €</b>	<b>90.600,00 €</b>	<b>90.600,00 €</b>	<b>90.600,00 €</b>
Fianzas constituidas	0,00 €	0,00 €	32.600,00 €	32.600,00 €	32.600,00 €	32.600,00 €
Imposiciones a largo plazo	0,00 €	0,00 €	58.000,00 €	58.000,00 €	58.000,00 €	58.000,00 €
<b>Activos financieros a Valor Razonable con cambios en</b>	<b>0,00 €</b>	<b>2.725.262,46 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>2.725.262,46 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0,00 €</b>	<b>2.725.262,46 €</b>	<b>90.600,00 €</b>	<b>90.600,00 €</b>	<b>90.600,00 €</b>	<b>2.815.862,46 €</b>

- El saldo de *Fianzas constituidas* asciende a 32.600 € (32.600 € en 2023) y se corresponde con 29.000 € de la garantía del contrato de alquiler de la oficina de Madrid donde desarrolla su actividad la entidad a partir del 01 de junio de 2020, junto con 3.600€ de la garantía del contrato de alquiler de la oficina de Barcelona.
- La entidad mantiene un depósito a plazo en Ibercaja por importe de 58.000 € pignorado en garantía colateral por el aval entregado al arrendador y propietario del inmueble de la oficina de Madrid.
- El saldo de *Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto* a 31 de diciembre de 2024 es cero. Durante el ejercicio 2024 se ha procedido a la venta de todos los fondos de inversión contratados con un beneficio conjunto de 49.203,08 €.

ENTIDAD BANCARIA	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO	FECHA DE CONTRATACIÓN	VALOR ADQUISICIÓN	VALOR DE VENTA	VARIACIÓN
CAIXABANK	FONDO DE INVERSIÓN	CAIXABANK MONETARIO RENDIMIENTO, FI	22/01/2020	1.000.000,00 €	1.034.518,44 €	34.518,44 €
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	BNP PARIB INSTICASH EUR	05/06/2020	199.999,99 €	206.922,86 €	6.922,87 €
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	GS EURO LIQUID RSRV FD-AA	05/06/2020	199.985,56 €	206.327,85 €	6.342,29 €
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	PICTET-SH-T MON MARK EU P	05/06/2020	200.000,00 €	207.302,24 €	7.302,24 €
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	FF-EURO SHORT TERM BD-A	2020/2021	199.999,90 €	195.673,68 €	-4.326,22 €
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	BBVA BONOS VALOR RELATIVO, FI	16/07/2021	200.000,00 €	205.414,32 €	5.414,32 €
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	DEUTSCHE I EUR BD SHRT-LC	19/07/2021	200.000,00 €	199.457,56 €	-542,44 €
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	CANDRIAM SRI-BON EU ST CC	16/07/2021	499.999,96 €	493.571,54 €	-6.428,42 €
<b>TOTAL</b>				<b>2.699.985,41 €</b>	<b>2.749.188,49 €</b>	<b>49.203,08 €</b>

- La composición del saldo de *Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto* en 2023 era la siguiente:

ENTIDAD BANCARIA	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO	FECHA DE CONTRATACIÓN	VALOR ADQUISICIÓN	VALOR A 31/12/2023	VARIACIÓN
CAIXABANK	FONDO DE INVERSIÓN	CAIXABANK MONETARIO RENDIMIENTO, FI	22/01/2020	1.000.000,00 €	1.020.378,08 €	20.378,08 €
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	BNP PARIB INSTICASH EUR	05/06/2020	199.999,99 €	203.722,38 €	3.722,39 €
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	GS EURO LIQUID RSRV FD-AA	05/06/2020	199.985,56 €	203.286,57 €	3.301,01 €
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	PICTET-SH-T MON MARK EU P	05/06/2020	200.000,00 €	203.997,09 €	3.997,09 €
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	FF-EURO SHORT TERM BD-A	2020/2021	199.999,90 €	195.883,05 €	-4.116,85 €
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	BBVA BONOS VALOR RELATIVO, FI	16/07/2021	200.000,00 €	205.113,64 €	5.113,64 €
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	DEUTSCHE I EUR BD SHRT-LC	19/07/2021	200.000,00 €	198.955,79 €	-1.044,21 €
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	CANDRIAM SRI-BON EU ST CC	16/07/2021	499.999,96 €	493.925,86 €	-6.074,10 €
<b>TOTAL</b>				<b>2.699.985,41 €</b>	<b>2.725.262,46 €</b>	<b>25.277,05 €</b>

### 3.7.1.3. Inversiones financieras a corto plazo

La composición de las inversiones financieras a corto plazo es la siguiente:

Activos financieros a corto plazo				
Categorías	Créditos derivados otros		Total	
	2024	2023	2024	2023
<b>Activos financieros a coste amortizado</b>	<b>4.495.000,00 €</b>	<b>46.065,26 €</b>	<b>4.495.000,00 €</b>	<b>46.065,26 €</b>
Imposiciones a corto plazo	4.495.000,00 €	0,00 €	4.495.000,00 €	0,00 €
Cuenta corriente con socios	0,00 €	46.065,26 €	0,00 €	46.065,26 €
<b>TOTAL</b>	<b>4.495.000,00 €</b>	<b>46.065,26 €</b>	<b>4.495.000,00 €</b>	<b>46.065,26 €</b>

- Durante el ejercicio 2024, la entidad ha contratado tres depósitos a plazo con duración de un año e importe total de 4.495.000€.

ENTIDAD BANCARIA	PRODUCTO	IMPORTE	FECHA DE CONTRATACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	TIPO INTERÉS
CAIXABANK	DEPÓSITO A PLAZO FIJO	1.500.000,00 €	13/05/2024	13/05/2025	2,58%
IBERCAJA	DEPÓSITO A PLAZO FIJO	1.500.000,00 €	16/05/2024	16/05/2025	2,00%
BBVA	DEPÓSITO A PLAZO FIJO	1.495.000,00 €	07/06/2024	07/06/2025	2,85%

- La partida de *Cuenta corriente con socios* recoge las cantidades pendientes de compensar por socios y entidades hermanas. A fecha 31 de diciembre de 2024 el saldo es cero (45.065,26€ en 2023).

### 3.7.1.4. Información anual del grado de cumplimiento del Código de Conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales, según la legislación que le resulte aplicable

#### 1.- Marco Regulatorio

Conforme a lo dispuesto en el art. 160.1 e) del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (TRLPI) "la política general de inversión de los derechos recaudados y de cualquier otro rendimiento derivado de la inversión de los mismos, deberá observar los principios y recomendaciones establecidos en los códigos de conducta regulados según la disposición adicional quinta del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y su normativa de desarrollo, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre.

Esta remisión del TRLPI a la citada disposición adicional quinta debe entenderse, hoy, formulada en favor de la disposición adicional cuarta de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión que deroga el Real Decreto Legislativo 4/2015, y que dispone lo siguiente:

*"Disposición adicional cuarta. Restricciones relativas a las inversiones financieras temporales de entidades sin ánimo de lucro.*

*1. La CNMV y el Banco de España, cada uno en el ámbito de su supervisión, aprobarán códigos de conducta que contengan las reglas específicas a las que deberán ajustarse las inversiones financieras temporales que hagan las fundaciones, establecimientos, instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro, colegios profesionales, fondos de promoción de empleo, mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y, en su caso, las demás entidades sujetas a tipos de gravamen reducidos en el Impuesto sobre Sociedades, que no tengan un régimen específico de diversificación de inversiones con el fin de optimizar la rentabilidad del efectivo de que dispongan y que puedan destinar a obtener rendimientos de acuerdo con sus normas de funcionamiento.*

*2. Los órganos de gobierno, administración o dirección de las entidades referidas en el apartado anterior deberán presentar un informe anual acerca del grado de cumplimiento de los citados códigos para que lo conozcan el protectorado o sus partícipes, asociados o mutualistas.”*

En todo caso, en cumplimiento del mandato legal que se ha mantenido vigente en la normativa del mercado de valores, la CNMV, mediante acuerdo de 20 de febrero de 2019, actualizó el vigente código de conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro.

El código de Conducta vigente para entidades sin ánimo de lucro establece lo siguiente a los efectos de presentación de este informe:

- a) Los órganos de gobierno de las entidades sin ánimo de lucro deberán presentar un informe anual detallado acerca del grado de cumplimiento de los principios y recomendaciones señalados en el mismo.
- b) El informe figurará en la página web de la entidad sin ánimo de lucro.
- c) El informe deberá especificar que operaciones realizadas se han separado, si las hubiese, de las recomendaciones de este Código explicando las razones de ello.

## 2.-Ámbito de aplicación

En cumplimiento de esta normativa desarrollada en el punto anterior, la Asamblea General de socios, en reunión de 18 de junio de 2024, modificó la Política de Inversiones aprobada el 20 de diciembre de 2019, conforme al Código de Conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones temporales y los principios establecidos por el mismo.

## 3.-Principios aplicados en la ejecución de las inversiones

Estas inversiones temporales se materializado por parte de DAMA en la contratación de instrumentos financieros atendiendo a criterios de seguridad, liquidez, rentabilidad, coherencia y diversificación ofertados por entidades financieras del máximo nivel, buscando el equilibrio entre estos criterios señalados, y según las condiciones del mercado en el momento de la contratación y su evolución en el corto plazo.

Durante el ejercicio 2024, DAMA ha mantenido una inversión en activos financieros temporales dando cumplimiento a estos criterios señalados:

- ✓ **Seguridad:** el 100% de las inversiones financieras se han concretado en la contratación de productos de renta fija o mixta. En cualquier caso, el

porcentaje de exposición en renta variable es inferior al 15% establecido como tope según establece el Código de Conducta de 2019 de la CNMV.

- ✓ **Liquidez:** las inversiones financieras contratadas son susceptibles de cancelación anticipada, estando disponibles para cubrir cualquier contingencia de carácter financiero.
- ✓ **Rentabilidad:** el resultado obtenido en el conjunto total de la cartera de fondos de inversión durante el año 2024 ha sido de 0,88%, y la rentabilidad media de los depósitos a plazo asciende a 1,38%.
- ✓ **Coherencia:** la estrategia de inversión es coherente con el perfil y duración de los pasivos y las previsiones de tesorería.
- ✓ **Diversificación:** DAMA ha diversificado el riesgo de la inversión temporal, seleccionando distintos emisores a través de entidades financieras de reconocida solvencia y con diversas características desde el punto de vista de su riesgo.

#### 4.- Inversiones realizadas fuera de las recomendaciones del Código de Conducta de 2019

Ninguna de las inversiones financieras que DAMA mantiene se aleja de las recomendaciones señaladas en el mismo.

#### 5.- Conclusiones

Durante el ejercicio 2024, los órganos de gobierno de DAMA no han realizado inversión financiera alguna que no cumpla con lo establecido en la política de inversiones aprobada por la Asamblea General de socios ni con lo dispuesto en el Código de conducta de 2019 de la CNMV.

En cualquier caso, ha prevalecido siempre el principio de Preservación del Capital y el de No Especulación: DAMA no ha realizado Operaciones intradía ni Operaciones en los mercados de derivados que no respondan a una finalidad de cobertura de riesgos, evitando en cualquier caso la realización de operaciones que respondan a un uso meramente especulativo de los recursos financiero.

### **3.7.1.5. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**

A continuación, se detalla la partida *Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar*:

<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Usuarios de repertorio	7.985.868,65 €	8.373.273,75 €
Usuarios de dudoso cobro	2.102.156,03 €	1.096.664,97 €
Deterioro valor créditos operaciones comerciales	-2.102.156,03 €	-1.096.664,97 €
<b>TOTAL</b>	<b>7.985.868,65 €</b>	<b>8.373.273,75 €</b>

El saldo de *Usuarios de repertorio* corresponde a facturas pendientes de cobrar con una antigüedad menor a seis meses y en las siguientes cantidades: 2.150.518,33€ empresas cine, 269.946,46€ empresas de copia privada, y 5.565.403.76€ empresas de televisión.

La partida de *Usuarios de dudoso cobro* ha experimentado los siguientes movimientos durante el año 2024:

<b>Saldo inicial 2024</b> <i>Usuarios de dudoso cobro</i>	<b>1.096.664,97 €</b>
Reversión provisión por cobro de facturas en el 2024	-122.683,62 €
Dotación nuevas provisiones en el 2024	1.128.174,68 €
<b>Saldo final 2024</b> <i>Usuarios de dudoso cobro</i>	<b>2.102.156,03 €</b>

Durante el ejercicio 2024 se produjo un aumento de la *Provisión por usuarios de dudoso cobro* por importe de 1.005.491,06 €, lo que supone un 91,69% del importe que había provisionado al inicio del ejercicio 2024.

La entidad ha realizado en el año 2024 una nueva dotación de la provisión de 1.128.174,68€ ante posibles insolvencias basada en un análisis individual de cada saldo, litigios existentes y otras variables, y, en concreto por una antigüedad del saldo superior a 6 meses.

Esta dotación ha implicado una reclasificación de “Usuarios de repertorio” a “Usuarios de dudoso cobro” de 1.128.174,68 € así como una “Dotación de insolvencias” en la cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta, de 268.433,39€ (78.145,06€ en 2023). La “Dotación de insolvencias” se compone de ingresos de administración por valor 95.526,81€, y de 172.906,58€ por la carga impositiva, que corresponde al IVA repercutido en las facturas a los usuarios. El reflejo en el resultado del ejercicio aparece en la nota de la Memoria 3.10.

La contrapartida adicional de la dotación realizada se materializa en la disminución de las partidas del Pasivo del Balance de situación adjunto “Fondos promocionales y asistenciales” por 14.645,71€ (106.576,38€ en 2023), y de “Derechos a repartir a socios” por 845.275,58€ (466.921,68€ en 2023).

No obstante, se seguirán realizando las gestiones y los procedimientos necesarios para el cobro de estos importes.

### 3.7.1.6. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

La tesorería está compuesta a 31 de diciembre de las siguientes partidas:

TESORERÍA	2024	2023
Caja	470,53 €	457,33 €
Cuentas corrientes	28.890.728,76 €	24.102.341,91 €
<b>Total</b>	<b>28.891.199,29 €</b>	<b>24.102.799,24 €</b>

### 3.7.2 Pasivos financieros

#### 3.7.2.1. Pasivos financieros a corto plazo

El valor en libros de cada una de las categorías de pasivos financieros a corto plazo es el siguiente:

<b>Pasivos financieros a coste amortizado</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Otros pasivos financieros	0,00 €	101.948,26 €
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	127.482,15 €	99.364,26 €
Derechos devengados pendientes de reparto	21.758.428,74 €	19.439.011,02 €
Derechos pendientes reparto socios	-118,44 €	315,91 €
Derechos pendientes reparto EEGG	1.656.389,07 €	1.171.686,47 €
Derechos pendientes de asignar	8.146.208,89 €	6.293.588,64 €
Fondo para reclamaciones de reparto	1.107.427,15 €	524.091,88 €
Facturas pendientes de recibir	28.851,91 €	16.523,09 €
Fondo promocional y asistencial asignado	1.363.006,13 €	0,00 €
Fondo oferta digital legal	149.488,69 €	0,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>34.337.164,29 €</b>	<b>27.646.529,53 €</b>

A 31 de diciembre de 2024, se encuentran pendientes de reparto derechos por importe de 32.668.335,41€, de los cuales 21.758.428,74€ están pendientes de cobro o en espera de entrar en reparto, 8.146.208,89 € corresponden a derechos pendientes de asignar de facturas ya cobradas y 1.107.427,15€ forman parte de un fondo dotado para la atención de reclamaciones y corrección de eventuales defectos en el reparto (previsto en el reglamento de reparto de la entidad).

En la partida de *Fondo promocional y asistencial asignado* se encuentran las cantidades pertenecientes al fondo social de DAMA que están comprometidas a diferentes proyectos.

El *Fondo oferta digital legal* se nutre de un porcentaje de los derechos prescritos, conforme a los fines establecidos en la LPI.

No existen deudas con garantía real.

### 3.7.2.2. Reparto de derechos

Las cantidades pagadas durante el año 2024, desglosadas por tipo de usuario, aparecen a continuación (importes antes de descuentos):

TIPO DE USUARIO	2024	2023
Cines y asimilados	4.310.743,07 €	3.587.525,20 €
Copia Privada	3.282.685,56 €	3.632.993,79 €
Derechos del extranjero	3.065.661,61 €	3.259.972,06 €
Comunicación pública en establecimientos abiertos al público y similares	9.526,72 €	147.223,32 €
Operadores de televisión digital	13.205.798,67 €	11.110.223,68 €
Plataformas de video bajo demanda	5.146.369,58 €	4.586.376,99 €
<b>TOTALES</b>	<b>29.020.785,19 €</b>	<b>26.324.315,04 €</b>

### 3.8. FONDOS PROPIOS

3.8.1. La composición y el movimiento de las partidas que forman el epígrafe *Fondos propios* se muestra a continuación:

Epígrafe	Saldo inicial	Dotación neta	Aplicación neta	Saldo final
Fondo social	3.185,00 €	0,00 €	0,00 €	3.185,00 €
Fondo promocional y asistencial	3.006.536,49 €	2.394.433,84 €	2.935.383,89 €	2.465.586,44 €
Reservas voluntarias	1.033.485,84 €	0,00 €	0,00 €	1.033.485,84 €
Excedentes de ejercicios anteriores	0,00 €	-352.316,16 €	0,00 €	-352.316,16 €
Excedente del ejercicio	-352.316,16 €	360.781,13 €	-352.316,16 €	360.781,13 €
<b>TOTAL</b>	<b>3.690.891,17 €</b>	<b>2.402.898,81 €</b>	<b>2.583.067,73 €</b>	<b>3.510.722,25 €</b>

3.8.2. El detalle de la dotación de fondos promocionales y asistenciales durante el 2024 se muestra en la siguiente tabla:

Desglose dotación de fondos promocionales y asistenciales	Importe
Dotación de fondos procedentes de repartos	1.196.830,07 €
Dotación de fondos procedentes de Copia Privada	1.003.998,42 €
Derechos prescritos destinados al fondo asistencial	218.685,97 €
Variación provisión de dudoso cobro	-25.080,62 €
<b>TOTAL</b>	<b>2.394.433,84 €</b>

3.8.3. El destino y cantidades aplicadas de los fondos promocionales y asistenciales en el ejercicio 2024 ha sido el siguiente:

<b>Desglose aplicación de fondos promocionales y asistenciales</b>	<b>Importe</b>
Proyectos aprobados fondo promocional	1.213.011,18 €
Proyectos aprobados fondo asistencial	446.159,69 €
Traspaso a cuentas del grupo 4121 "Fondo promocional y asistencial asignado"	1.276.213,02 €
<b>TOTAL</b>	<b>2.935.383,89 €</b>

3.8.4. El saldo de *Reservas voluntarias* corresponde al excedente de los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

- La Asamblea de socios celebrada el 26 de junio de 2019, aprueba destinar a *Reservas voluntarias* el excedente del ejercicio de 2018 por importe de 144.307,92 €.
- La Asamblea de socios celebrada el 16 de julio de 2020, aprueba destinar a *Reservas voluntarias* el excedente del ejercicio de 2019 que asciende a 736.461,30€.
- La Asamblea de socios celebrada el 16 de junio de 2021, aprueba destinar a *Reservas voluntarias* el excedente del ejercicio de 2020 que asciende a 153.153,80€.

### **3.9. SITUACIÓN FISCAL**

3.9.1 Conciliación del resultado contable con la base imponible del Impuesto sobre sociedades:

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>378.391,50 €</b>	<b>-617.424,06 €</b>
Diferencias permanentes	-267.226,56 €	617.431,78 €
<b>BASE IMPONIBLE PREVIA</b>	<b>111.164,94 €</b>	<b>7,72 €</b>
Compensación pérdida ejercicios anteriores	40.723,46 €	7,72 €
<b>BASE IMPONIBLE</b>	<b>70.441,48 €</b>	<b>0,00 €</b>
Tipo impositivo	25%	25%
<b>GASTOS POR IMPUESTO SOBRE BENEFICIO</b>	<b>17.610,37 €</b>	<b>0,00 €</b>

La entidad no está sujeta al impuesto sobre beneficios por su actividad ordinaria, sí lo está por aquellos resultados derivados de operaciones financieras. El resultado del ejercicio de estas actividades asciende a un beneficio de 111.164,94€ (7,72 € en 2023), el cual ha sido compensado parcialmente con resultados negativos generados en ejercicios anteriores, resultando, por tanto, una base imponible de 70.441,48€ y una cuota íntegra de 17.610,37€ (0,00€ en 2023).

3.9.2 El desglose de saldos que mantiene abiertos la entidad con las administraciones públicas es el siguiente:

<b>Saldos deudores</b>	<b>31/12/2024</b>	<b>31/12/2023</b>
H.P. Deudora por devolución de impuestos	5.565,78 €	1,31 €
Organismos de la Seguridad Social, deudores	0,00 €	0,00 €
<b>Saldo total</b>	<b>5.565,78 €</b>	<b>1,31 €</b>

<b>Saldos acreedores</b>	<b>31/12/2024</b>	<b>31/12/2023</b>
H.P. Acreedora por IVA	1.152.293,17 €	1.282.259,67 €
H.P. Acreedora por IRPF	108.308,79 €	206.438,12 €
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	26.883,31 €	28.111,70 €
<b>Saldo total</b>	<b>1.287.485,27 €</b>	<b>1.516.809,49 €</b>

Las declaraciones de impuestos no se consideran definitivas hasta su examen y aprobación por las autoridades fiscales, estando abiertos a posibles inspecciones los cuatro últimos ejercicios.

A 31 de diciembre de 2024 no existe ninguna inspección tributaria abierta.

## 3.10. INGRESOS Y GASTOS

### 3.10.1. INGRESOS

Los ingresos de la entidad se definen en el artículo 62 de los Estatutos de la entidad, siendo el descuento de administración aplicado al total de los importes facturados la principal fuente, como se detalla a continuación:

<b>TIPO DE USUARIO</b>	<b>FACTURACIÓN 2024</b>	<b>FACTURACIÓN 2023</b>	<b>INGRESOS 2024</b>	<b>INGRESOS 2023</b>
Cines y asimilados	4.533.927,55 €	4.651.986,26 €	453.392,72 €	465.198,66 €
Copia privada	5.019.977,86 €	3.524.507,59 €	502.019,13 €	352.518,07 €
Derechos del extranjero	3.210.819,01 €	3.838.247,15 €	160.540,91 €	191.912,33 €
Comunicación pública en establecimientos abiertos al público y similares	215.000,00 €	22.169,24 €	21.500,00 €	2.216,92 €
Operadores de televisión digital	18.003.548,50 €	13.410.739,96 €	1.800.354,84 €	1.341.073,89 €
Plataformas de video bajo demanda	5.396.328,13 €	5.254.961,16 €	539.632,82 €	525.496,09 €
Préstamo público	14.376,17 €	31.934,38 €	1.437,62 €	3.193,44 €
Otros ingresos de la actividad			102.472,78 €	159.165,86 €
<b>TOTAL</b>	<b>36.393.977,22 €</b>	<b>30.734.545,74 €</b>	<b>3.581.350,82 €</b>	<b>3.040.775,26 €</b>

**Nota:** Del total facturado por Copia Privada, 6.029.801,66 (4.410.411,01€ en 2023) se destina un importe de 1.009.823,80€ (885.903,42€ en 2023) a provisión para hacer frente a posibles devoluciones y reembolsos que establece TRLPI, quedando una facturación neta de 5.019.977,86 € (3.524.507,59€ en 2023).

Los porcentajes medios de descuento de administración aplicados por tipo de usuario se reflejan en el siguiente cuadro:

TIPO DE USUARIO	2024	2023
Cines y asimilados	10,00%	10,00%
Copia Privada	10,00%	10,00%
Derechos del extranjero	5,00%	5,00%
Comunicación pública en establecimientos abiertos al público y similares	10,00%	10,00%
Operadores de televisión digital	10,00%	10,00%
Plataformas de video bajo demanda	10,00%	10,00%
Préstamo público	10,00%	10,00%

La partida *Otros ingresos de la actividad* incluye las cantidades recibidas por el acuerdo de colaboración que DAMA lleva desarrollando con NETFLIX desde el año 2020 para el proyecto ‘Cambio de plano’, que tiene por objeto la elaboración de un laboratorio (‘Cuéntanos las historias que nadie cuenta’) que impulsa la reflexión sobre la representatividad en las tramas y temáticas audiovisuales en España e incentiva la diversidad delante y detrás de las cámaras, especialmente en los equipos de guion y dirección.

El importe aplicado al proyecto en el 2024 fue de 42.743,99€ (151.782,03€ en el ejercicio 2023).

### 3.10.2. GASTOS

A continuación, se detalla el desglose de la partida “Gastos de personal”:

Código cuenta	Gastos de personal	2024	2023
640	Sueldos y salarios	1.239.651,34 €	1.116.643,28 €
641	Indemnización	11.099,57 €	395.000,00 €
642	Seguridad Social a cargo de la empresa	282.029,17 €	279.965,65 €
649	Otros gastos sociales	5.570,82 €	5.750,37 €
795	Exceso de provisiones por retribución al personal	0,00 €	-33.565,61 €
<b>Total</b>		<b>1.538.350,90 €</b>	<b>1.763.793,69 €</b>

El desglose de la partida "Otros gastos de la actividad" es el siguiente:

<b>Servicios exteriores</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Arrendamientos y cánones	231.678,04 €	220.746,00 €
Reparaciones y conservación	878,75 €	8.278,41 €
Servicios de profesionales independientes	593.505,90 €	723.657,54 €
Primas de seguros	3.539,01 €	3.387,91 €
Servicios bancarios y similares	5.002,84 €	4.704,04 €
Publicidad, propaganda	4.621,98 €	1.400,00 €
Suministros	18.574,93 €	17.636,45 €
Otros servicios	549.921,16 €	609.586,21 €
<b>Total</b>	<b>1.407.722,61 €</b>	<b>1.589.396,56 €</b>

La cuenta de *Servicios de profesionales independientes* incluye el servicio de identificación y documentación del repertorio de Estados Unidos por importe de 300.000€, la partida de *Asesoría jurídica, laboral y fiscal* por importe de 154.178,35€ y gastos correspondientes a *Informes y estudios de mercado* por 93.193,99€.

Dentro de *Otros servicios* se encuentran recogidas las cuotas correspondientes a las asociaciones a las que DAMA pertenece o con las que colabora como VUD, CISAC, SAA, ADEPI, entre otras.

<b>Tributos</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Otros tributos	2.544,28 €	51.311,94 €

<b>Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Pérdidas de créditos incobrables de la actividad	1.645,38 €	0,00 €
Dotación provisión por operaciones de la actividad	268.433,39 €	108.145,26 €
Reversión deterioro créditos comerciales	-21.844,09 €	-17.106,84 €
Exceso de provisión por operaciones de la activ.	-9.900,00 €	-108.109,66 €
<b>TOTAL</b>	<b>238.334,68 €</b>	<b>-17.071,24 €</b>

El cálculo de la dotación para la provisión por operaciones de la actividad aparece reflejado en la nota de la Memoria 3.7.

### 3.10.3. RESULTADO FINANCIERO

El desglose del epígrafe “Resultado financiero” es el siguiente:

	2024	2023
Otros ingresos financieros	61.961,86 €	7,72 €
Diferencias positivas de cambio	69,64 €	264,33 €
Beneficios en valores representativos de deuda	60.500,16 €	0,00 €
<b>Total ingresos</b>	<b>122.531,66 €</b>	<b>272,05 €</b>
Diferencias positivas de cambio	-183,21 €	-1,44 €
Beneficios en valores representativos de deuda	-11.297,08 €	0,00 €
<b>Total gastos</b>	<b>-11.480,29 €</b>	<b>-1,44 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>111.051,37 €</b>	<b>270,61 €</b>

En el ejercicio 2024 se procedió a la venta de la cartera de fondos de inversión con un resultado neto positivo de 49.203,08€ (Nota 3.7.1)

### 3.11. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Las provisiones dotadas en el pasivo del balance de situación al 31 de diciembre eran:

Ejercicio 2024	Provisiones a largo plazo	Provisiones a corto plazo
Saldo inicial	2.730.034,20 €	1.102.431,48 €
Aumentos	677.431,48 €	1.187.145,20 €
Disminuciones	0,00 €	1.711.304,40 €
<b>Saldo final</b>	<b>3.407.465,68 €</b>	<b>578.272,28 €</b>

La provisión a largo plazo está dotada para hacer frente a posibles reembolsos y devoluciones a usuarios en cuanto al sistema de compensación equitativa por copia privada. Las cantidades se detraen de la facturación total anual por Copia Privada.

La provisión a corto plazo está constituida por 550.672,28 € para posibles devoluciones y reembolsos de copia privada, 7.500,00 € dotados por litigios, y completa la partida 20.100,00 € derivados de contratos de servicios.

<b>Ejercicio 2023</b>	<b>Provisiones a largo plazo</b>	<b>Provisiones a corto plazo</b>
Saldo inicial	1.945.874,52 €	892.269,34 €
Aumentos	784.159,68 €	1.433.316,51 €
Disminuciones	0,00 €	1.223.154,37 €
<b>Saldo final</b>	<b>2.730.034,20 €</b>	<b>1.102.431,48 €</b>

### **3.12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**

Durante el ejercicio 2024 se ha recibido una subvención del Ministerio de Cultura correspondiente a las *Ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la acción y la promoción cultural convocatoria 2024* por importe de 35.000€ que se haya registrada en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta como ingresos directamente asignados a patrimonio neto.

En el ejercicio 2022 DAMA recibió subvenciones del Ministerio de Cultura por importe de 542.719,80 € y 503.105,59 € por *Ayudas para la digitalización de operadores de gestión de derechos de propiedad intelectual, convocatoria de 2021 y 2022*. También se recibió una subvención de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales por las *Ayudas para laboratorios e incubadoras de creación y desarrollo de proyectos audiovisuales, convocatoria 2022* por importe de 121.788 € que correspondía a un primer pago y en 2023 se recibió el segundo pago de 121.788€. En el Patrimonio neto del Balance de Situación de la entidad figura el importe pendiente de imputar a resultados a final de los ejercicios 2024 y 2023.

Las cuantías de las subvenciones traspasadas al resultado del ejercicio ascienden a la cantidad de 296.924,39 € (227.791,79 € en 2023). La cadencia de imputación a resultados se ajusta a las vidas útiles de los elementos del activo fijo que estas subvenciones han contribuido a financiar.

### **3.13. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**

Durante los meses transcurridos entre el cierre del ejercicio y la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no se ha producido ningún hecho significativo que puedan afectar a las mismas.

### 3.14. OTRA INFORMACIÓN

#### 3.14.1. Cambios en los órganos de gobierno:

Con fecha 19 de enero de 2024, se nombró a Dña. Carmen Pacheco Ronda como nueva Directora General de DAMA.

#### 3.14.2. Detalle de la plantilla de DAMA:

##### Plantilla media

	2024	2023
<b>FIJO</b>	25,79	25,97
<b>NO FIJO</b>	0,99	0
<b>DISCAPACIDAD</b>	1	1

##### Plantilla al final del ejercicio

	2024		2023	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
<b>DIRECTIVOS</b>	1	1	1	0
<b>MANDOS MEDIOS</b>	0	1	0	2
<b>TÉCNICOS</b>	4	6	5	6
<b>ADMINISTRATIVOS</b>	0	11	0	10
<b>PERSONAL EN OFICINA</b>	1	1	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>20</b>	<b>7</b>	<b>19</b>

#### 3.14.3. Periodificación de los ingresos:

En el Balance aparece la partida de *Ingresos Anticipados* por importe de 33.876,39 € (76.620,38 € en 2023) correspondiente al proyecto de carácter cultural 'Cambio de plano' realizado de forma conjunta con Netflix.

#### 3.14.4. Remuneración de los órganos de gobierno de la entidad:

Los honorarios percibidos por la alta dirección de la entidad en el ejercicio 2024 ascienden a 311.821,12 € (315.280,34 € en 2023).

Los miembros del Consejo de Administradores y el Órgano de Control Interno no perciben ningún tipo de honorarios por su asistencia y/o participación en los consejos de administradores, comisiones permanentes, comisiones de fondos, o cualquier acto institucional en el que estén representando a la entidad.

Únicamente se les reintegra las cantidades justificadas, y previamente satisfechas por ellos, en el ejercicio de actividades institucionales. Los gastos de representación y desplazamiento de los miembros del Consejo de Administradores en el año 2024 ascienden a 1.439,02 € (665,62 € en 2023).

Las cantidades con las que se han retribuido a algunos miembros del Consejo de Administradores y Órgano de Control Interno por la impartición de diferentes actividades promocionales de la entidad, al igual que se remunera a otros autores audiovisuales que participan, se desglosa a continuación:

<b>Proyecto</b>	<b>Importe 2024</b>	<b>Importe 2023</b>
DAMA Ayuda	500,00 €	0,00 €
DAMA Ayuda Series	0,00 €	3.000,00 €
DAMA Habla	0,00 €	5.810,40 €
Imprenta Dinamica	100,00 €	0,00 €
Laboratorio Segunda Versión	1.500,00 €	0,00 €
Libro "25 Aniversario DAMA"	1.500,00 €	0,00 €
Los Martes de DAMA	6.200,00 €	5.250,00 €

#### **3.14.5. Honorarios de auditoría:**

Los honorarios de auditora han ascendido en el año 2024 a 16.000 € (11.500 € en 2023). Esta cifra no incluye las tasas del ICAC.

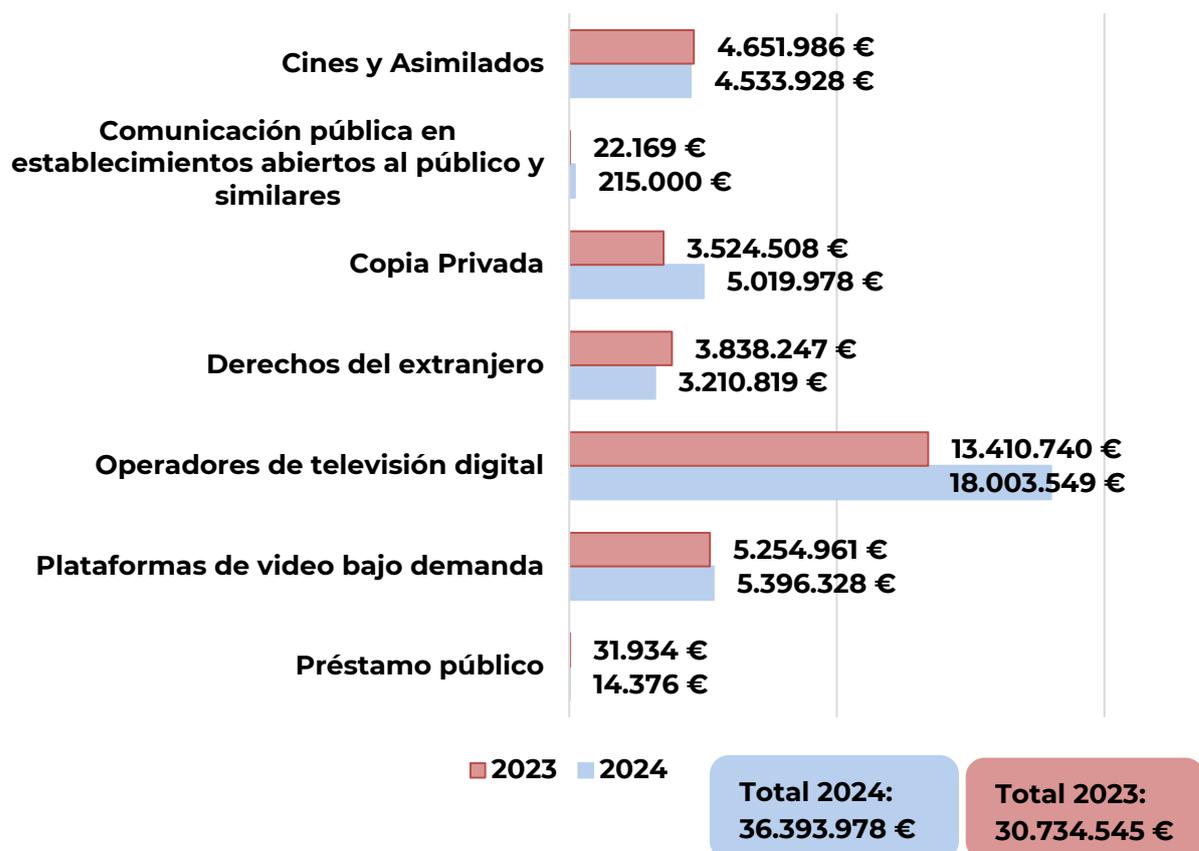
### 3.15. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	2024	2023
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		
<b>1. Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>	<b>378.391,50 €</b>	<b>-352.316,16 €</b>
<b>2. Ajustes del resultado</b>	<b>262.596,15 €</b>	<b>293.197,14 €</b>
a) Amortización del inmovilizado	423.982,61 €	310.538,99 €
b) Correcciones valorativas por deterioro	-21.844,09 €	0,00 €
c) Variación de provisiones	268.433,39 €	-17.071,24 €
d) Imputación de subvenciones	-296.924,39 €	0,00 €
f) Resultados por bajas y enajenaciones de inst financieros	-49.203,08 €	0,00 €
g) Ingresos financieros	-61.961,86 €	-7,72 €
i) Diferencias de cambio	113,57 €	-262,89 €
<b>3. Cambios en capital corriente</b>	<b>6.902.132,59 €</b>	<b>2.418.924,84 €</b>
b) Deudores y otras cuentas para cobrar	387.405,10 €	-2.264.961,56 €
c) Otros activos corrientes	-5.564,47 €	0,00 €
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	6.792.583,02 €	4.354.666,54 €
e) Otros pasivos corrientes	-272.291,06 €	316.165,93 €
f) Otros activos y pasivos no corrientes	0,00 €	13.053,93 €
<b>4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>123,98 €</b>	<b>0,00 €</b>
c) Cobro intereses	12.758,78 €	0,00 €
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	-17.610,37 €	0,00 €
e) Otros pagos	4.975,57 €	0,00 €
<b>5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>7.543.244,22 €</b>	<b>2.359.805,82 €</b>
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
<b>6. Pagos por inversiones (-)</b>	<b>-4.892.993,72 €</b>	<b>-662.126,14 €</b>
b) Inmovilizado intangible	0,00 €	-603.464,12 €
c) Inmovilizado material	-397.993,72 €	-13.773,24 €
e) Otros activos financieros	-4.495.000,00 €	-44.888,78 €
<b>7. Cobros por desinversiones (+)</b>	<b>2.771.324,91 €</b>	<b>564.567,44 €</b>
c) Inmovilizado material	-2,81 €	0,00 €
e) Otros activos financieros	2.725.262,46 €	564.567,44 €
g) Otros activos	46.065,26 €	0,00 €
<b>8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>	<b>-2.121.668,81 €</b>	<b>-97.558,70 €</b>
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
<b>9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>	<b>-531.227,10 €</b>	<b>-106.003,79 €</b>
a) Emisiones de instrumento de patrimonio	2.394.433,84 €	0,00 €
b) Amortización de instrumentos de patrimonio	-2.935.383,89 €	0,00 €
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	-25.277,05 €	0,00 €
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	35.000,00 €	-106.003,79 €
<b>10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivos financieros</b>	<b>-101.948,26 €</b>	<b>0,00 €</b>
a) Emisión	950,01 €	0,00 €
5. Otras deuda	950,01 €	0,00 €
b) Devolución y amortización de	-102.898,27 €	0,00 €
4. Otras deuda	-102.898,27 €	0,00 €
<b>12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>	<b>-633.175,36 €</b>	<b>-106.003,79 €</b>
<b>E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>		
	<b>4.788.400,05 €</b>	<b>2.156.243,33 €</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	24.102.799,24 €	21.946.555,91 €
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	28.891.199,29 €	24.102.799,24 €

## b) INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL EJERCICIO

### 1. RECAUDACIÓN (2024)

La recaudación de 2024 fue superior a 36 millones de euros, de los cuales más de 18 millones corresponden a la facturación a operadores de televisión digital. En el siguiente cuadro se detallan las cantidades facturadas por tipo de usuario y su variación respecto al ejercicio anterior.



#### 1.1. RECAUDACIÓN POR COPIA PRIVADA

La recaudación de 2024 correspondiente a copia privada fue de 5.019.978 euros, un 42,4 % más que en 2023, debido, en gran parte, a la aplicación de nuevas tarifas como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto 209/2023, de 28 de marzo, por el que se establece la relación de equipos, aparatos y soportes materiales sujetos al pago de la compensación, las cantidades aplicables a cada uno de ellos y la distribución entre las distintas modalidades de reproducción.

Sobre esta recaudación se ha creado una reserva de 1.009.823€ de euros con el fin de cubrir los eventuales reembolsos y devoluciones derivadas de excepciones, conforme a lo dispuesto en los apartados 7.b, 7.c y 8 del artículo 25 de la Ley de Propiedad Intelectual (LPI).

## 1.2. RECAUDACIÓN POR COMUNICACIÓN PÚBLICA

La facturación a los operadores de televisión digital ascendió en 2024 a 18.003.549 €. El aumento respecto al ejercicio anterior se debe, entre otros aspectos, a la regularización del periodo 2021-2023 de los grupos Atresmedia y Mediaset.

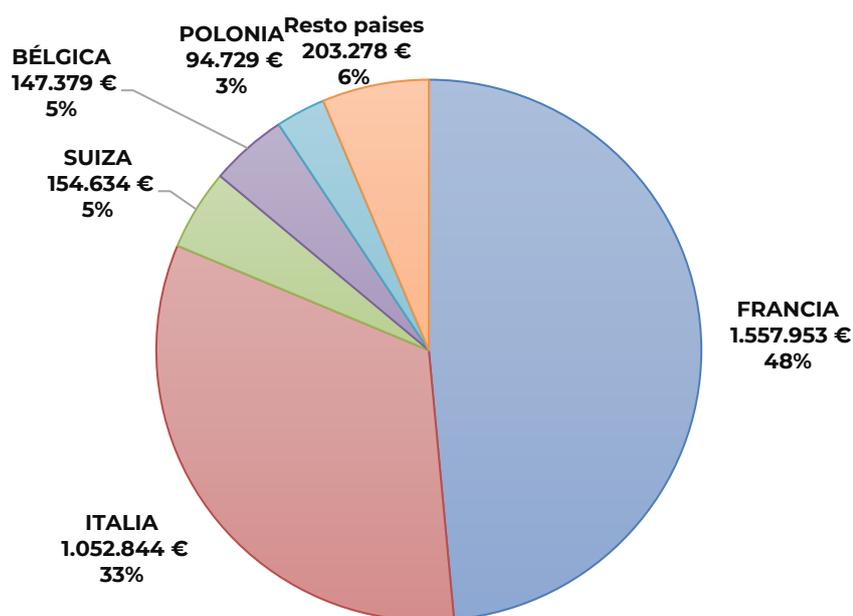
En cuanto a las plataformas de vídeo bajo demanda (VOD), la recaudación se ha mantenido estable con respecto al ejercicio anterior. Respecto a las salas de cine y establecimientos asimilados, la recaudación se ha mantenido igualmente estable.

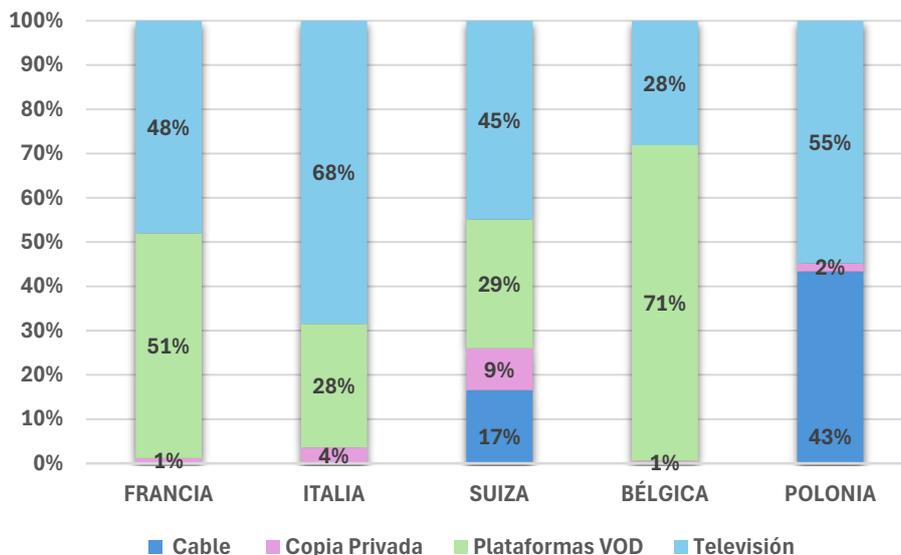
## 1.3. RECAUDACIÓN INTERNACIONAL

Durante 2024, los derechos recaudados en el extranjero sumaron 3.210.871€. Francia e Italia son los principales países de recaudación, suponiendo el 81% de los derechos internacionales. Entre la modalidad de derechos recaudados destacan la televisión y el vídeo bajo demanda en Francia, Italia, Bélgica y Suiza.

En el ejercicio 2023 se produjo un aumento excepcional de la recaudación proveniente del extranjero debido a la regularización por parte de la entidad francesa SACD de cantidades correspondientes a años anteriores.

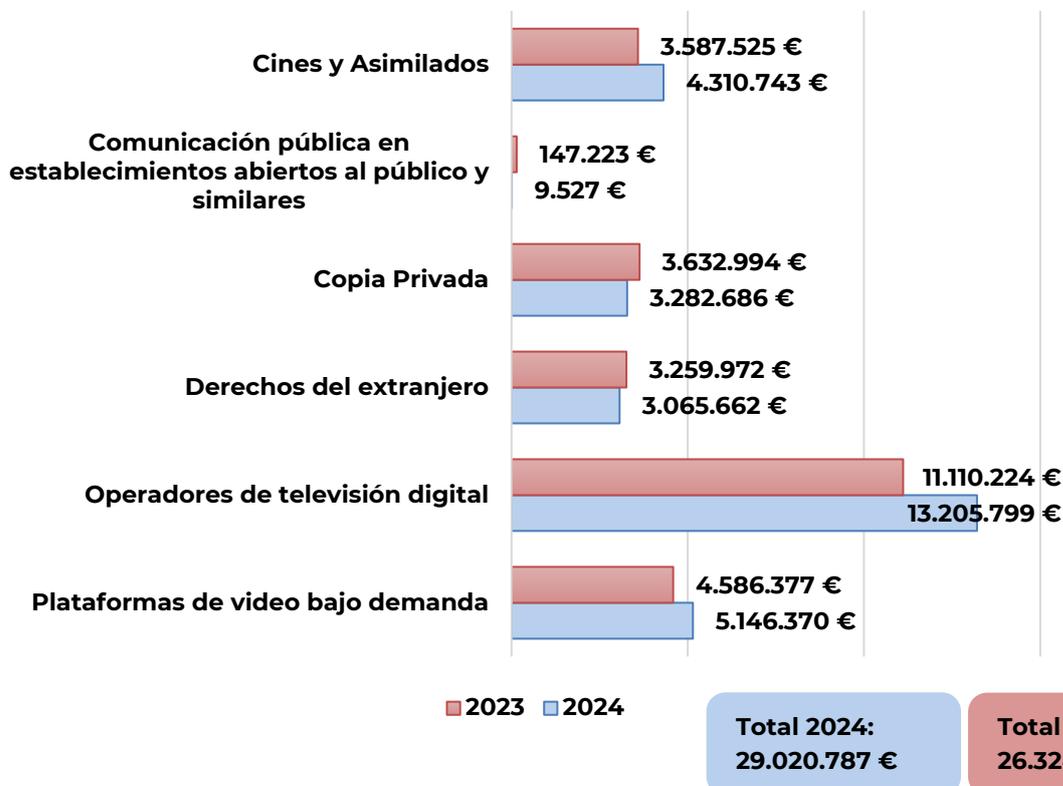
En los siguientes cuadros se muestran los principales países según recaudación y tipo de derecho.





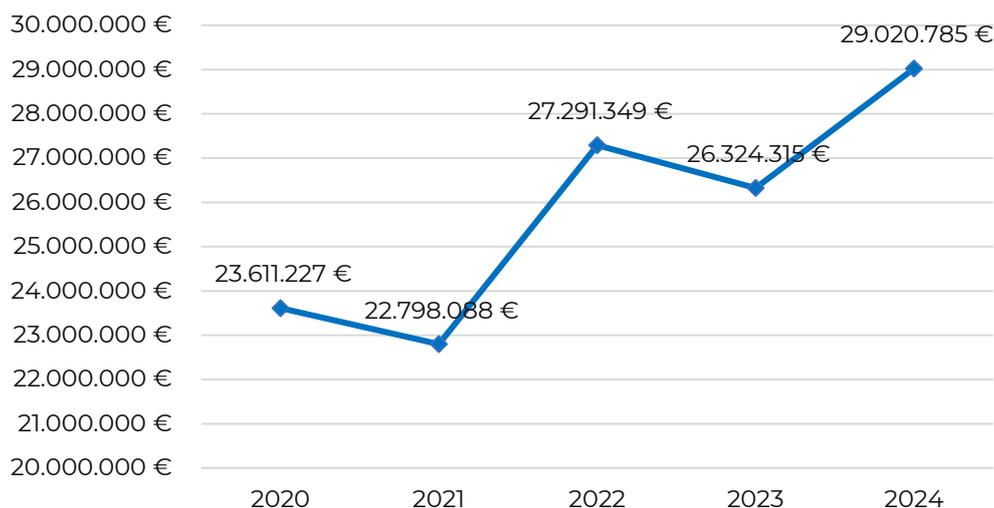
## 2. REPARTO (2024)

El siguiente cuadro muestra los importes repartidos durante el ejercicio 2024, detallando las cantidades asignadas por tipo de usuario, con el desglose por modalidad y la variación interanual de derechos antes de aplicar los descuentos de administración y fondos:



Las cantidades repartidas en el año 2024 han aumentado un 10,24 %, debido al incremento en la recaudación de comunicación pública y al reparto de las regularizaciones del grupo Atresmedia.

El siguiente gráfico muestra la evolución los derechos repartidos en los últimos cinco años:



### 3. TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Durante el presente ejercicio, DAMA ha llevado a cabo un importante avance en su digitalización con la implementación de un sistema propio para la gestión remota de la Asamblea General de socios. Este desarrollo tecnológico permite la emisión en tiempo real de las sesiones, garantizando la interacción en *streaming* de los participantes y facilitando la emisión de voto digital de forma segura.

Esta novedad representa un hito en la democratización del acceso a las reuniones de la Asamblea General, asegurando la participación equitativa de los socios desde cualquier ubicación. Gracias a este sistema, los miembros pueden intervenir en directo para plantear dudas o comentarios, optimizando la transparencia y la eficiencia en la toma de decisiones dentro de la organización.

## 4. ÁREA JURÍDICA

El Departamento Jurídico de DAMA desempeña un papel crucial, proporcionando un servicio tanto interno, garantizando el correcto funcionamiento de la entidad, como externo, en relaciones jurídicas con otras organizaciones.

Desde el punto de vista interno, el Departamento Jurídico da apoyo y asistencia a los distintos departamentos y órganos de gobierno de la entidad. Su principal función es que en todas las actividades, procesos y decisiones que se llevan a cabo se cumplan todos los estándares y prescripciones legales.

Externamente, el Departamento Jurídico es el responsable de gestionar los aspectos legales de las relaciones de DAMA con otras entidades. Entre otras se engloban las relaciones con entidades de gestión, españolas e internacionales; usuarios del repertorio; con las Administraciones Públicas, con el objetivo de garantizar la máxima protección posible para los derechos de los autores audiovisuales, así como con asociaciones u otras entidades nacionales e internacionales relevantes en el ámbito cultural, especialmente del sector audiovisual. En la relación con las Administraciones Públicas, además de cumplir con las obligaciones legales y de resolución de conflictos y procedimientos judiciales, DAMA participa activamente en los procesos de creación y desarrollo de políticas y proyectos regulatorios.

En cuanto al área litigiosa su función principal es dirigir los procedimientos judiciales abiertos, así como valorar aquellos que pudieran emprenderse, incluyendo la pertinencia, en su caso, de contar con los servicios de externos de especialistas en determinadas áreas jurídicas.

## 5. INTERNACIONAL

Internacionalmente, DAMA se posiciona como un agente cada vez más relevante en la gestión de derechos de autor de obras audiovisuales: a 31 de diciembre de 2024 estaban vigentes un total de 57 contratos con entidades de gestión de todo el mundo. Además, la entidad participa activamente en dos grandes organismos internacionales de sociedades de gestión: la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC), en la que DAMA forma parte del Consejo de Administración (*Board of directors*), del Grupo de repertorio audiovisual (DLVRG) y del Comité Legal y de Políticas Globales (GPL); y la Sociedad de Autores Audiovisuales (SAA). La CISAC es la mayor red de sociedades de autores, y tiene como misión proteger los derechos y defender los intereses de los creadores en todo el mundo, contribuyendo a garantizar que reciben los derechos que les corresponden por el uso de sus obras en cualquier parte del mundo. La Sociedad de Autores Audiovisuales (SAA) tiene como misión la protección y representación de directores y guionistas de obras audiovisuales.

El principal objetivo de la participación internacional es garantizar la protección global de los derechos de los autores e incrementar la recaudación, tanto de cantidades que provienen del extranjero para nuestros socios, como de cantidades que recaudamos para los socios de nuestras entidades hermanas. Para lograr estos fines, se están mejorando y estableciendo nuevos acuerdos con entidades extranjeras y se está

promoviendo la adopción de legislaciones internacionales más protectoras de los autores audiovisuales.

## **5.1. DAMA en CISAC**

CISAC reúne a más de 220 entidades de gestión de más de 100 países, que representan a creadores de cinco repertorios artísticos: audiovisual, música, literatura, teatro y artes visuales. El principal objetivo es la protección y promoción de los intereses de los creadores, facilitando la cooperación internacional de todas las entidades de gestión.

DAMA forma parte del Consejo de Administración de la CISAC (BOD) desde junio de 2022, fecha en la que se celebraron las elecciones al Consejo en la Asamblea General. El Consejo de Administración está compuesto por los directores ejecutivos de 20 sociedades miembros, que representan a todos los repertorios autorales (música, audiovisual, artes visuales, teatro y literatura) y a todas las regiones del mundo. Además, la Consejera de DAMA Ángeles González-Sinde es, desde 2023, vicepresidenta en representación del repertorio audiovisual.

DAMA también forma parte de la Comisión Jurídica y de Políticas Globales (GPL) y del Grupo de Repertorio Dramático, Literario y Audiovisual (DLVRG), participando así en los principales órganos decisorios de la organización. Además, DAMA participa en los siguientes comités: Comité Europeo, Comité Técnico de Obras Dramáticas, Literarias y Audiovisuales y Comité Técnico del IDA.

## **5.2. DAMA en SAA**

DAMA forma parte de la SAA desde el año 2010: esta asociación de entidades de gestión de obras audiovisuales cuenta en la actualidad con 33 miembros. El principal objetivo de la SAA es la defensa y fortalecimiento de los derechos de los autores de las obras audiovisuales en Europa. Se busca garantizar una compensación justa y adecuada para los autores audiovisuales por el uso de sus obras, promoviendo la gestión colectiva de estos derechos a través de las entidades de gestión, con el fin de optimizar la recaudación y distribución entre los autores.

La SAA cuenta con una Junta de Patronos, formada por directores y guionistas de toda Europa. Los socios Borja Cobeaga, Olatz Arroyo, Enrique Urbizu y la actual presidenta de DAMA, Virginia Yagüe, son miembros de este organismo que apoya y defiende los objetivos de la organización.

La actividad de la SAA se lleva a cabo a través de grupos de trabajo, en los que participa el equipo técnico de DAMA. En estos grupos se abordan cuestiones relacionadas con las modificaciones legislativas a nivel nacional y europeo, asuntos judiciales en el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, el desarrollo y necesidad de regulación de la inteligencia artificial, así como otros temas de relevancia para el derecho de autor.

### 5.3. CONTRATOS DE REPRESENTACIÓN

A 31 de diciembre de 2024, DAMA cuenta con 57 acuerdos firmados con entidades de gestión extranjeras para la protección internacional de los derechos de los autores audiovisuales. Continuamente se hace el seguimiento de las modificaciones legislativas en materia de derecho de autor para poder contar con unos acuerdos que permitan la máxima protección de los autores.

En el año 2024, se han modificado los contratos con LITA (*LITA, autorská spoločnosť*), entidad de gestión de eslovaca, y con ATN (*Sociedad de Directores Audiovisuales, Guionistas y Dramaturgos*), entidad de gestión chilena. Ambos contratos pasaron de ser unilaterales a ser recíprocos, por lo que a partir del 1 de enero de 2024 comenzamos a gestionar su repertorio en España.

Además, desde 2024, DAMA representa la totalidad del repertorio audiovisual turco en España, a través de la federación que une a las entidades SENARISTBIR, SETEM, BSB y SINEBIR.

A continuación, se detallan los contratos de representación vigentes en el ejercicio 2024.

ENTIDAD	AUTORES	PAÍS	CONTRATO
ALBAUTOR	Directores y Guionistas	Albania	Contrato recíproco
FMAA	Directores y Guionistas	Albania	Contrato recíproco
VG BILDKUNST	Directores	Alemania	Contrato recíproco
VG WORT	Guionistas	Alemania	Contrato unilateral
ARGENTORES	Guionistas	Argentina	Contrato recíproco
DAC	Directores	Argentina	Contrato unilateral
ASDACS	Directores	Australia y Nueva Zelanda	Contrato recíproco
AWGACS	Guionistas	Australia y Nueva Zelanda	Contrato unilateral
LITERAR MECHANA	Guionistas	Austria	Contrato unilateral
VDFS	Directores	Austria	Contrato recíproco
AAS	Directores y Guionistas	Azerbaiyán	Contrato recíproco
AZDG	Directores y Guionistas	Azerbaiyán	Contrato recíproco
DBCA	Directores	Brasil	Contrato recíproco
CSCS	Guionistas	Canadá	Contrato de representación en España
DRCC	Directores	Canadá	Contrato de representación en España
ATN	Directores y Guionistas	Chile	Contrato recíproco
DYGA	Directores y Guionistas	Chile	Contrato de representación en España
DASC	Directores	Colombia	Contrato recíproco
REDES	Guionistas	Colombia	Contrato unilateral
DHFR	Directores y Guionistas	Croacia	Contrato recíproco
UNIARTE	Directores y Guionistas	Ecuador	Contrato recíproco
LITA	Directores y Guionistas	Eslovaquia	Contrato recíproco
ZAVOD AIPA	Directores y Guionistas	Eslovenia	Contrato recíproco
DGA	Directores	Estados Unidos	Contrato de representación en España
WGA	Guionistas	Estados Unidos	Contrato de representación en España
EAU	Directores y Guionistas	Estonia	Contrato unilateral
KOPIOSTO	Directores y Guionistas	Finlandia	Contrato unilateral
SACD	Directores y Guionistas	Francia, Bélgica, Mónaco y Luxemburgo	Contrato recíproco
SCAM	Directores y Guionistas	Francia, Bélgica, Mónaco y Luxemburgo	Contrato recíproco
FILMJUS	Directores y Guionistas	Hungría	Contrato unilateral
SIAE	Directores y Guionistas	Italia	Contrato unilateral
DGJ	Directores	Japón	Contrato de representación en España
JWG	Guionistas	Japón	Contrato de representación en España
WGJ	Guionistas	Japón	Contrato recíproco
AKKA LAA	Directores y Guionistas	Letonia	Contrato unilateral
LATGA	Directores y Guionistas	Lituania	Contrato unilateral
DIRECTORES SGC	Directores	México	Contrato unilateral
HRB & ASOCIADOS	Directores	México	Contrato de representación en España y Europa
NORWACO	Directores y Guionistas	Noruega	Contrato unilateral
LIRA	Guionistas	Países Bajos	Contrato unilateral
VEVAM	Directores	Países Bajos	Contrato unilateral
SPZ ZAPA	Directores y Guionistas	Polonia	Contrato recíproco
SPA	Directores y Guionistas	Portugal	Contrato unilateral
ALCS	Guionistas	Reino Unido	Contrato recíproco
DIRECTORS UK	Directores	Reino Unido	Contrato recíproco
DILIA	Directores y Guionistas	Republica Checa	Contrato unilateral
DGK	Directores y Guionistas	República De Corea	Contrato recíproco
COPYSWEDE	Directores y Guionistas	Suecia	Contrato unilateral
SSA	Directores y Guionistas	Suiza y Liechtenstein	Contrato recíproco
SUISSIMAGE	Directores y Guionistas	Suiza y Liechtenstein	Contrato recíproco
COSOTA	Directores y Guionistas	Tanzania	Contrato unilateral
BSB	Directores y Guionistas	Turquía	Contrato de representación en España
SENARISTBIR	Directores y Guionistas	Turquía	Contrato de representación en España
SETEM	Directores y Guionistas	Turquía	Contrato de representación en España
SINEBIR	Directores y Guionistas	Turquía	Contrato de representación en España
AUPO CINEMA	Directores y Guionistas	Ucrania	Contrato recíproco
AGADU	Directores	Uruguay	Contrato unilateral

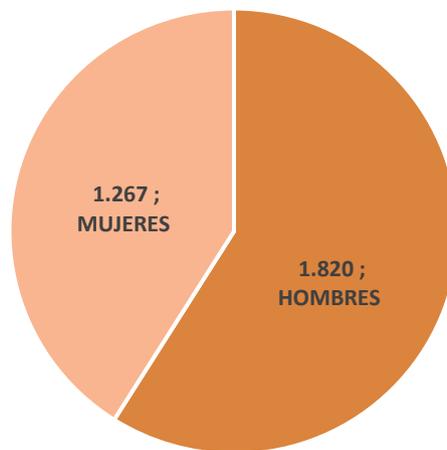
## 6. SOCIOS

El departamento de socios de DAMA está al servicio de los creadores audiovisuales, con la misión de facilitar la gestión con la entidad mediante una atención cercana y personalizada.

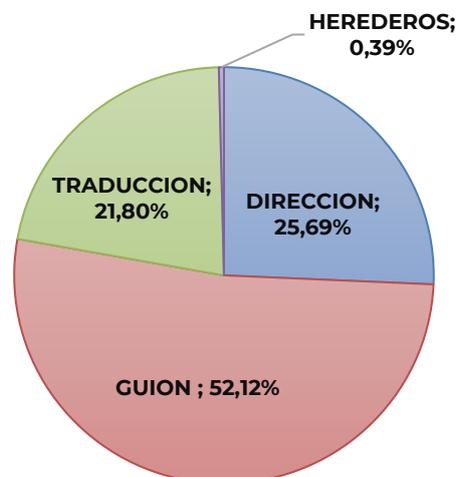
Las áreas de gestión incluyen la documentación y registro de obras audiovisuales, así como la resolución de dudas sobre la recaudación, el reparto, las ayudas asistenciales y las de formación y promoción del repertorio audiovisual.

Durante el ejercicio 2024 el departamento de socios ha tramitado más de 850 consultas, gracias a la coordinación con las diferentes áreas de la entidad y la agilidad de un equipo altamente especializado en gestión de repertorio audiovisual.

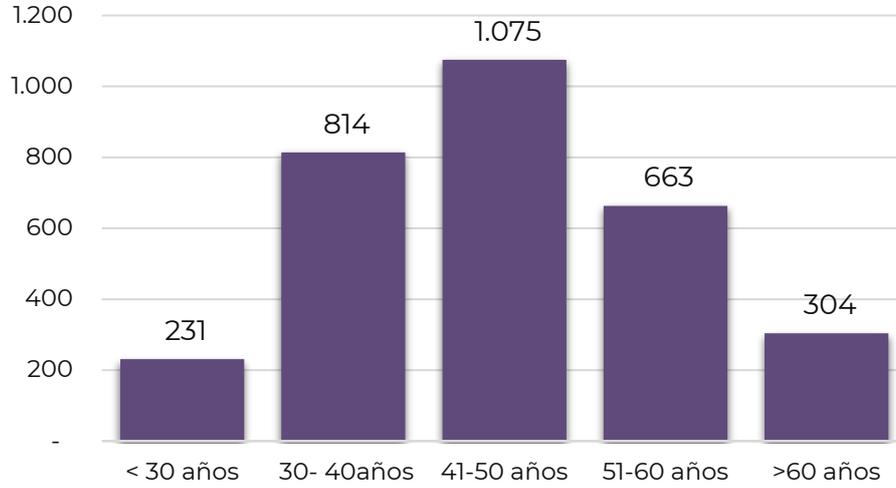
En el siguiente gráfico se muestra la distribución de las socias y socios según género.



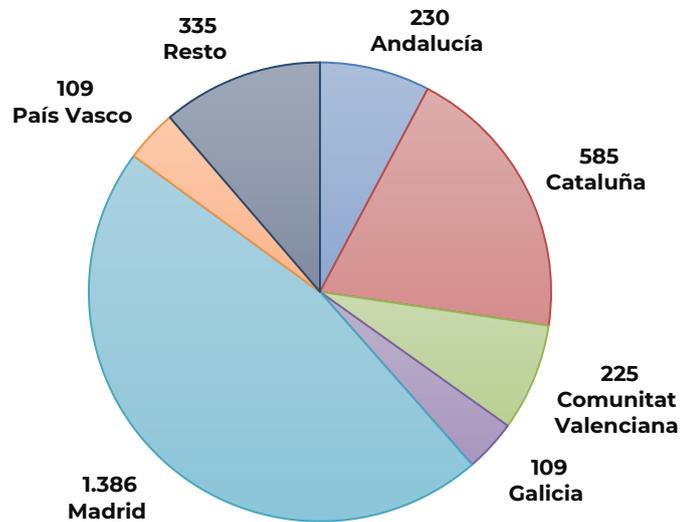
A continuación, se muestran los datos de las socias y socios de DAMA según su categoría profesional:



La distribución de las socias y socios de DAMA según la edad es la siguiente:

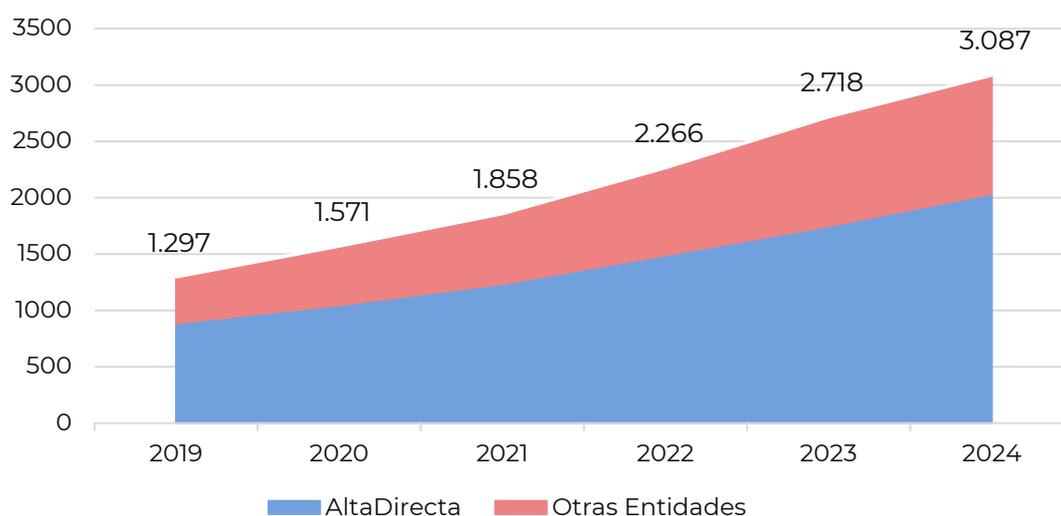


Los datos de las diferentes residencias están reflejados en el siguiente cuadro:



En 2024 ha crecido el número de socios de DAMA, tanto autores noveles que se han afiliado por primera vez a una entidad de gestión, como autores provenientes de otra entidad, en la que cursaron baja para afiliarse a DAMA.

En total, durante el año pasado presentaron su solicitud de alta en la entidad un total de 398 autores y autoras, de manera que a 31 de diciembre de 2024 DAMA contaba con 3.087 socios, un 13,5 % más que en 2023.



## 7. ÁREA SOCIAL

Como entidad de gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual, DAMA ha evolucionado en un entorno dinámico, donde las expectativas de autores, usuarios, consumidores e instituciones son cada vez más exigentes. Desde su fundación, DAMA ha mantenido un enfoque de gestión centrado en las personas, basado en la cercanía, el diálogo y un firme compromiso con la sociedad. Su objetivo es construir una narrativa coherente y duradera que refleje sus valores y principios.

En DAMA, tanto el Consejo de Administración como la Dirección consideran que el talento humano es el recurso más valioso de la organización. Por ello, la entidad promueve un entorno laboral fundamentado en el respeto y la motivación, fomentando el desarrollo profesional y ofreciendo oportunidades de crecimiento a todos sus empleados.

La igualdad y la conciliación entre la vida profesional y personal son pilares fundamentales de la política de Recursos Humanos de DAMA. En 2024, el 77 % de la plantilla y el 66 % de los puestos directivos estaban ocupados por mujeres. Además, se facilita el teletrabajo y la flexibilidad horaria, excepto en aquellos roles que requieren presencialidad y un horario específico, lo que representa solo el 12 % de la plantilla.

## 7.1. RESPONSABILIDAD SOCIAL

DAMA considera fundamental promover la concienciación sobre la tolerancia y el respeto a la diversidad. Esto implica comprender, aceptar y valorar las diferencias individuales, entendiendo que la diversidad en los equipos es una fuente clave de innovación, creatividad y apertura a nuevas perspectivas.

Para DAMA, este compromiso va más allá de una simple declaración de principios. La organización impulsa e implementa regularmente iniciativas concretas para promover y visibilizar la diversidad en todos los niveles, especialmente en el ámbito de la creación audiovisual. Estos esfuerzos abarcan aspectos como la diversidad sexual y de género, la edad, la territorialidad, la cultura y la religión.

Como parte de su compromiso con la diversidad LGTBIQ+, DAMA desarrolla programas propios y colabora en diversas iniciativas. Un ejemplo de ello es "Cambio de Plano", un proyecto de desarrollo audiovisual que reflexiona acerca de la diversidad del audiovisual "detrás y delante de la cámara", y da visibilidad a relatos que habitualmente quedan fuera de los circuitos tradicionales. El 5 de marzo, en el marco del Festival de Málaga, se presentaron a industria los proyectos desarrollados en el concurso "Cuéntanos las historias que nadie cuenta". Durante la sesión, los creadores y creadoras tuvieron la oportunidad de exponer sus proyectos ante profesionales de la industria, con el objetivo de impulsar su desarrollo y generar nuevas oportunidades de producción.

DAMA también colabora y acoge en su sede actividades de festivales como LesGaiCineMad y Zinegoak, o la presentación de proyectos de **QUEERCINELAB Series**, una iniciativa que pretende ayudar a compartir conocimiento entre generaciones y mitigar la falta de fondos de los proyectos audiovisuales de temáticas LGTBIQ+.

Asimismo, la entidad apoya la creatividad de autores y autoras mayores de 50 años a través del Laboratorio Segunda Versión, fomentando su desarrollo y visibilidad en el sector.

Además de sus esfuerzos por la diversidad, DAMA también promueve la conciliación familiar mediante el patrocinio de iniciativas como el laboratorio de guion Cinenido. Esta residencia internacional de escritura de guion y desarrollo de proyectos apuesta por la conciliación familiar, la igualdad de género, la sostenibilidad y el intercambio de ideas en plena naturaleza.

Con estas iniciativas, DAMA reafirma su compromiso con la diversidad, la inclusión, la conciliación y la sostenibilidad, consolidándose como un referente en el impulso de un sector audiovisual más equitativo, innovador y responsable con el medioambiente.

## 7.2. SOSTENIBILIDAD

DAMA, en su compromiso con el medio ambiente, ha implementado medidas concretas para mejorar su eficiencia energética. La inauguración de su nueva sede ha supuesto un paso clave en esta dirección, priorizando el uso de materiales reciclados, la reducción del consumo energético y una política de "cero papel". Además, la

entidad ha desarrollado programas de reciclaje y gestión de residuos, promoviendo la correcta separación de materiales y fomentando prácticas sostenibles entre empleados y colaboradores.

Otro eje esencial en la estrategia de DAMA es la sostenibilidad en la industria audiovisual. El 31 de mayo, la organización acogió en su sede de Madrid la segunda jornada de debate sobre sostenibilidad en el sector, en la que se presentó el Certificado Español de Sostenibilidad Audiovisual (CESA). Este evento, organizado en colaboración con el Instituto CIMUART (Fundación General de la Universidad de Alcalá), el ICAA-Ministerio de Cultura y la Comunidad de Madrid, contó con la intervención de D. Ignasi Camós, director general del ICAA, quien explicó cómo este certificado establecerá un estándar nacional para evaluar el impacto ambiental de las producciones audiovisuales y fomentar prácticas más responsables en la industria.

Además, DAMA ha impulsado diversas iniciativas y campañas de sensibilización sobre sostenibilidad en el sector audiovisual. Entre ellas, destaca su participación en las jornadas de industria y medioambiente organizadas por el festival Another Way. Asimismo, en el marco de sus propias actividades, la empresa Creast, pionera en la concienciación medioambiental dentro del sector audiovisual, impartió una clase magistral sobre sostenibilidad en el Laboratorio Segunda Versión.

## **8. FORMACIÓN Y PROMOCIÓN**

Conforme a lo dispuesto en sus estatutos, DAMA tiene entre sus fines el desarrollo de actividades de promoción y formación de autores, de manera directa o a través de acuerdos de colaboración con otros organismos, instituciones y asociaciones de autores, que también persiguen el desarrollo de la profesión autoral y del audiovisual en general.

### **8.1. FORMACIÓN**

En DAMA hemos creado un completo programa de formación y promoción especialmente dirigido a los autores audiovisuales. Contamos con proyectos propios, otros que realizamos con financiación del Ministerio de Cultura y otros con los que colaboramos. Este es un resumen de algunas de nuestras actividades destacadas:

#### **a) DAMA AYUDA**

DAMA Ayuda es un laboratorio integral de escritura y desarrollo de guiones que ofrece tutorización y formación a autores audiovisuales. Su programa incluye una sesión de presentación de proyectos ante representantes de la industria y se estructura en tres especialidades: largometrajes, series y documentales, con el objetivo de impulsar la creación en cada categoría. En la edición de 2024 se seleccionaron ocho proyectos de largometraje, cuatro series y cuatro documentales.

El 23 de enero, DAMA presentó los proyectos elegidos en la última edición del programa, destacando la diversidad y calidad de las propuestas. En largometrajes se incluyeron *Días de azufre* (Sara Bamba), *Duele* (Jesús Hernández), *En los huesos* (Jorge Guerrero), *La capa de la reina*, (Judith Alzola), *Miñaxoia* (Gonzalo Díaz y Mónica Dopico), *Ruido* (Ana Marcos), *Un día fui padre* (Adrián Nájera).

En series, se seleccionaron títulos como *Amparo* (Teresa Rodríguez), *Insaciable* (Alberto P. Castaños) y *Una ventana* (Mariamu Touré), mientras que en documentales figuraron *Eco* (Marisa Lafuente) y *Memoria Corporal* (Paula Hernández). Esta iniciativa reafirma el compromiso de DAMA con el talento emergente y el desarrollo de nuevas narrativas en el sector audiovisual.

En noviembre de 2024 se abrió la convocatoria a la nueva edición de DAMA Ayuda, que cuenta con un apoyo económico de 2.000 euros por proyecto. Los proyectos seleccionados se dieron a conocer en un acto en la sede en el mes de febrero de 2025.

## **b) DAMA CORTOS**

DAMA Cortos es una iniciativa de la entidad que persigue apoyar a los autores audiovisuales con la realización y producción de un cortometraje en colaboración con la prestigiosa productora Malvalanda.

El 10 de julio, la sede de DAMA acogió la sesión de pitch de DAMA Cortos 2024, donde se presentaron los proyectos finalistas: *Bar Trinquis* (Carol Rodríguez), *Coles* (María Mínguez), *Una vocal* (Polo Menárguez), *System girl* (Carla Laínez y Sara Étienne) y *Tía Sofí* (Paula Parra). El proyecto *Una vocal* fue el ganador de la V convocatoria.

Además, el cortometraje *Cuarentena*, escrito y dirigido por Celia de Molina y ganador en una edición anterior de DAMA Ayuda, fue nominado a Mejor Cortometraje de Ficción en los Premios Goya 2025.

## **c) LABORATORIO SEGUNDA VERSIÓN (Labv2)**

DAMA celebró en 2023 la segunda edición del Laboratorio Segunda Versión, un programa de creación audiovisual para mayores de 50 años, financiado por el Ministerio de Cultura - ICAA, el Plan de Recuperación y los fondos Next Generation. Seis participantes fueron seleccionados, recibiendo una ayuda económica de 6.000 euros, un programa de formación en desarrollo de guiones y talleres en sostenibilidad, diversidad, estrategia de ventas, creación de dossiers y dirección de actores.

El programa incluyó mentorías y sesiones clave como la de Miguel Machalski, quien dirigió un análisis de guion en abril, el coloquio entre Alejandro Marín y Carmen Garrido sobre el tratamiento de la diversidad en el cine y la masterclass de Estíbaliz Urresola sobre nuevas narrativas, compartida con alumnos de DAMA Ayuda.

El 26 de junio de 2024, el laboratorio organizó su presentación a la industria, con más de 50 profesionales del sector. En un formato de pitch "one-to-one" con un total 144 presentaciones, todos los proyectos fueron presentados a productores con el propósito de continuar su desarrollo.

La coordinación de César Esteban Alenda consolidó el evento como una plataforma clave para impulsar nuevas ideas creadas por autores mayores de 50 años. A finales de 2024, DAMA lanzó la tercera convocatoria del laboratorio, esta vez financiada en su totalidad por la entidad, cuyos proyectos seleccionados se anunciaron en enero de 2025.

#### **d) DAMA FORMA**

El proyecto DAMA Forma tiene como objetivo inspirar a los estudiantes de secundaria en el ámbito audiovisual mediante charlas impartidas por profesionales de la industria. Directores, guionistas y otros creadores comparten sus experiencias, desafíos y consejos, brindando a los alumnos la oportunidad de conocer las diversas áreas del sector y participar activamente en los talleres, haciendo preguntas a los expertos. En 2024, Benito Zambrano y David Muñoz fueron los ponentes de estas jornadas de alfabetización audiovisual.

#### **e) PROGRAMA PROYECTA**

El Programa Proyecta cuenta con dos principales líneas de apoyo: becas para formación y ayudas para promoción. Las becas otorgan a los socios y socias de DAMA un respaldo económico para acceder a programas de formación audiovisual, ya sean oficiales (másters, posgrados, doctorados) o no oficiales (cursos, talleres, seminarios), en instituciones docentes nacionales e internacionales.

Por su parte, las ayudas para promoción están destinadas a sufragar parte de los gastos que implica la participación de los autores de DAMA en festivales, mercados y encuentros del sector audiovisual, incluyendo inscripción, viajes y alojamiento.

En 2024, el programa de ayudas a la promoción consolidó las dos líneas de apoyo en el ámbito del desarrollo creadas en 2023: una destinada al diseño de materiales de venta y traducción de guiones y otra destinada a la documentación.

Durante el año 2024 se han concedido 168 ayudas a promoción y 44 becas para formación por un total de 100.224 euros.

#### **f) LOS MARTES DE DAMA**

Los Martes de DAMA, con más de once años de trayectoria, es el ciclo de formación más veterano de la entidad. Se estructura a través de charlas, entrevistas y cursos cuyo contenido aborda siempre la autoría audiovisual como asunto central. Estas actividades, impartidas por destacados profesionales del guion, la dirección y la traducción, así como por expertos en otras áreas de la producción audiovisual, ofrecen a los socios y socias un espacio continuo de aprendizaje y encuentro.

Los Martes de DAMA, consolidada como una de las actividades más valoradas por los socios y socias, fue coordinada por Alba Lucío hasta junio de 2024 y por Pablo Barrera a partir de octubre de 2024. En el transcurso del año tuvimos a destacados autores y

autoras como Patricia Font, Carlos Therón, Josep Gatell, Javier Olivares, Olatz Arroyo, Alberto y Jorge Sánchez Cabezudo, Ana Nieto, Beatriz Herzog, Diego San José, Dani Castro, Oriol Puig, Mar Coll o Valentina Viso, entre otras.

## 8.2. PROMOCIÓN

### PROYECTOS PROPIOS

#### a) 25 ANIVERSARIO DE DAMA

En abril de 2024, DAMA celebró su 25º aniversario. Un cuarto de siglo que marca un hito en nuestra historia y que nos impulsa a conmemorar la memoria de nuestros fundadores, los valores que han guiado nuestra entidad y los desafíos que nos aguardan en el futuro próximo.

Para celebrar esta significativa efeméride, se diseñó un ciclo de actividades durante 12 meses que comenzaron en mayo con un ciclo compuesto por tres jornadas de debate. En estas sesiones tuvieron la palabra tanto los autores que contribuyeron a la fundación de la entidad como aquellos socios que están involucrados en su gobierno. La última jornada estuvo dedicada a los nuevos creadores, piezas claves en la consolidación del derecho de autor frente a los nuevos paradigmas del sector.

La primera mesa redonda reunió a Mariano Barroso, Carlos López, Alicia Luna, Manuel Martín Cuenca, Manolo Matji y Virginia Yagüe. En la segunda, centrada en la gestión de derechos de autor, participaron Pablo Barrera, Alba Lucío, Carlos Molinero, Azucena Rodríguez y Curro Royo. El último coloquio, enfocado en los retos del futuro, contó con Jota Linares, Anna Marchessi, Marina Parés, Álex Rodrigo, Lola Salvador, Juan Salvador López, Marina Velázquez y Virginia Yagüe. Todas las sesiones fueron grabadas y complementadas con un set de entrevistas a figuras clave en estos 25 años de historia, material que sirvió de base para un vídeo resumen con los momentos más destacados del evento.

El ciclo continuó en octubre con una serie de encuentros protagonizados por los primeros directores de cine que confiaron en DAMA. Mariano Barroso, Benito Zambrano, Ángeles González-Sinde y Azucena Rodríguez “La Rubia” analizaron películas de su filmografía y dialogaron con un público mayoritariamente joven sobre el oficio del cineasta.

Como cierre del aniversario, se celebró una fiesta en el mes de diciembre en la que se rindió homenaje a los guionistas fundadores de DAMA, Manolo Matji y Lola Salvador. Además, se presentó la publicación coral *25 años de historias*, donde autores veteranos y emergentes reflexionaron sobre el origen de DAMA, sus programas y los retos que enfrenta el sector en el futuro. Por último, se hizo un repaso de los principales hitos de la entidad a cargos de la actual presidenta, Virginia Yagüe, el anterior presidente, Borja Cobeaga, y Carlos López, secretario general en el mandato anterior. El evento contó con la asistencia de gran cantidad de socias y socios de DAMA.

## **b) PREMIO DAMA DE GUIÓN LOLA SALVADOR**

En 2022, DAMA creó el premio de guión Lola Salvador en honor a una de las guionistas pioneras en el cine español, fundadora, a su vez, de la entidad. El premio de guión reconoce el talento y la vocación de los guionistas. Con una dotación de 30.000 euros, es el premio a guión de mayor dotación económica en España. El proyecto se puede presentar en cualquiera de las lenguas oficiales de España y no es necesaria la membresía en DAMA.

En 2024, DAMA entregó la tercera edición del Premio DAMA de Guión Lola Salvador en el Festival Internacional de Cine de San Sebastián. El primer premio fue concedido a Narciso Véliz por *Rey / Planeta*. El jurado, compuesto por Laura Ferrés, Juana Macías y Esteve Riambau, destacó “su ambicioso y crítico retrato del rey Felipe IV y de la convulsa historia de la Europa del siglo XVII, así como la construcción de personajes que, lejos de la solemnidad, se humanizan con toques de humor sin perder rigor histórico”.

Véliz describió su obra como “la historia de un joven de 16 años que sueña con ser pintor, pero tras la muerte de su padre hereda el mayor Imperio sobre la Tierra. Ese joven es Felipe IV, quien se obsesiona con estar a la altura de sus antepasados en un mundo que cambia vertiginosamente”. Además, Lola Salvador e Ignasi Camós, director general del ICAA, entregaron un accésit de 10.000 euros a Roberto G. Méndez por *Atlántico Ceo*, un guión que narra la intensa relación entre un controlador aéreo y un piloto al borde de perder el control de su avión en pleno Atlántico.

## **c) DAMA HABLA**

En 2024, DAMA continuó con *DAMA Habla*, su espacio de entrevistas con destacados profesionales del sector audiovisual. Estas conversaciones, disponibles en su canal de YouTube, se desarrollan en un ambiente cercano, donde los invitados comparten su trayectoria y reflexionan sobre el proceso creativo.

El propósito de *DAMA Habla* es dar voz a profesionales de distintas áreas del audiovisual, explorando sus experiencias y sirviendo de inspiración para nuevos creadores. Durante el año, participaron figuras como Alejandro Hernández, Joaquín Oristrell, Paula Ortiz, David Marqués, Virginia Yagüe y Manolo Matji.

## **d) MARZO DE CINE**

DAMA celebra la tercera edición del ciclo *Marzo de Cine*, un cinefórum destinado a visibilizar y reconocer el trabajo de cineastas a través de la proyección de sus obras y el diálogo con el público.

Este año, la periodista y crítica cinematográfica Beatriz Martínez seleccionó *Los pequeños amores* de Celia Rico, *Las chicas están bien* de Itsaso Arana y *Teresa* de Paula Ortiz.

### **e) IMPRENTA DINÁMICA (EN COLABORACIÓN CON ECAM Y CON CUADERNOS DE CINE CAIMÁN)**

La colección Imprenta Dinámica (definición del cine que daba Ramón Gómez de la Serna), editada por DAMA y ECAM en colaboración con Caimán Cuadernos de Cine, es una línea de publicaciones concebida para poner a disposición de los lectores una serie de libros que ofrezcan, al mismo tiempo, conocimientos útiles para el desempeño de la profesión cinematográfica y una reflexión teórica y divulgativa capaz de interesar a un amplio espectro de aficionados al cine y a la cultura audiovisual contemporánea.

En 2024 se editaron dos libros de la colección Imprenta Dinámica: *Iceberg Borau*, escrito por Carlos F. Heredero y *Me quitaron de en medio*, de Nicholas Ray, traducido por el cineasta Manuel Martín Cuenca.

### **OTROS PROYECTOS PROPIOS**

Además de los programas descritos, DAMA tiene una serie de actividades culturales que fomentan nuestro compromiso con la cultura audiovisual a través de otras iniciativas como El día más corto, Día del cine español, Noviembre es Corto, que se celebra en la sede de DAMA de Madrid los lunes y martes de noviembre, Los Making of de DAMA o las sesiones de proyección de los Cortos nominados a los Goya.

### **CONVENIOS DE COLABORACIÓN**

#### **Asociaciones de autores:**

DAMA celebra acuerdos de colaboración con las principales asociaciones sectoriales que defienden los intereses de los autores audiovisuales. Por citar algunas, en los dos últimos ejercicios se han firmado convenios con ACCIÓN, Asociación de directores y directoras; AGAG, Asociación galega de guionistas; ALMA, sindicato de guionistas; Academia de Cine de Andalucía; ATRAE, Asociación de Traducción y Adaptación Audiovisual de España; CIMA, Asociación de Mujeres Cineastas; CINA, Asociación de cineastas de Andalucía; CREA, Asociación Galega de Profesionais da dirección e da produción; EDAV, Escriptors de l'audiovisual Valencià; GIDOI - EHGEPE, Asociación de guionistas vascos; FSE, Federation of screenwriters in Europe; GAC, Guionistes Associats de Catalunya; y PNR, Plataforma de Nuevos Realizadores.

#### **Escuelas de cine, formación y universidades:**

Apoyar el talento desde la base es uno de los objetivos de DAMA. En ese sentido, tenemos acuerdos de colaboración con la Acadèmia del Cinema Català, la Escuela de cinematografía y del audiovisual de la Comunidad de Madrid (ECAM), la Escola Superior de Cinema i Audiovisuals de Catalunya (ESCAC) y la Universitat Pompeu Fabra. También apoyamos la beca de estudios de la Fundación Chus Gabeiras Vázquez.

### **Laboratorios e incubadoras de proyectos audiovisuales:**

DAMA participa como patrocinadora en distintas incubadoras de ámbito nacional como el Curso de desarrollo de proyectos audiovisuales iberoamericanos 2024; LRN, la residencia de Navarra; la Residencia de la Academia de Cine Catalán, IsLABentura Canarias o CineNido, entre otros.

### **Ediciones y publicaciones:**

Entre las apuestas editoriales en las que DAMA colabora destacan varias iniciativas: la Colección Espiral de la Asociación 70 Teclas; los Cuadernos Tecmerin de la UC3M y la colección Imprenta Dinámica publicada por DAMA en colaboración con la ECAM y Cuadernos de Cine Caimán.

Este año, además, hemos realizado el estudio situación del guion en España impulsado por ALMA y FAGA en colaboración con DAMA y SGAE (en imprenta). También se aprobó la colaboración con la Fílmoteca Nacional y el Festival de Málaga para la publicación de "50 años de "Furtivos", escrita por el crítico de cine e historiador Carlos F. Heredero, que conmemora el medio siglo de la considerada obra maestra del cineasta José Luis Borau.

### **Festivales, premios, muestras y congresos:**

Con la cooperación con los festivales fomentamos la visibilidad de los guionistas y directores. Algunos de los festivales con los que tenemos colaboración son Festival de Málaga, Festival de San Sebastián, SEMINCI, Festival de Sitges, Festival de internacional de cine de Gijón, ALCINE, Plasencia en corto, Festival Zinegoak, Rodando Páginas, Festival de cine por mujeres, Atlántida Mallorca Film Fest, Festival de Cine de Animación Animadeba, Festival CiBRA, Festival Cortocomenius o Skyline Benidorm Film Festival, entre otros.

Además, somos patrocinadores de los premios ALMA, los Premios FERROZ, las medallas CEC, los Premios ATRAE, los Premios CREA o el Premio ADEPI, así como de los foros ECAM Forum y de South International Series Festival 2024 o el Foro de Creación de Series en Español.

### **ACTIVIDADES EN LA SEDE**

En este ejercicio, la sede de DAMA de Madrid ha tenido alrededor de 4.000 reservas de salas y lugares de trabajo para sus socias y socios. Además, se han realizado multitud de proyecciones de obras audiovisuales destacando el ciclo de 'Noviembre en Corto' donde los socios de la entidad tienen la oportunidad de proyectar sus cortometrajes en los espacios de DAMA.

Igualmente, se ha cedido el espacio de la sede de Madrid a instituciones y organizaciones para actividades culturales entre las que destacan:

- Grabación del Podcast "Esto ya se ha hecho", un proyecto del sindicato ALMA en colaboración con DAMA.
- Encuentro con los nominados a los Premios Feroz DAMA al mejor guion.
- Presentación de Zona industria del Festival de Cine de Madrid FCM-PNR.
- Seminario Another Narrativas para cineastas comprometidos, una iniciativa de Another Way Festival.
- Presentación de Series Nostrum.
- Presentación de la Guía de Coordinadoras de Intimidad sobre cómo generar espacios seguros en el rodaje de escenas sexuales.
- Presentación del Cuaderno Tecmerin número 22, titulado "Saber ubicarse: Conversaciones con Borja Cobeaga".
- Presentación Lab-PNR (Plataforma de Nuevos Realizadores).
- Presentación de la IV Muestra Internacional de Cine de los Territorios Despoblados del Mundo.
- Sesión informativa del programa Rueda y Residencias - Academia de cine.
- Presentación del Festival de cortos de Getafe.
- Presentación de la programación del Skyline Benidorm Film Festival.
- Pitch y presentación del Festival y Residencias de Navarra.
- Presentación del guion de 'As Bestas', un proyecto editorial de 70 Teclas, con la participación de Rodrigo Sorogoyen, Isa Peña y la moderación de Carlos López.

## **9. ÁREA ASISTENCIAL**

Ser autor o autora en la industria audiovisual conlleva una situación profesional única y una estructura de ingresos particularmente compleja. La creación de obras audiovisuales implica inversiones, tanto personales como económicas, de tiempo y de esfuerzo, que deben equilibrarse con las demandas y responsabilidades de la vida diaria.

Además, los profesionales de la industria audiovisual en España se enfrentan a un entorno laboral especialmente desafiante, caracterizado por la inestabilidad, la intermitencia en el trabajo y los ingresos irregulares. Con el fin de abordar las necesidades cotidianas, profesionales y eventuales de nuestros socios y socias, DAMA ofrece un programa de ayudas sociales que incluye diversas líneas de apoyo, así como el asesoramiento de un/a trabajador/a social.

En 2024, el Programa de Ayudas Generales se ha afianzado y actualmente financia las siguientes líneas:

- Material óptico y audífonos.
- Ayuda por nacimiento de hijo o adopción.

- Ayudas situación de emergencia económica y social.
- Tratamientos terapéuticos.
- Tratamientos dentales.
- Ayudas a la compra, reparación o renovación de herramientas de trabajo.
- Ayudas en situación de dependencia y/o discapacidad.
- Ayuda a las familias numerosas.
- Ayuda para material ergonómico.
- Ayuda a familias monoparentales.
- Ayuda a la etapa infantil de 0 a 3 años.

Este programa de ayudas también cuenta con un seguro de accidente y de hospitalización u otras eventualidades que incluye asistencia en viajes internacionales.

El balance del programa de ayuda social arroja los siguientes datos en este ejercicio:

- 1.246 socios beneficiarios del programa de ayuda social.
- 559.789 euros destinados al programa de ayuda social.
- 449.865 euros repartidos en el programa social 2024.
- 591 ayudas aprobadas en 2024.

## **c) INFORMACIÓN SOBRE LAS NEGATIVAS A CONCEDER UNA AUTORIZACIÓN NO EXCLUSIVA DE LOS DERECHOS GESTIONADOS POR LA ENTIDAD**

De conformidad con el apartado 1.c) del anexo del TRLPI al que hace referencia su artículo 189, se ha de poner de manifiesto que no se han producido negativas por parte de la entidad para conceder una autorización no exclusiva de los derechos gestionados.

## **d) DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA JURÍDICA DE DAMA**

DERECHOS DE AUTOR DE MEDIOS AUDIOVISUALES, ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, (en lo sucesivo, DAMA) con domicilio social en Gran Vía de San Francisco, 8, 28005 de Madrid es una entidad de gestión que está constituida conforme a la Ley de Propiedad Intelectual (LPI) y autorizada en virtud de resolución del Secretario de Estado de Cultura de 5 de abril de 1.999 (BOE 9 de abril).

Asimismo, se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, con el número 164.000 en fecha 7 de julio de 1.998.

La **Asamblea General** de DAMA constituye el máximo órgano de decisión de la entidad. Supone la máxima expresión de la voluntad de los socios, al estar integrada por todos ellos, y ejerce las competencias descritas en el art. 160 LPI, a saber:

- a) Aprobar las modificaciones de los estatutos de la entidad.
- b) Ratificar el reglamento de reparto de los derechos recaudados elaborado por los órganos de gobierno y representación conforme a los principios generales regulados en los estatutos de la entidad de gestión.
- c) Respecto de las personas que conforman los órganos de gobierno y representación de la entidad y del órgano de control interno, aprobar sus nombramientos y ceses, examinar su rendimiento y aprobar sus remuneraciones y otras prestaciones como ganancias monetarias y no monetarias, pensiones y subsidios, derechos a otras primas y el derecho a una indemnización por despido.
- d) Aprobar la política general de utilización de los importes que no puedan ser objeto de reparto en los términos previstos en el artículo 177.6.
- e) Aprobar la política general de inversión de los derechos recaudados y de cualquier otro rendimiento derivado de la inversión de los mismos, que deberá observar en todo caso los principios y recomendaciones establecidos en los códigos de conducta regulados según la disposición adicional quinta del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y su normativa de desarrollo, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre.

- f) Aprobar la política general de deducciones practicadas sobre los derechos recaudados y sobre cualquier otro rendimiento derivado de la inversión de los mismos.
- g) Aprobar la política de gestión de riesgos.
- h) Aprobar cualquier adquisición, venta o hipoteca de bienes inmuebles.
- i) Aprobar las fusiones y alianzas, la creación de filiales, y la adquisición de otras entidades, participaciones o derechos en otras entidades de conformidad con lo previsto en el ordenamiento jurídico, salvo en los casos que tales operaciones vengan directamente impuestas por dicho ordenamiento jurídico.
- j) Aprobar las propuestas de operaciones de empréstito y de préstamo o de constitución de avales o garantías de préstamos, de conformidad con el artículo 177.8 LPI, salvo en los casos especialmente previstos en dicho apartado y en el artículo 177.9 LPI.
- k) Adoptar las decisiones en materia de contabilidad y auditoría de la entidad previstas en el artículo 187.
- l) Aprobar el informe anual de transparencia previsto en el artículo 189.
- m) Controlar las actividades de la entidad y la gestión de ésta por sus órganos de gobierno y representación.

El principal órgano de gobierno es el **Consejo de Administradores**. Lo componen 15 consejeros, socios de la entidad, elegidos por la Asamblea General, que ejercen sus cargos de forma gratuita y desinteresada. A fecha de 31 de diciembre de 2024 su composición es la siguiente:

- Presidenta: Virginia Yagüe Romo.
- Vicepresidente: Francisco Javier Royo Fernández.
- Secretaria del Consejo: Estrella García Albacete.
  
- Vocales:
  - Alba Lucio Calderón.
  - Alejandro Hernández Díaz.
  - Ángeles González-Sinde Reig.
  - Begoña Ballester- Olmos Molins.
  - Coral Cruz Pacheco.
  - Diana Rojo Martín.
  - Eugenia Isabel Rodríguez Pomedá.
  - Eva Garcés Rebollo.
  - Francisco Javier Amezcúa Hernández.
  - Josep Llurba Naval.
  - Pablo Barrera Martín-Merás.
  - Paloma Rando Béjar.

Junto con los anteriores también se encuentran otros órganos de representación y administración que favorecen la buena gestión de la entidad, correspondiéndose con los siguientes:

### **A) Comisión Permanente.**

Comisión dedicada a la atención constante a la gestión y administración de la entidad, constituida por los siguientes miembros del Consejo de Administradores de DAMA:

- Virginia Yagüe Romo.
- Francisco Javier Royo Fernández.
- Estrella García Albacete.
- Ángeles González-Sinde Reig.
- Azucena Rodríguez Pomedá.

### **B) Comisión Gestora de Fondos**

Órgano encargado de gestionar los fondos promocionales y asistenciales de la Entidad. Está compuesta por 7 miembros elegidos por el Consejo de Administradores de DAMA. A fecha de 31 de diciembre de 2024 integran este órgano los siguientes socios:

- Virginia Yagüe Romo.
- Francisco Javier Royo Fernández.
- Estrella García Albacete.
- Paloma Rando Béjar.
- Diana Rojo Martín.
- Pablo Barrera Martín-Merás.
- Begoña Ballester Olmos-Molins.

### **C) Comisión de evaluación de obras.**

Tiene atribuido el estudio y valoración de aquellas obras que por su estructura/formato y características, susciten dudas o generen incertidumbre tanto para los autores que deseen registrar sus obras como para el departamento de registro de obras. Actualmente está integrada por los siguientes socios:

- Eugenia Isabel Rodríguez Pomedá.
- Juan Salvador López Ciudad.
- Manuel Martín Cuenca.

### **D) Comisión de reclamaciones.**

Órgano encargado de supervisar y controlar el correcto cumplimiento de la normativa de DAMA y examinar aquellos expedientes disciplinarios que se someten a su conocimiento por decisión del Consejo de Administradores de DAMA. Actualmente está integrada por los siguientes socios:

- Alba Lucío Calderón.
- Diana Rojo Martín.
- Ángeles González-Sinde Reig.

## **Comité de Dirección**

El Comité de Dirección de DAMA está compuesto por la Directora General y el Secretario General, con las siguientes competencias y facultades:

### **Directora General (Carmen Pacheco Ronda):**

- Dirección del seguimiento de acuerdos de la Asamblea, el Consejo y la Comisión permanente.
- Representación de la entidad, por delegación de la Presidenta o en colaboración con ella, en las relaciones políticas, institucionales y culturales de la entidad.
- Preparación de propuestas de acuerdos correspondientes al Consejo de Administradores.
- Asistencia al resto de órganos en asuntos de dirección y gestión.
- Gerencia del fondo asistencial y promocional.
- Actuación, por delegación de la Presidenta, en operaciones bancarias.
- Preparación de reuniones de los órganos colegiados y cumplimiento de funciones que estos le atribuyan.
- Dirección, coordinación y propuesta de nombramiento de los responsables de las áreas de Socios, Financiera, de Administración, de Recursos Humanos, de Comunicación, de Tecnologías y Sistemas de la Información, y aquellas otras áreas que le adscriba el Consejo.

### **Secretario General (Ricardo Gómez Cabaleiro):**

- Dirección de las relaciones con usuarios del repertorio y con otras entidades de gestión nacionales y extranjeras, así como con sus organizaciones y asociaciones.
- Asesoramiento a los demás órganos en materia de procesos internos y cumplimiento estatutario.
- Asistencia al Consejo en materia de Estrategia, Asuntos Regulatorios y Relaciones Ejecutivas.
- Contratación con terceros en los ámbitos de su competencia.
- Representación de la entidad en juicio y fuera de él.
- Dirección, coordinación y propuesta de nombramiento de los responsables de Servicios Jurídicos, Departamento Internacional, y aquellas otras áreas que le adscriba el Consejo.

**Además del Comité de Dirección, forma parte de la Dirección Ejecutiva de la entidad la Directora de Administración (Marisa García Cortés), responsable de:**

- Contabilidad y documentación.
- Finanzas y relación con las entidades bancarias.
- Operaciones y Análisis
- Organización y preparación de repartos
- Recursos Humanos

### **Organización de departamentos:**

Las áreas y direcciones de la entidad se organizan del siguiente modo:

### **Direcciones y áreas dependientes de la Dirección General:**

- Dirección de Socios
- Dirección de Administración (de la que a su vez dependen reparto, operaciones, finanzas, contabilidad, IT y RRHH).
- Área de Comunicación
- Sedes
- Área de registro de obras
- Área Social, asistencial y formación.

### **Direcciones y áreas dependientes de la Secretaría General:**

- Dirección de Servicios Jurídicos
- Dirección Internacional
- Área de relaciones con usuarios de repertorio
- Área de relaciones con entidades de gestión

### **Áreas dependientes de la Dirección de Administración**

- Finanzas y Contabilidad
- Reparto
- Tecnologías y Servicios de la Información
- Operaciones y Análisis
- Registro de obras
- Recursos humanos

### **Órgano de Control Interno.**

Es el órgano que supervisa las funciones y actividades de los órganos de gobierno, así como el cumplimiento de las decisiones y políticas de carácter general aprobadas por la Asamblea General de socios y la ejecución de los mandatos que este órgano acuerde encomendarle. En particular, conforme a lo dispuesto en el artículo 162.5 LPI, sus funciones son las siguientes:

1. Supervisar, con carácter general, las actividades y el desempeño de sus funciones por parte de los órganos de gobierno y representación de la entidad.
2. Supervisar la ejecución de las decisiones y de las políticas de carácter general aprobadas por la Asamblea General y, en particular, las referidas a lo siguiente:
  - a. Política general de utilización de los importes que no puedan ser objeto de reparto (prescritos).
  - b. Política general de inversión de los derechos recaudados y de cualquier otro rendimiento derivado de la inversión de los mismos.
  - c. Política general de deducciones practicadas sobre los derechos recaudados y sobre cualquier otro rendimiento derivado de la inversión de los mismos.

### 3. Funciones delegadas por la Asamblea General

La Ley prevé (art. 160.2, por remisión al art. 160.1 g-j LPI) que la Asamblea General pueda delegar algunas de sus funciones en el OCI. Sin embargo, hasta la fecha no se ha producido la delegación de ninguna de ellas, por lo que no forman parte de las competencias del OCI de DAMA. En cualquier caso, las funciones que eventualmente podría acordar delegar la Asamblea son las siguientes:

- a. Aprobar la política de gestión de riesgos.
- b. Aprobar cualquier adquisición, venta o hipoteca de bienes inmuebles.
- c. Aprobar las fusiones y alianzas, la creación de filiales, y la adquisición de otras entidades, participaciones o derechos en otras entidades de conformidad con lo previsto en el ordenamiento jurídico, salvo en los casos que tales operaciones vengan directamente impuestas por dicho ordenamiento jurídico.
- d. Aprobar las propuestas de operaciones de empréstito y de préstamo o de constitución de avales o garantías de préstamos.

### 4. Ejecución de mandatos.

Al igual que en el punto anterior, la Ley permite que la Asamblea encomiende otras actuaciones al OCI, si bien en la actualidad no existe ningún mandato en este sentido.

Los siguientes socios integran el Órgano de Control Interno de DAMA elegidos por la Asamblea General de 22 de diciembre de 2023:

- Presidenta: Marta Sánchez Guillén.
- Secretaria: Olatz Arroyo Abaroa.
- Vocal: Carlos López García.
- Vocal: Susana Sánchez Carvajal.

## **e) INFORMACIÓN SOBRE TODA ENTIDAD QUE SEA PROPIEDAD O ESTÉ CONTROLADA DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN SU TOTALIDAD O EN PARTE, POR LA ENTIDAD DE GESTIÓN.**

Aunque DAMA no participa con capacidad de control (en los términos definidos en el art. 42.1 C.Com, al que habitualmente se remite el resto de normativa que maneja la noción de control), se especifican a continuación las entidades sin ánimo de lucro en las que participa con cualquier alcance:

- ECAM- Escuela de cinematografía y del Audiovisual de la Comunidad de Madrid, en la que DAMA participa como miembro del Patronato de su Fundación, cuya aprobación se realizó por el Consejo de Administradores de DAMA en su reunión de 19 de mayo de 2014. La representación en el Patronato es ejercida por los socios D. Enrique Urbizu, D<sup>a</sup> Eugenia Isabel Rodríguez y D<sup>a</sup> Juana Macías, y en la Junta Rectora, por D<sup>a</sup> Eugenia Isabel Rodríguez.
- ESCAC- Escola Superior de Cinema i Audiovisuals de Catalunya, en la que DAMA participa como miembro del Patronato de su Fundación, cuya aprobación se realizó por el Consejo de Administradores de DAMA en su reunión de 1 de junio de 2021. La representación en el Patronato es ejercida por el socio de la entidad, D<sup>a</sup> Virginia Yagüe Romo.
- ADEPI- Asociación para el desarrollo de la propiedad intelectual. Está constituida por entidades de gestión colectiva de los derechos de propiedad intelectual para fortalecer el desarrollo y la defensa de los mencionados derechos y la gestión colectiva de los mismos. DAMA forma parte de esta asociación desde su creación en 2013.
- VUD- Ventanilla Única Digital. Es la asociación, sin ánimo de lucro, integrada por las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual españolas, entre las que se encuentra DAMA. Constituida a fin de dar cumplimiento al artículo 25.10 LPI (tras la reforma por el Real Decreto-ley 12/2017, de 3 de julio) y cuya función consiste en llevar a cabo una gestión centralizada de la compensación equitativa por copia privada.
- SAA- (Society of Audiovisual Authors). La Sociedad de autores audiovisuales es la asociación que agrupa a las organizaciones europeas de gestión colectiva que representan a los autores audiovisuales, y cuya función es la de desarrollar y promover la gestión colectiva de los derechos de autor del medio audiovisual. DAMA participa activamente en las actividades y acciones promovidas por la sociedad.

- CISAC (Confederación Internacional de Sociedades de Autores). Es una organización a nivel internacional, de carácter no gubernamental y sin ánimo de lucro, destinada a proteger y promover los intereses de los creadores a nivel mundial, abogando por la protección jurídica de los derechos de autor. DAMA ostenta la categoría de miembro desde el año 2006.

## **f) INFORMACIÓN SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LAS REMUNERACIONES PAGADAS EL EJERCICIO ANTERIOR A LAS PERSONAS CONTEMPLADAS EN LOS ARTÍCULOS 161 Y 162, ASÍ COMO SOBRE OTROS BENEFICIOS QUE SE LES HAYAN CONCEDIDO.**

Los miembros del Consejo de Administradores, así como los integrantes del Órgano de Control Interno, no perciben ningún tipo de honorario por su asistencia y/o participación en los consejos de administradores, comisiones permanentes, comisiones de fondos, o cualquier acto institucional en el que estén representando a la entidad.

Únicamente se les reintegra las cantidades justificadas, y previamente satisfechas por ellos, en el ejercicio de actividades institucionales. Durante el ejercicio 2024 las cantidades reembolsadas fueron las siguientes:

	<b>Importe 2024</b>	<b>Importe 2023</b>
Ángeles González-Sinde Reig	361,52 €	286,35 €
Begoña Ballester-Olmos Molins	0,00 €	36,75 €
Carlos López García	0,00 €	26,80 €
Eugenia Isabel Rodríguez Pomeda	239,17 €	0,00 €
Francisco Javier Royo Fernández	200,00 €	249,72 €
Virginia Yagüe Romo	638,33 €	66,00 €

Por otro lado, determinados miembros representantes han recibido retribuciones por la impartición de diferentes actividades promocionales de la entidad, al igual que se remunera a otros autores audiovisuales que participan. El desglose de las cantidades satisfechas en el año 2024 es el siguiente:

	<b>Proyecto</b>	<b>Importe 2024</b>	<b>Importe 2023</b>
Alba Lucío Calderón	Los Martes de DAMA	5.000,00 €	5.000,00 €
Alba Lucío Calderón	Libro 25 Aniversario DAMA	300,00 €	0,00 €
Alejandro Hernández Díaz	Laboratorio Segunda Versión	500,00 €	0,00 €
Ángeles González-Sinde Reig	Los Martes de DAMA	300,00 €	0,00 €
Ángeles González-Sinde Reig	Laboratorio Segunda Versión	500,00 €	0,00 €
Ángeles González-Sinde Reig	Libro 25 Aniversario DAMA	300,00 €	0,00 €
Begoña Ballester-Olmos Molins	DAMA Habla	0,00 €	5.810,40 €
Begoña Ballester-Olmos Molins	Imprenta Dinámica	100,00 €	0,00 €
Carlos López García	DAMA Ayuda	500,00 €	0,00 €
Diana Rojo Martín	Los Martes de DAMA	0,00 €	250,00 €
Josep Llurba Naval	Los Martes de DAMA	300,00 €	0,00 €
Josep Llurba Naval	Libro 25 Aniversario DAMA	300,00 €	0,00 €
Olatz Arroyo Abaroa	Laboratorio Segunda Versión	500,00 €	0,00 €
Olatz Arroyo Abaroa	Los Martes de DAMA	300,00 €	0,00 €
Sonia Pastor Martínez	DAMA Ayuda Series	0,00 €	3.000,00 €
Virginia Yagüe Romo	Los Martes de DAMA	300,00 €	0,00 €
Virginia Yagüe Romo	25 Aniversario DAMA	600,00 €	0,00 €

Durante el ejercicio 2024, no se ha retribuido a ningún miembro del Consejo de Administradores ni del Órgano de Control Interno de DAMA por servicios profesionales diferentes al detallado anteriormente.

Los honorarios percibidos por la alta dirección de la entidad en el ejercicio 2024 ascienden a 311.821,12 € (315.280,34 € en 2023).

## **g) INFORMACIÓN FINANCIERA CONTEMPLADA EN EL APARTADO 2 DEL ANEXO DE LA LPI**

**g)a) Información financiera sobre los derechos recaudados, desglosados por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización, incluida la información sobre rendimientos derivados de la inversión de derechos recaudados y el uso de estos.**

A continuación, se muestra el desglose de las cantidades facturadas durante el ejercicio, por categoría de derecho y por tipo de utilización, junto con los importes efectivamente recaudados (IVA no incluido):

<b>CATEGORÍA DE DERECHOS</b>	<b>TIPO DE UTILIZACIÓN</b>	<b>TOTAL FACTURACIÓN</b>	<b>TOTAL FACTURAS COBRADAS</b>
Reproducción (art. 18 LPI)	Copia privada (art. 25/31 LPI)	6.142.380,84 €	6.119.186,33 €
Comunicación pública (art. 20.2.b LPI)	Proyección en cines y asimilados (art. 90.3 LPI)	4.534.439,46 €	4.613.467,82 €
Comunicación pública (art. 20.2.g LPI)	Establecimientos y medios de transporte (art. 90.4 LPI)	215.395,30 €	215.395,30 €
Comunicación pública (art. 20.2.i LPI)	Plataformas de vídeo bajo demanda (art. 90.4 LPI)	6.573.190,77 €	6.407.014,82 €
Comunicación pública (art.20.2.c-f LPI)	Radiodifusión (art. 90.4 LPI)	19.924.018,49 €	19.540.375,16 €
Distribución (art.19.3-4 LPI)	Préstamo público (art. 37.2 2º LPI)	14.376,17 €	14.376,17 €
<b>TOTALES</b>		<b>37.403.801,02 €</b>	<b>36.909.815,59 €</b>

**Nota:** las cantidades que aparecen por copia privada corresponden con el total de la facturación, no está descontada la provisión para reembolsos y devoluciones que se establecen en el art. 25 de la TRLPI y que asciende a 1.009.823,80€.

Durante el año 2024 se recaudó 36.909.815,59 € de facturación emitida por la entidad a usuarios de derechos. Del total de las cantidades cobradas, 30.801.245,28 € (83,45%) corresponde a facturación del ejercicio 2024, 6.038.850,88 € (16,36%) a facturas del año 2023, y 69.719,43€ (0,19%) a facturas emitidas en 2022 y ejercicios anteriores.

En el año 2024 se han obtenido 111.164,93€ de ingresos financieros debido a los intereses generados por la contratación de tres depósitos a plazo fijo y la venta de la cartera de fondos de inversión. Esta cantidad se ha destinado a compensar los gastos ordinarios de la entidad.

Los datos de facturación y cobro del año 2023 se muestran a continuación:

CATEGORÍA DE DERECHOS	TIPO DE UTILIZACIÓN	TOTAL FACTURACIÓN	TOTAL FACTURAS COBRADAS
Reproducción (art. 18 LPI)	Copia privada (art. 25/31 LPI)	4.508.812,56 €	3.725.636,80 €
Comunicación pública (art. 20.2.b LPI)	Proyección en cines y asimilados (art. 90.3 LPI)	4.659.225,81 €	4.184.454,05 €
Comunicación pública (art. 20.2.g LPI)	Establecimientos y medios de transporte (art. 90.4 LPI)	23.307,21 €	23.307,21 €
Comunicación pública (art. 20.2.i LPI)	Plataformas de vídeo bajo demanda (art. 90.4 LPI)	7.021.197,81 €	6.889.805,26 €
Comunicación pública (art.20.2.c-f LPI)	Radiodifusión (art. 90.4 LPI)	15.375.971,39 €	14.293.885,80 €
Distribución (art.19.3-4 LPI)	Préstamo público (art. 37.2 2º LPI)	31.934,38 €	31.934,38 €
<b>TOTALES</b>		<b>31.620.449,16 €</b>	<b>29.149.023,50 €</b>

**Nota:** las cantidades que aparecen por copia privada corresponden con el total de la facturación, no está descontada la provisión para reembolsos y devoluciones que se establecen en el art. 25 de la TRLPI y que asciende a 885.903,42€.

Durante el año 2023 se recaudó 29.149.023,50 € de facturación emitida por la entidad a usuarios de derechos. Del total de las cantidades cobradas, 24.242.811,46 € (83,17%) corresponde a facturación del ejercicio 2023, 4.875.253,30 € (16,73%) a facturas del año 2022, y 30.958,75 € (0,11%) a facturas emitidas en 2021 y ejercicios anteriores.

En el año 2023 se han obtenido 7,72 € de ingresos financieros debido a los intereses generados por el retraso en el pago de facturas por parte de usuarios. Esta cantidad se han destinado a compensar los gastos ordinarios de la entidad.

**g)b) Información financiera sobre el coste de la gestión de derechos y otros servicios prestados por la entidad de gestión a los titulares de derechos, con una descripción pormenorizada de, como mínimo, los elementos siguientes:**

**g)b) 1ª Todos los costes de explotación y costes financieros, desglosados por categoría de derechos gestionados y, cuando los costes sean indirectos y no puedan atribuirse a una o varias categorías de derechos, con una explicación del método utilizado para la asignación de dichos costes indirectos.**

La entidad dispone de una contabilidad analítica individualizada cuyo método de asignación de costes indirectos está basado en la distribución de costes de personal.

El siguiente cuadro muestra el total de costes de la entidad, distribuidos entre las principales partidas de gastos y asignados por categoría de derechos del ejercicio 2024:

<b>Categoría de derechos / Gastos de la actividad</b>	<b>Reproducción</b>	<b>Comunicación pública</b>	<b>Distribución</b>	<b>Total</b>
Gastos de personal	157.006,36 €	1.377.557,45 €	3.787,10 €	1.538.350,91 €
Otros gastos de la actividad	257.016,69 €	1.389.366,98 €	2.217,91 €	1.648.601,58 €
Amortización del inmovilizado	43.272,29 €	379.666,54 €	1.043,76 €	423.982,59 €
Impuestos sobre beneficios	1.797,34 €	15.769,68 €	43,35 €	17.610,37 €
<b>TOTALES</b>	<b>459.092,68 €</b>	<b>3.162.360,65 €</b>	<b>7.092,12 €</b>	<b>3.628.545,45 €</b>

<b>Categoría de derechos / Gastos financieros</b>	<b>Reproducción</b>	<b>Comunicación pública</b>	<b>Distribución</b>	<b>Total</b>
Gastos financieros	11,59 €	101,70 €	0,28 €	113,57 €
<b>TOTALES</b>	<b>11,59 €</b>	<b>101,70 €</b>	<b>0,28 €</b>	<b>113,57 €</b>

La distribución de todos los costes del ejercicio 2023 es la siguiente:

<b>Categoría de derechos / Gastos de la actividad</b>	<b>Reproducción</b>	<b>Comunicación pública</b>	<b>Distribución</b>	<b>Total</b>
Gastos de personal	183.261,03 €	1.576.366,60 €	4.166,06 €	1.763.793,69 €
Otros gastos de la actividad	349.580,53 €	1.271.837,79 €	2.218,94 €	1.623.637,26 €
Amortización del inmovilizado	32.265,51 €	277.540,00 €	733,49 €	310.538,99 €
	<b>565.107,06 €</b>	<b>3.125.744,39 €</b>	<b>7.118,48 €</b>	<b>3.697.969,94 €</b>

<b>Categoría de derechos / Gastos financieros</b>	<b>Reproducción</b>	<b>Comunicación pública</b>	<b>Distribución</b>	<b>Total</b>
Gastos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>TOTALES</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>

**g)b) 2º Costes de explotación y costes financieros, desglosados por categoría de derechos gestionados y, cuando los costes sean indirectos y no puedan atribuirse a una o varias categorías de derechos, con una explicación del método utilizado para la asignación de dichos costes indirectos, únicamente en relación con la gestión de derechos, incluidos los descuentos de gestión deducidos de derechos recaudados o compensados con estos, o cualquier rendimiento derivado de la inversión de derechos recaudados.**

Partiendo de los datos mostrados del cuadro del punto g)b)1º, se realiza la diferenciación de los gastos correspondientes a la gestión de los derechos.

Ejercicio 2024:

<b>Categoría de derechos / Gastos de la actividad</b>	<b>Reproducción</b>	<b>Comunicación pública</b>	<b>Distribución</b>	<b>Total</b>
Gastos de personal	130.741,71 €	1.147.114,16 €	3.153,58 €	1.281.009,45 €
Otros gastos de la actividad	229.541,66 €	1.148.303,95 €	1.555,20 €	1.379.400,81 €
Amortización del inmovilizado	36.033,53 €	316.154,43 €	869,15 €	353.057,11 €
Impuestos sobre beneficios	1.496,67 €	13.131,66 €	36,10 €	14.664,43 €
<b>TOTALES</b>	<b>397.813,57 €</b>	<b>2.624.704,20 €</b>	<b>5.614,03 €</b>	<b>3.028.131,80 €</b>

<b>Categoría de derechos / Gastos financieros</b>	<b>Reproducción</b>	<b>Comunicación pública</b>	<b>Distribución</b>	<b>Total</b>
Gastos financieros	9,65 €	84,69 €	0,23 €	94,57 €
<b>TOTALES</b>	<b>9,65 €</b>	<b>84,69 €</b>	<b>0,23 €</b>	<b>94,57 €</b>

Ejercicio 2023:

<b>Categoría de derechos / Gastos de la actividad</b>	<b>Reproducción</b>	<b>Comunicación pública</b>	<b>Distribución</b>	<b>Total</b>
Gastos de personal	152.842,66 €	1.314.715,25 €	3.474,56 €	1.471.032,48 €
Otros gastos de la actividad	312.430,14 €	952.279,25 €	1.374,41 €	1.266.083,80 €
Amortización del inmovilizado	26.909,95 €	231.472,85 €	611,74 €	258.994,54 €
<b>TOTALES</b>	<b>492.182,76 €</b>	<b>2.498.467,35 €</b>	<b>5.460,71 €</b>	<b>2.996.110,81 €</b>

<b>Categoría de derechos / Gastos financieros</b>	<b>Reproducción</b>	<b>Comunicación pública</b>	<b>Distribución</b>	<b>Total</b>
Gastos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>TOTALES</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>

**g)b) 3º Costes de explotación y costes financieros en relación con servicios distintos de los servicios de gestión de derechos, pero incluidos los servicios sociales, culturales y educativos.**

En el siguiente cuadro se muestran los costes de la entidad que no se corresponden con la gestión de derechos:

Gastos de la actividad	2024	2023
Gastos de personal	257.341,46 €	292.761,21 €
Otros gastos de la actividad	269.200,77 €	357.553,46 €
Amortización del inmovilizado	70.925,48 €	51.544,45 €
Impuestos sobre beneficios	2.945,94 €	0,00 €
<b>TOTALES</b>	<b>600.413,65 €</b>	<b>701.859,13 €</b>

Gastos de la actividad	2024	2023
Gastos financieros	19,00 €	0,00 €
<b>TOTALES</b>	<b>19,00 €</b>	<b>0,00 €</b>

Estas cantidades incluyen los costes de gestión y costes indirectos de las actividades promocionales y asistenciales que realiza la entidad, los costes directos se aplican en la partida del balance (4121) *Fondo promocional y asistencial asignado*, cuyo desglose aparece en el apartado h) del presente informe.

Este apartado también contiene el coste de la actividad '*Cambio de plano*', desarrollada en conjunto con Netflix.

#### g)b) 4.º Recursos empleados para cubrir los costes.

Los ingresos destinados a cubrir los costes en los que incurre la entidad aparecen desglosados en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	INGRESOS 2024	INGRESOS 2023
Descuento de administración por copia privada	507.648,01 €	357.438,12 €
Descuento de administración por cines y asimilados	453.418,35 €	465.560,64 €
Descuento de admin. por com. pública en estab. abiertos al público y similares	21.519,77 €	2.273,82 €
Descuento de administración por plataformas de video bajo demanda	572.972,08 €	613.807,92 €
Descuento de administración por operadores de televisión digital	1.921.882,21 €	1.439.335,46 €
Descuento de administración por préstamo público	1.437,62 €	3.193,44 €
Otros ingresos de la actividad	102.472,78 €	235.981,98 €
Subvenciones	296.924,39 €	227.791,79 €
Ingresos financieros netos	111.164,94 €	270,61 €
<b>TOTAL</b>	<b>3.989.440,15 €</b>	<b>3.345.653,78 €</b>

La partida *Otros ingresos de la actividad* recoge las cantidades recibidas en el ejercicio para la realización del proyecto conjunto con Netflix '*Cambio de plano*' y que supone un importe de 42.743,99 € durante el ejercicio 2024 (151.782 € en 2023).

**g)b) 5.º Deducciones aplicadas a los derechos recaudados, desglosadas por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización, así como la finalidad de la deducción, por ejemplo, costes relacionados con la gestión de derechos o con servicios sociales, culturales o educativos.**

A continuación, se muestran las cifras de facturación del ejercicio junto con las cantidades descontadas por gastos de administración y las deducciones destinadas a la dotación del fondo promocional y asistencial:

o Importes correspondientes al ejercicio 2024:

CATEGORÍA DE DERECHOS	TIPO DE UTILIZACIÓN	IMPORTE TOTAL	DESCUENTO ADMINISTRACIÓN	DESCUENTO PARA FONDOS	IMPORTE DESPUÉS DE DESCUENTOS
Reproducción (art. 18 LPI)	Copia privada (art. 25/31 LPI)	5.132.557,13 €	507.648,01 €	1.003.998,42 €	3.620.910,69 €
Comunicación pública (art. 20.2.b LPI)	Proyección en cines y asimilados (art. 90.3 LPI)	4.534.439,46 €	453.418,35 €	67.193,28 €	4.013.827,83 €
Comunicación pública (art. 20.2.g)	Establecimientos y medios de transporte (art. 90.4 LPI)	215.395,30 €	21.519,77 €	46,52 €	193.829,02 €
Comunicación pública (art. 20.2.i)	Plataformas de vídeo bajo demanda (art. 90.4 LPI)	6.573.190,77 €	572.972,08 €	460.543,67 €	5.539.675,02 €
Comunicación pública (art. 20.2.c-f)	Radiodifusión (art. 90.4 LPI)	19.924.018,40 €	1.921.882,21 €	669.046,60 €	17.333.089,59 €
Distribución (art.19.3-4 LPI)	Préstamo público (art. 37.2 2º LPI)	14.376,17 €	1.437,62 €	0,00 €	12.938,55 €
<b>TOTALES</b>		<b>36.393.977,22 €</b>	<b>3.478.878,04 €</b>	<b>2.200.828,49 €</b>	<b>30.714.270,69 €</b>

**Nota:** el cuadro muestra la cifra de facturación por copia privada descontada la provisión para devoluciones y reembolsos a usuarios descontada. La provisión asciende a 1.009.823,80€.

o Importes correspondientes al ejercicio 2023:

CATEGORÍA DE DERECHOS	TIPO DE UTILIZACIÓN	IMPORTE TOTAL	DESCUENTO ADMINISTRACIÓN	DESCUENTO PARA FONDOS	IMPORTE DESPUÉS DE DESCUENTOS
Reproducción (art. 18 LPI)	Copia privada (art. 25/31 LPI)	3.622.909,14 €	357.438,15 €	704.906,16 €	2.560.564,83 €
Comunicación pública (art. 20.2.b LPI)	Proyección en cines y asimilados (art. 90.3 LPI)	4.659.225,81 €	465.560,64 €	54.598,68 €	4.139.066,49 €
Comunicación pública (art. 20.2.g)	Establecimientos y medios de transporte (art. 90.4 LPI)	23.307,21 €	2.273,82 €	2.924,46 €	18.108,93 €
Comunicación pública (art. 20.2.i)	Plataformas de vídeo bajo demanda (art. 90.4 LPI)	7.021.197,81 €	613.807,92 €	410.239,37 €	5.997.150,52 €
Comunicación pública (art. 20.2.c-f)	Radiodifusión (art. 90.4 LPI)	15.375.971,39 €	1.439.335,43 €	432.609,46 €	13.504.026,50 €
Distribución (art.19.3-4 LPI)	Préstamo público (art. 37.2 2º LPI)	31.934,38 €	3.193,44 €	0,00 €	28.740,94 €
<b>TOTALES</b>		<b>30.734.545,74 €</b>	<b>2.881.609,40 €</b>	<b>1.605.278,13 €</b>	<b>26.247.658,21 €</b>

**Nota:** el cuadro muestra la cifra de facturación por copia privada descontada la provisión para devoluciones y reembolsos a usuarios descontada. La provisión asciende a 885.903,42€.

Las cantidades correspondientes al *Descuento de administración* se destina a financiar los gastos relacionados con la gestión de derechos, representación institucional y gran parte de los costes de gestión de las actividades promocionales y asistenciales que realiza la entidad. La *deducción para fondos* va dirigido a la financiación de los gastos directos las actividades promocionales y asistenciales desarrolladas.

En el momento de emitir la facturación se aplica el descuento de administración presupuestado para el ejercicio, ajustando dicho porcentaje al final del año en función del resultado obtenido. En el caso de facturaciones correspondientes a derechos devengados en años anteriores se utiliza el porcentaje de descuento de administración establecido para ese determinado ejercicio.

Las deducciones en fondos se aplican conforme a lo regulado en la LPI en materia de copia privada, descuentos, reparto, pago y prescripción de derechos, la reciprocidad establecida en los acuerdos internacionalmente alcanzados y lo establecido en los propios estatutos y reglamento de reparto de la entidad.

La deducción de fondos promocionales y asistenciales estatutarios se realiza en el momento de efectuar el pago de los derechos. Si en algún periodo no ha existido reparto de derechos en un determinado tipo de utilización, el porcentaje de deducción resulta cero, como en el caso de *Préstamo público* de los ejercicios 2023 y 2024.

**g)b)6.º Porcentaje que representa el coste de los servicios de gestión de derechos y otros servicios prestados por la entidad de gestión a los titulares de derechos en relación con los derechos recaudados en el ejercicio pertinente, por categoría de derechos gestionados, y, cuando los costes sean indirectos y no puedan atribuirse a una o varias categorías de derechos, una explicación del método utilizado para la asignación de dichos costes indirectos.**

En función de las cantidades de coste que aparecen en el cuadro del apartado g)b)1º y la facturación neta del ejercicio 2024 del apartado g)b)5.º, se establecen los porcentajes de gestión por categoría de derechos:

CATEGORÍA DE DERECHOS	FACTURACIÓN DE DERECHOS	COSTE TOTAL	% COSTE SOBRE FACTURACIÓN
Copia privada	5.132.557,04 €	459.104,27 €	8,94%
Comunicación pública	31.247.043,92 €	3.162.462,35 €	10,12%
Distribución	14.376,17 €	7.092,40 €	49,33%
<b>TOTALES</b>	<b>36.393.977,13 €</b>	<b>3.628.659,02 €</b>	

Los datos para el año 2023 son los siguientes:

CATEGORÍA DE DERECHOS	FACTURACIÓN DE DERECHOS	COSTE TOTAL	% COSTE SOBRE FACTURACIÓN
Copia privada	3.622.909,14 €	565.107,06 €	15,60%
Comunicación pública	27.079.702,22 €	3.125.744,39 €	11,54%
Distribución	31.934,38 €	7.118,48 €	22,29%
<b>TOTALES</b>	<b>30.734.545,74 €</b>	<b>3.697.969,94 €</b>	

**g)c) Información financiera sobre los importes que deben abonarse a los titulares de derechos, con una descripción pormenorizada de, como mínimo, los elementos siguientes:**

**g)c)1.º El importe total atribuido a los titulares de derechos, desglosado por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización.**

Durante el ejercicio 2024 se han atribuido a titulares un total de 35.515.808,80€ (27.608.077,50 € en 2023). Las cifras desglosadas por categoría de derechos y por tipo de utilización, antes de aplicar los porcentajes de descuento de administración y deducción de fondos correspondientes, se muestran a continuación:

CATEGORÍA DE DERECHOS	TIPO DE UTILIZACIÓN	2024	2023
Reproducción (art. 18 LPI)	Copia privada (art. 25/31 LPI)	3.425.384,89 €	3.896.826,82 €
Comunicación pública (art. 20.2.b LPI)	Proyección en cines y asimilados (art. 90.3 LPI)	5.518.834,45 €	4.652.600,63 €
Comunicación pública (art. 20.2.g)	Establecimientos y medios de transporte (art. 90.4 LPI)	100.228,16 €	272.145,95 €
Comunicación pública (art. 20.2.i)	Plataformas de vídeo bajo demanda (art. 90.4 LPI)	7.882.098,08 €	6.409.347,65 €
Comunicación pública (art. 20.2.c-f)	Radiodifusión (art. 90.4 LPI)	18.589.263,22 €	12.377.156,45 €
<b>TOTALES</b>		<b>35.515.808,80 €</b>	<b>27.608.077,50 €</b>

En el ejercicio 2023 y 2024 no se han atribuido cantidades por la categoría de *Distribución*.

**g)c)2.º El importe total pagado a los titulares de derechos, desglosado por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización.**

En el 2024 se ha pagado un total de 29.020.785,19 € frente a los 26.324.315,04 € del año 2023, lo que supone un incremento del 10,24%.

- o Desglose de importes correspondientes al ejercicio 2024:

CATEGORÍA DE DERECHOS	TIPO DE UTILIZACIÓN	TOTAL FACTURACIÓN	DESCUENTO ADMINISTRACIÓN	DESCUENTO PARA FONDOS	IMPORTE DESPUÉS DE DESCUENTOS
Reproducción (art. 18 LPI)	Copia privada (art. 25/31 LPI)	3.429.223,91 €	335.662,46 €	656.539,73 €	2.437.021,71 €
Comunicación pública (art. 20.2.b LPI)	Proyección en cines y asimilados (art. 90.3 LPI)	4.314.206,72 €	431.252,69 €	67.193,64 €	3.815.760,39 €
Comunicación pública (art. 20.2.g)	Establecimientos y medios de transporte (art. 90.4 LPI)	11.704,14 €	1.061,54 €	46,52 €	10.596,08 €
Comunicación pública (art. 20.2.i)	Plataformas de vídeo bajo demanda (art. 90.4 LPI)	6.531.727,85 €	583.959,92 €	460.563,67 €	5.487.204,27 €
Comunicación pública (art. 20.2.c-f)	Radiodifusión (art. 90.4 LPI)	14.733.922,57 €	1.397.051,14 €	669.208,58 €	12.667.662,85 €
<b>TOTALES</b>		<b>29.020.785,19 €</b>	<b>2.748.987,74 €</b>	<b>1.853.552,15 €</b>	<b>24.418.245,30 €</b>

- o Desglose de importes correspondientes al ejercicio 2023:

CATEGORÍA DE DERECHOS	TIPO DE UTILIZACIÓN	IMPORTE TOTAL	DESCUENTO ADMINISTRACIÓN	DEDUCCIÓN FONDOS	IMPORTE NETO
Reproducción (art. 18 LPI)	Copia privada (art. 25/31 LPI)	3.732.675,37 €	382.616,74 €	725.273,66 €	2.624.784,98 €
Comunicación pública (art. 20.2.b LPI)	Proyección en cines y asimilados (art. 90.3 LPI)	3.590.363,47 €	358.961,38 €	54.840,35 €	3.176.561,74 €
Comunicación pública (art. 20.2.g)	Establecimientos y medios de transporte (art. 90.4 LPI)	156.909,11 €	15.206,03 €	2.921,48 €	138.781,60 €
Comunicación pública (art. 20.2.i)	Plataformas de vídeo bajo demanda (art. 90.4 LPI)	5.962.176,70 €	527.583,52 €	411.002,96 €	5.023.590,22 €
Comunicación pública (art. 20.2.c-f)	Radiodifusión (art. 90.4 LPI)	12.882.190,38 €	1.200.059,65 €	433.999,36 €	11.248.131,37 €
<b>TOTALES</b>		<b>26.324.315,04 €</b>	<b>2.484.427,31 €</b>	<b>1.628.037,81 €</b>	<b>22.211.849,92 €</b>

**g)c)3.º La frecuencia de los pagos, con un desglose por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización.**

El calendario de pagos establecido, desglosado por categoría de derechos y tipo de utilización, es el siguiente:

**ENERO**

- Comunicación pública - Proyección en cines y asimilados
- Comunicación pública - Establecimientos y medios de transporte
- Comunicación pública - Plataformas de video bajo demanda
- Comunicación pública - Radiodifusión

## ABRIL

Comunicación pública - Proyección en cines y asimilados  
Comunicación pública - Establecimientos y medios de transporte  
Comunicación pública - Plataformas de video bajo demanda  
Comunicación pública - Radiodifusión

## JULIO

Reproducción - Copia Privada  
Comunicación pública - Proyección en cines y asimilados  
Comunicación pública - Establecimientos y medios de transporte  
Comunicación pública - Plataformas de video bajo demanda  
Comunicación pública - Radiodifusión  
Distribución – Préstamo público

## OCTUBRE

Comunicación pública - Proyección en cines y asimilados  
Comunicación pública - Establecimientos abiertos al público y similares  
Comunicación pública - Plataformas de video bajo demanda  
Comunicación pública - Radiodifusión

**g)c)4.º El importe total recaudado pero aún no atribuido a los titulares de derechos, desglosado por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización, indicando el ejercicio en que se recaudaron dichos importes.**

Las cantidades cobradas pendientes de asignar desglosadas por categoría de derechos y tipo de utilización se muestran a continuación:

CATEGORÍA DE DERECHOS	TIPO DE UTILIZACIÓN	2024	2023
Reproducción (art. 18 LPI)	Copia privada (art. 25/31 LPI)	2.434.022,73 €	1.264.053,07 €
Comunicación pública (art. 20.2.b LPI)	Proyección en cines y asimilados (art. 90.3 LPI)	49.585,98 €	97.561,54 €
Comunicación pública (art. 20.2.g)	Establecimientos y medios de transporte (art. 90.4 LPI)	128.126,68 €	24.420,19 €
Comunicación pública (art. 20.2.i)	Plataformas de vídeo bajo demanda (art. 90.4 LPI)	941.487,03 €	1.782.138,14 €
Comunicación pública (art. 20.2.c-f)	Radiodifusión (art. 90.4 LPI)	5.623.052,85 €	3.584.478,16 €
Distribución (art.19.3-4 LPI)	Préstamo público (art. 37.2 2º LPI)	77.360,77 €	65.029,42 €
<b>TOTALES</b>		<b>9.253.636,04 €</b>	<b>6.817.680,52 €</b>

Las cantidades aparecen en las partidas (4104 y 4105) del balance, y se encuentran descontados el porcentaje de administración y la deducción de fondos promocionales y asistenciales en el caso del tipo de utilización *Copia Privada*.

En el siguiente cuadro se muestran los ejercicios de recaudación de las cantidades cobradas y pendientes de asignar:

AÑO RECAUDACIÓN	2024	2023
2024	5.976.706,31 €	0,00 €
2023	1.321.987,76 €	4.711.968,72 €
2022	370.480,36 €	302.652,41 €
2021	541.328,17 €	543.772,60 €
2020	476.512,12 €	480.230,96 €
Años anteriores	566.621,32 €	779.055,83 €
<b>TOTAL</b>	<b>9.253.636,04 €</b>	<b>6.817.680,52 €</b>

A 31 de diciembre de 2024 se encuentran pendientes de asignación 9.253.636,04 € de facturas ya cobrada, lo que supone un 35,73% más que en el año 2023. Este aumento se debe al incremento de facturación del año 2024.

El 64,59% corresponde a facturación del ejercicio 2024 que, en gran parte, no ha entrado todavía en el proceso de reparto ordinario.

El porcentaje de las cantidades no asignadas cada año con respecto a la facturación de su ejercicio (descontado el porcentaje de administración y fondos de copia privada) supone un 19,46% para el año 2024, un 4,87% para 2023, un 1,30% para el año 2022, un 2,66% para el 2021, y un 2,8% para 2020.

En el ejercicio 2023 se creó un fondo de reserva, que se encuentra incluido dentro de las cantidades recaudadas pero no atribuidas del punto g)c)4.º, para la atención de reclamaciones y corrección de eventuales defectos en el reparto, previsto en el reglamento de reparto de la entidad. Dicho fondo aparece en la partida (4105) del balance y está compuesto por las siguientes cantidades:

CATEGORÍA DE DERECHOS	TIPO DE UTILIZACIÓN	2024	2023
Reproducción (art. 18 LPI)	Copia privada (art. 25/31 LPI)	140.434,62 €	101.785,13 €
Comunicación pública (art. 20.2.i)	Plataformas de vídeo bajo demanda (art. 90.4 LPI)	326.279,16 €	158.092,20 €
Comunicación pública (art. 20.2.g)	Establecimientos y medios de transporte (art. 90.4 LPI)	2.727,00 €	0,00 €
Distribución (art.19.3-4 LPI)	Radiodifusión (art. 90.4 LPI)	637.986,37 €	264.214,55 €
	<b>TOTALES</b>	<b>1.107.427,14 €</b>	<b>524.091,88 €</b>

**g)c)5.º El importe total atribuido pero aún no pagado a los titulares de derechos, desglosado por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización, indicando el ejercicio en que se recaudaron dichos importes.**

Las cantidades cobradas y asignadas que están pendientes de pago figuran en los epígrafes del balance (4101, 4102, 4103) y se detallan en el siguiente cuadro:

CATEGORÍA DE DERECHOS	TIPO DE UTILIZACIÓN	2024	2023
Reproducción (art. 18 LPI)	Copia privada (art. 25/31 LPI)	528.481,35 €	551.553,99 €
Comunicación pública (art. 20.2.b LPI)	Proyección en cines y asimilados (art. 90.3 LPI)	2.717.755,75 €	2.513.838,27 €
Comunicación pública (art. 20.2.g)	Establecimientos y medios de transporte (art. 90.4 LPI)	107.476,51 €	28.453,53 €
Comunicación pública (art. 20.2.i)	Plataformas de vídeo bajo demanda (art. 90.4 LPI)	4.835.090,47 €	4.199.685,96 €
Comunicación pública (art. 20.2.c-f)	Radiodifusión (art. 90.4 LPI)	9.073.268,23 €	6.974.363,54 €
<b>TOTALES</b>		<b>17.262.072,30 €</b>	<b>14.267.895,30 €</b>

En los años 2023 y 2024 no se han atribuido cantidades a la categoría *Distribución*.

En el siguiente cuadro se muestran los ejercicios de facturación de los importes atribuidos y pendiente de pago:

AÑO RECAUDACIÓN	2024	2023
2024	12.395.346,23 €	0,00 €
2023	1.699.164,88 €	10.163.884,23 €
2022	1.347.120,16 €	2.024.209,46 €
2021	664.837,80 €	726.639,91 €
2020	573.528,73 €	623.424,19 €
Años anteriores	582.074,51 €	729.737,52 €
	<b>17.262.072,30 €</b>	<b>14.267.895,30 €</b>

El 71,81% de las cantidades asignadas pendientes de reparto corresponden a recaudación del año 2024 que se incluirán en las distribuciones ordinarias de derechos de 2025.

Respecto a los importes que aparecen en los ejercicios 2023, 2022, 2021, 2020, y anteriores, en su mayor parte, corresponden a obras que las diferentes entidades de gestión no han identificado como integrantes de su repertorio. DAMA cuenta con un procedimiento de revisión continua de estas obras, con el envío semestral a las distintas entidades de la información pendiente de identificar, en archivos con el

formato estándar establecido desde CISAC para su examen y demanda de cantidades en caso de que proceda. Para las entidades que no utilizan los formatos de CISAC se envían archivos de identificación acordados entre las partes.

Al margen del procedimiento anterior, y con el fin de complementar y facilitar la identificación de obras, se ha creado en el portal internacional de DAMA <https://international.damautor.es/>, al que tiene acceso todas las entidades que han encomendado la gestión de su repertorio a DAMA, un apartado actualizado diariamente que informa de las obras con derechos pendientes de reparto sin identificar.

También está disponible en la página web de DAMA el listado de obras no identificadas, de forma parcial o total, para su libre consulta. <https://areasocios.damautor.es/publico/LoginObrasNoIdentificadas.aspx>.

En menor medida, existen cantidades pendientes de pago por incidencias con socios y otras entidades de gestión extranjeras que paralizan durante el tiempo de resolución su desembolso.

**g)c)6.º En caso de que la entidad de gestión no haya procedido al reparto y al pago en el plazo establecido en el párrafo segundo del artículo 177.1, los motivos del retraso.**

Aunque la gran mayoría de los importes han sido repartidos en el plazo previsto en el art. 177.1 LPI, los importes que no lo han sido se encuentran en dicha situación fundamentalmente por la falta de comunicación de información por parte de los usuarios del repertorio.

En una cantidad más reducida, existen importes pendientes de correcta identificación de derechos y titulares, especialmente en lo referido a datos que deben proveer entidades de gestión extranjeras conforme a los acuerdos de representación.

Finalmente, existen importes residuales bloqueados por desactualización de la información bancaria, detección de errores en el proceso administrativo, y situaciones de conflicto, respecto a las que se realizan labores de cotejo con los propios titulares.

**g)c)7.º El total de los importes que no puedan ser objeto de reparto junto con la explicación del uso que se haya dado a dichos importes.**

Durante el ejercicio 2024 se han clasificado como derechos prescritos 316.936,19 € (87.026,18 € en 2023). El destino de los derechos prescritos se realiza respetando las finalidades establecidas en la Ley de Propiedad Intelectual y de acuerdo con los mínimos aprobados en la Asamblea General de socios de 18 de junio de 2024. La distribución para los derechos prescritos ha sido la siguiente:

PORCENTAJE	DESTINO	2024	2023
69%	Actividades asistenciales	218.685,97 €	60.048,06 €
15%	Promoción oferta digital legal	47.540,43 €	13.053,93 €
15%	Acrecentar proporcionalmente reparto	47.540,43 €	13.053,93 €
1%	Financiar Ventanilla Única Digital	3.169,36 €	870,26 €

**g)d) Información sobre relaciones con otras entidades de gestión, con una descripción de, como mínimo, los siguientes elementos:**

**g)d)1.º Importes percibidos de otras entidades de gestión e importes pagados a otras entidades de gestión, desglosados por categoría de derechos, por tipo de uso y por entidad.**

1. Las cantidades recibidas, antes de descuentos, clasificadas por entidad de gestión, categoría de derecho y tipo de uso para los ejercicios 2024 y 2023 se muestran en los siguientes cuadros:

EJERCICIO 2024		REPRODUCCIÓN	COMUNICACIÓN PÚBLICA				
ENTIDAD	PAÍS	COPIA PRIVADA	CINES Y ASIMILADOS	ESTABLECIM. Y M. TRANSPORTE	VIDEO BAJO DEMANDA	RADIODIFUSIÓN	TOTAL
VG BILD KUNST	ALEMANIA	15.368,40 €				9.640,63 €	25.009,03 €
VG WORT	ALEMANIA	2.390,77 €				2.699,69 €	5.090,46 €
DAC	ARGENTINA		511,91 €		36.292,98 €	18.657,22 €	55.462,11 €
AWGACS	AUSTRALIA					78,10 €	78,10 €
LITERAR MECHANA	AUSTRIA					1.247,74 €	1.247,74 €
VDFS	AUSTRIA	495,45 €		76,29 €		1.268,01 €	1.839,75 €
DASC	COLOMBIA					25.872,95 €	25.872,95 €
REDES	COLOMBIA					3.102,76 €	3.102,76 €
DHFA	CROACIA	127,36 €				1.940,37 €	2.067,73 €
LITA	ESLOVAQUIA	1.661,31 €		311,41 €		1.219,65 €	3.192,37 €
CEDRO	ESPAÑA					14.376,17 €	14.376,17 €
US GUILDS	UNIDOS					679,13 €	679,13 €
EAU	ESTONIA	1.086,33 €			1.012,31 €	6.903,39 €	9.002,03 €
KOPIOSTO	FINLANDIA	19.869,49 €			3.027,62 €	5,90 €	22.903,01 €
SACD	FRANCIA	18.612,92 €			877.529,95 €	809.188,63 €	1.705.331,49 €
FILMJUS	HUNGRÍA	640,71 €				750,78 €	1.391,49 €
SIAE	ITALIA	34.886,51 €			269.247,87 €	748.710,12 €	1.052.844,50 €
AKKA -LAA	LETONIA					8.790,24 €	8.790,24 €
LATGA	LITUANIA	1.839,19 €				1.043,58 €	2.882,77 €
NORWACO	NORUEGA					1.109,48 €	1.109,48 €
LIRA	PAÍSES BAJOS	346,83 €				9.218,99 €	9.565,82 €
VEVAM	PAÍSES BAJOS	447,84 €				19.577,70 €	20.025,54 €
SPF ZAPA	POLONIA					94.728,65 €	94.728,65 €
ALCS	REINO UNIDO	917,00 €		7,61 €		141,41 €	1.066,01 €
DILIA	CHECA	377,70 €				2.524,30 €	2.902,00 €
SSA	SUIZA	15,40 €			43.991,91 €	70.902,04 €	114.909,35 €
SUISSIMAGE	SUIZA	13.495,97 €				26.228,45 €	39.724,42 €
<b>TOTAL</b>		<b>112.579,18 €</b>	<b>511,91 €</b>	<b>395,31 €</b>	<b>1.231.102,64 €</b>	<b>1.880.606,08 €</b>	<b>3.225.195,10 €</b>

En el ejercicio 2024 se recibió la cantidad de 936.440,20 € por parte de la entidad SGAE (48.336,67€ en 2023) no incluida en el cuadro anterior y que corresponde a regularizaciones a las que no se aplica ningún tipo de deducción o descuento.

EJERCICIO 2023		REPRODUCCIÓN	COMUNICACIÓN PÚBLICA				DISTRIBUCIÓN	
ENTIDAD	PAÍS	COPIA PRIVADA	CINES Y ASIMILADOS	ESTABLECIM. Y M. TRANSPORTE	VIDEO BAJO DEMANDA	RADIODIFUSIÓN	PRÉSTAMO PÚBLICO	TOTAL
VG BILDKUNST	ALEMANIA	8.675,29 €				4.289,81 €		12.965,10 €
VG WORT	ALEMANIA	2.101,91 €				679,11 €		2.781,02 €
ARGENTORES	ARGENTINA		78,57 €	365,02 €	628,09 €	1.510,91 €		2.582,59 €
DAC	ARGENTINA				33.707,49 €	4.706,76 €		38.414,25 €
AWGACS	AUSTRALIA					661,75 €		661,75 €
LITERAR MECHANA	AUSTRIA		4.231,53 €			34.480,96 €		38.712,49 €
VDFS	AUSTRIA	325,36 €		35,55 €		850,68 €		1.211,60 €
DASC	COLOMBIA					15.026,68 €		15.026,68 €
REDES	COLOMBIA					11.131,93 €		11.131,93 €
LITA	ESLOVAQUIA	637,74 €		139,78 €		919,00 €		1.696,52 €
AIPA	ESLOVENIA	79,78 €				4.904,62 €		4.984,40 €
CEDRO	ESPAÑA						31.934,38 €	31.934,38 €
SGAE	ESPAÑA					92.105,72 €		92.105,72 €
DGA	UNIDOS					452,36 €		452,36 €
EAU	ESTONIA	1.305,61 €			1.018,24 €	1.932,18 €		4.256,03 €
KOPIOSTO	FILANDIA	27,72 €			14.174,46 €	0,00 €		14.202,18 €
SACD	FRANCIA	34.663,64 €			1.404.245,07 €	1.315.865,79 €		2.754.774,51 €
SCAM	FRANCIA	404,54 €		42,00 €	71.525,10 €	42.557,45 €		114.529,09 €
FILMJUS	HUNGRÍA	1.122,81 €				1.345,39 €		2.468,20 €
SIAE	ITALIA	24.605,92 €			236.253,86 €	332.148,58 €		593.008,36 €
WGJ	JAPÓN					2.201,43 €		2.201,43 €
AKKA - LAA	LETONIA					12.557,28 €		12.557,28 €
LATGA	LITUANIA					922,26 €		922,26 €
SOGEM	MÉXICO					20.274,22 €		20.274,22 €
NORWACO	NORUEGA					10.403,53 €		10.403,53 €
Stichting LIRA	PAÍSES BAJOS	254,37 €				5.075,53 €		5.329,90 €
Stichting VEVAM	PAÍSES BAJOS					2.158,63 €		2.158,63 €
ZAPA	POLONIA	1.918,31 €	2.929,45 €	555,62 €	267,63 €	22.878,97 €		28.549,98 €
SPA	PORTUGAL					172,01 €		172,01 €
DILIA	R.CHECA	438,87 €				2.534,13 €		2.973,00 €
ALCS	REINO UNIDO	237,96 €				402,88 €		640,84 €
SSA	SUIZA	1.352,05 €			4.416,70 €	83.156,45 €		88.925,20 €
SUISSIMAGE	SUIZA	20.249,66 €				29.030,15 €		49.279,81 €
<b>TOTAL</b>		<b>98.401,55 €</b>	<b>7.239,55 €</b>	<b>1.137,97 €</b>	<b>1.766.236,65 €</b>	<b>2.057.337,15 €</b>	<b>31.934,38 €</b>	<b>3.962.287,25 €</b>

1. **Las cantidades pagadas** a otras entidades de gestión, antes de deducciones, por categoría de derecho, y tipo de uso se muestra a continuación para los ejercicios 2024 y 2023:

EJERCICIO 2024		REPRODUCCIÓN	COMUNICACIÓN PÚBLICA				
ENTIDAD	PAÍS	COPIA PRIVADA	CINES Y ASIMILADOS	ESTABLECIM. Y M. TRANSPORTE	VIDEO BAJO DEMANDA	RADIODIFUSIÓN	TOTAL
VG BILD KUNST	ALEMANIA	44.446,98 €	4.219,89 €		97.571,11 €	273.108,62 €	419.346,60 €
DAC	ARGENTINA	650,33 €	450,70 €		157.525,36 €	7.024,59 €	165.650,99 €
ASDACS	AUSTRALIA	11.315,52 €	2.119,03 €	13,82 €	120.645,56 €	41.134,00 €	175.227,93 €
VDFS	AUSTRIA	9.078,44 €	244,83 €		6.462,97 €	22.894,79 €	38.681,02 €
CSCS	CANADÁ		287,66 €			152.161,94 €	152.449,59 €
DRCC	CANADÁ		3.938,61 €			157.406,88 €	161.345,49 €
DYGA	CHILE	3,75 €	152,55 €		20.361,40 €	17,28 €	20.534,97 €
DASC	COLOMBIA	9.400,95 €	936,33 €		179.981,28 €	21.976,41 €	212.294,97 €
DHFA	CROACIA	480,29 €	2,98 €		20.321,85 €	498,06 €	21.303,18 €
AIPA	ESLOVENIA	0,01 €			27.334,66 €	0,64 €	27.335,31 €
SGAE	ESPAÑA	401,92 €	90,37 €		12.557,12 €	20.104,92 €	33.154,34 €
US GUILDS	ESTADOS UNIDOS	1.681.670,99 €	3.524.634,59 €	8.505,93 €		5.110.121,50 €	10.324.933,02 €
SACD	FRANCIA	181.120,69 €	114.172,07 €	555,58 €	541.311,94 €	1.311.485,60 €	2.148.645,88 €
SCAM	FRANCIA	36.978,84 €	899,00 €		16.957,54 €	111.754,42 €	166.589,80 €
JWG	JAPÓN	1.135,18 €	494,73 €		15.918,75 €	1.532,54 €	19.081,20 €
WGJ	JAPÓN	14.728,72 €			82.984,47 €	23.208,94 €	120.922,13 €
HRB & ASOCIADOS	MÉXICO	5.343,30 €		10,40 €	54,00 €	12.951,25 €	18.358,96 €
SPF ZAPA	POLONIA	959,32 €	2.245,99 €		178.206,60 €	11.229,34 €	192.641,26 €
ALCS	REINO UNIDO	91.751,66 €	61.274,56 €	65,92 €	510.179,23 €	382.527,76 €	1.045.799,14 €
DIRECTORS UK	REINO UNIDO	76.089,59 €	64.701,82 €	381,54 €	350.489,20 €	289.474,38 €	781.136,53 €
DGK	COREA	3.443,72 €	5.406,56 €		465.233,75 €	19.652,98 €	493.737,00 €
SSA	SUIZA	4,75 €	621,24 €		8.935,70 €	1.394,77 €	10.956,46 €
SUISSIMAGE	SUIZA	1.442,77 €	112,12 €		76.138,58 €	15.392,74 €	93.086,21 €
SENARISTBIR	TURQUÍA	343.178,25 €			98.171,54 €	1.385.110,12 €	1.826.459,90 €
SETEM	TURQUÍA	32.924,40 €	21,39 €		18.285,98 €	202.216,62 €	253.448,40 €
SINEBIR	TURQUÍA					21.083,95 €	21.083,95 €
<b>TOTAL</b>		<b>2.546.550,36 €</b>	<b>3.787.027,03 €</b>	<b>9.533,19 €</b>	<b>3.005.628,60 €</b>	<b>9.595.465,04 €</b>	<b>18.944.204,23 €</b>

EJERCICIO 2023		REPRODUCCIÓN	COMUNICACIÓN PÚBLICA				
ENTIDAD	PAÍS	COPIA PRIVADA	CINES Y ASIMILADOS	ESTABLECIM. Y M. TRANSPORTE	VIDEO BAJO DEMANDA	RADIODIFUSIÓN	TOTAL
VG BILD-KUNST	ALEMANIA	60.592,92 €	7.633,85 €	628,15 €	98.254,79 €	234.361,39 €	401.471,09 €
ARGENTORES	ARGENTINA					31.949,29 €	31.949,29 €
DAC	ARGENTINA	12.180,83 €	5.144,09 €	399,78 €	59.577,11 €	12.280,17 €	89.581,98 €
ASDACS	AUSTRALIA	27.943,78 €	2.971,65 €	792,14 €	46.203,70 €	37.540,56 €	115.451,83 €
CSCS	CANADÁ		1.350,42 €			53.772,13 €	55.122,55 €
DRCC	CANADÁ	1,04 €	1.116,28 €			40.960,29 €	42.077,60 €
DYGA	CHILE	0,85 €	1.301,13 €	3,45 €	387,37 €	27,19 €	1.720,00 €
DASC	COLOMBIA	11.453,33 €	186,35 €		340.879,55 €	85.569,99 €	438.089,23 €
US GUILDS	ESTADOS UNIDOS	1.640.825,69 €	2.939.407,12 €	94.515,32 €		5.801.485,86 €	10.476.233,99 €
SACD	FRANCIA	504.516,16 €	99.714,59 €	23.493,17 €	476.347,39 €	968.744,25 €	2.072.815,57 €
SCAM	FRANCIA	75.207,42 €	3.408,61 €	0,84 €	22.112,37 €	160.647,42 €	261.376,66 €
JWG	JAPÓN	4.428,80 €	106,79 €	30,99 €	36.175,11 €	7.293,79 €	48.035,48 €
WGJ	JAPÓN	42.300,93 €	159,78 €	529,54 €	338.430,01 €	85.725,37 €	467.145,64 €
HRB & ASOCIADOS	MÉXICO	30.320,91 €			348,94 €	59.125,07 €	89.794,91 €
SOGEM	MÉXICO	37.741,93 €	2.705,82 €	121,00 €	125.715,74 €	359.186,90 €	525.471,40 €
SPF ZAPA	POLONIA	2.277,74 €	2.415,41 €	146,24 €	119.151,32 €	4.713,85 €	128.704,56 €
ALCS	REINO UNIDO	92.804,19 €	54.198,96 €	11.466,51 €	628.404,59 €	414.339,19 €	1.201.213,44 €
DIRECTORS UK	REINO UNIDO	191.856,65 €	61.826,00 €	5.004,25 €	343.888,31 €	277.201,33 €	879.776,54 €
DGK	REP.COREA		1.253,04 €		10.243,03 €	16,52 €	11.512,60 €
SSA	SUIZA	219,29 €	667,66 €		868,90 €	793,56 €	2.549,41 €
SUISSIMAGE	SUIZA	2.346,52 €	1.174,65 €		8.796,28 €	16.882,37 €	29.199,81 €
SENARISTBIR	TURQUÍA	115.480,28 €			14.338,32 €	284.342,15 €	414.160,75 €
SETEM	TURQUÍA	48.576,57 €	9,31 €		17.076,05 €	112.904,85 €	178.566,78 €
<b>TOTAL</b>		<b>2.901.075,81 €</b>	<b>3.186.751,51 €</b>	<b>137.131,38 €</b>	<b>2.687.198,88 €</b>	<b>9.049.863,51 €</b>	<b>17.962.021,10 €</b>

**g)d)2.º Descuentos de gestión y otras deducciones de los derechos recaudados que deben abonarse a otras entidades de gestión, desglosados por categoría de derechos, por tipo de uso y por entidad.**

Las deducciones aplicadas en los pagos realizados a cada entidad vienen determinadas por variables como el año de devengo de los importes repartidos (modificación de los descuentos de administración en los ejercicios 2018 y 2020), los tipos de derechos recaudados en nombre de cada entidad (conforme a cada contrato), la distribución entre las partes de las labores de documentación, cruce, y revisión, la reciprocidad en el tratamiento de los derechos y otros elementos reflejados en los contratos de representación unilateral o recíproca con cada entidad.

Los importes de las deducciones aplicadas a los pagos realizados en el ejercicio a otras entidades de gestión, y cuyas cantidades se indican en el apartado g)d)1.º2, se detallan en los siguientes cuadros:

EJERCICIO 2024		REPRODUCCIÓN	COMUNICACIÓN PÚBLICA				TOTAL
ENTIDAD	PAÍS	COPIA PRIVADA	CINES Y ASIMILADOS	ESTABLECIM. Y M. TRANSPORTE	VIDEO BAJO DEMANDA	RADIODIFUSIÓN	
VG BILD KUNST	ALEMANIA	13.334,09 €	843,98 €		19.514,22 €	54.621,72 €	88.314,02 €
DAC	ARGENTINA	195,10 €	90,14 €		31.505,07 €	1.404,92 €	33.195,23 €
ASDACS	AUSTRALIA	3.400,24 €	424,09 €	2,76 €	24.129,11 €	8.226,89 €	36.183,10 €
VDFS	AUSTRIA	2.723,53 €	48,97 €		1.292,59 €	4.578,96 €	8.644,05 €
CSCS	CANADÁ		57,53 €			30.432,39 €	30.489,92 €
DRCC	CANADÁ		787,90 €			31.481,38 €	32.269,27 €
DYGA	CHILE	1,12 €	30,51 €		4.072,28 €	3,46 €	4.107,37 €
DASC	COLOMBIA	2.820,28 €	187,27 €		35.996,26 €	4.395,28 €	43.399,09 €
DHFA	CROACIA	144,45 €	0,60 €		4.064,37 €	99,63 €	4.309,04 €
AIPA	ESLOVENIA	0,00 €			5.466,93 €	0,13 €	5.467,06 €
SGAE	ESPAÑA	70,84 €	18,07 €		2.080,19 €	1.932,36 €	4.101,47 €
US GUILDS	ESTADOS UNIDOS	504.501,30 €	352.463,46 €	850,59 €		511.012,15 €	1.368.827,50 €
SACD	FRANCIA	54.367,61 €	11.419,35 €	55,56 €	54.131,19 €	131.149,44 €	251.123,15 €
SCAM	FRANCIA	11.093,69 €	179,80 €		3.391,51 €	22.350,88 €	37.015,88 €
JWG	JAPÓN	340,55 €	98,95 €		3.183,75 €	306,51 €	3.929,76 €
WGJ	JAPÓN	4.422,29 €			16.596,89 €	4.677,63 €	25.696,81 €
HRB & ASOCIADOS	MÉXICO	1.564,19 €		0,52 €	10,17 €	2.033,74 €	3.608,62 €
SPF ZAPA	POLONIA	287,80 €	449,20 €		35.641,32 €	2.245,87 €	38.624,18 €
ALCS	REINO UNIDO	27.525,50 €	12.254,91 €	13,18 €	102.035,85 €	76.505,55 €	218.334,99 €
DIRECTORS UK	REINO UNIDO	22.829,33 €	12.940,49 €	76,31 €	70.097,84 €	57.897,92 €	163.841,89 €
DGK	COREA	1.039,29 €	1.081,83 €		93.101,79 €	3.944,68 €	99.167,61 €
SSA	SUIZA	1,42 €	124,25 €		1.787,14 €	278,95 €	2.191,77 €
SUISSIMAGE	SUIZA	432,83 €	22,42 €		15.227,72 €	3.078,55 €	18.761,52 €
SENARISTBIR	TURQUÍA	102.953,48 €			19.634,31 €	267.811,45 €	390.399,23 €
SETEM	TURQUÍA	9.877,32 €	4,28 €		3.657,20 €	40.443,32 €	53.982,12 €
SINEBIR	TURQUÍA					4.216,79 €	4.216,79 €
<b>TOTAL</b>		<b>763.926,27 €</b>	<b>393.527,99 €</b>	<b>998,93 €</b>	<b>546.617,70 €</b>	<b>1.265.130,55 €</b>	<b>2.970.201,43 €</b>

EJERCICIO 2023		REPRODUCCIÓN	COMUNICACIÓN PÚBLICA				
ENTIDAD	PAÍS	COPIA PRIVADA	CINES Y ASIMILADOS	ESTABLECIM. Y M. TRANSPORTE	VIDEO BAJO DEMANDA	RADIODIFUSIÓN	TOTAL
VG BILD-KUNST	ALEMANIA	18.177,87 €	1.526,77 €	125,63 €	19.650,96 €	46.872,28 €	86.353,51 €
ARGENTORES	ARGENTINA					6.389,86 €	6.389,86 €
DAC	ARGENTINA	3.809,73 €	1.029,29 €	79,96 €	11.915,42 €	2.456,99 €	19.291,38 €
ASDACS	AUSTRALIA	8.757,85 €	595,27 €	158,43 €	9.240,74 €	7.509,07 €	26.261,35 €
CSCS	CANADÁ		270,36 €			10.754,44 €	11.024,80 €
DRCC	CANADÁ	0,31 €	223,26 €			8.192,81 €	8.416,37 €
DYGA	CHILE	0,26 €	260,23 €	0,69 €	77,47 €	5,44 €	344,09 €
DASC	COLOMBIA	3.484,06 €	37,27 €		68.175,91 €	17.114,00 €	88.811,25 €
US GUILDS	ESTADOS UNIDOS	492.247,71 €	293.940,71 €	9.451,53 €		580.148,59 €	1.375.788,54 €
SACD	FRANCIA	157.565,92 €	9.992,15 €	2.349,32 €	47.635,78 €	96.882,70 €	314.425,87 €
SCAM	FRANCIA	23.040,00 €	682,72 €	0,17 €	4.422,47 €	32.130,66 €	60.276,01 €
JWG	JAPÓN	1.365,26 €	21,58 €	6,20 €	7.235,40 €	1.463,73 €	10.092,17 €
WGJ	JAPÓN	13.065,32 €	32,46 €	105,91 €	67.838,05 €	17.243,01 €	98.284,75 €
HRB & ASOCIADOS	MÉXICO	9.652,40 €			69,79 €	4.189,94 €	13.912,13 €
SOGEM	MÉXICO	11.322,58 €	542,73 €	24,20 €	25.143,15 €	42.209,00 €	79.241,66 €
SPF ZAPA	POLONIA	710,39 €	483,38 €	29,25 €	23.830,88 €	942,77 €	25.996,66 €
ALCS	REINO UNIDO	27.841,26 €	10.839,79 €	2.293,30 €	125.680,92 €	82.867,84 €	249.523,11 €
DIRECTORS UK	REINO UNIDO	59.982,91 €	12.368,64 €	1.000,85 €	68.777,75 €	55.449,75 €	197.579,90 €
DGK	REP.COREA		250,61 €		2.048,61 €	3,30 €	2.302,52 €
SSA	SUIZA	66,60 €	133,53 €		173,78 €	158,71 €	532,62 €
SUISSIMAGE	SUIZA	706,97 €	234,94 €		1.759,26 €	3.376,47 €	6.077,64 €
SENARISTBIR	TURQUÍA	33.318,98 €	0,00 €		2.867,66 €	56.868,43 €	93.055,08 €
SETEM	TURQUÍA	14.572,97 €	1,86 €		3.415,21 €	22.580,97 €	40.571,01 €
<b>TOTAL</b>		<b>879.689,34 €</b>	<b>333.467,54 €</b>	<b>15.625,43 €</b>	<b>489.959,20 €</b>	<b>1.095.810,76 €</b>	<b>2.814.552,28 €</b>

**g)d)3.º Descuentos de gestión y otras deducciones de los ingresos pagados por otras entidades de gestión, desglosados por categoría de derechos y por entidad**

Las deducciones aplicadas a las cantidades recibidas de otras entidades de gestión, y cuyas cantidades aparecen en el apartado g)d)1.º 1., se detallan a continuación:

EJERCICIO 2024		REPRODUCCIÓN	COMUNICACIÓN PÚBLICA				
ENTIDAD	PAÍS	COPIA PRIVADA	CINES Y ASIMILADOS	ESTABLECIM. Y M. TRANSPORTE	VIDEO BAJO DEMANDA	RADIODIFUSIÓN	TOTAL
VG BILD KUNST	ALEMANIA	768,42 €				482,03 €	1.250,45 €
VG WORT	ALEMANIA	119,54 €				134,98 €	254,52 €
DAC	ARGENTINA		25,60 €		1.814,65 €	932,86 €	2.773,11 €
AWGACS	AUSTRALIA					3,91 €	3,91 €
LITERAR MECHANA	AUSTRIA					62,39 €	62,39 €
VDFS	AUSTRIA	24,77 €		3,81 €		63,40 €	91,99 €
DASC	COLOMBIA					1.293,65 €	1.293,65 €
REDES	COLOMBIA					155,14 €	155,14 €
DHFA	CROACIA	6,37 €				97,02 €	103,39 €
LITA	ESLOVAQUIA	83,07 €		15,57 €		60,98 €	159,62 €
CEDRO	ESPAÑA					1.437,62 €	1.437,62 €
US GUILDS	UNIDOS					33,96 €	33,96 €
EAU	ESTONIA	54,32 €			50,62 €	345,17 €	450,10 €
KOPIOSTO	FINLANDIA	993,47 €			151,38 €	0,29 €	1.145,15 €
SACD	FRANCIA	930,65 €			43.876,50 €	40.459,43 €	85.266,57 €
FILMJUS	HUNGRÍA	32,04 €				37,54 €	69,57 €
SIAE	ITALIA	1.744,33 €			13.462,39 €	37.435,51 €	52.642,22 €
AKKA -LAA	LETONIA					439,51 €	439,51 €
LATGA	LITUANIA	91,96 €				52,18 €	144,14 €
NORWACO	NORUEGA					55,47 €	55,47 €
LIRA	PAÍSES BAJOS	17,34 €				460,95 €	478,29 €
VEVAM	PAÍSES BAJOS	22,39 €				978,89 €	1.001,28 €
SPF ZAPA	POLONIA					4.736,43 €	4.736,43 €
ALCS	REINO UNIDO	45,85 €		0,38 €		7,07 €	53,30 €
DILIA	CHECA	18,88 €				126,22 €	145,10 €
SSA	SUIZA	0,77 €			2.199,60 €	3.545,10 €	5.745,47 €
SUISSIMAGE	SUIZA	674,80 €				1.311,42 €	1.986,22 €
<b>TOTAL</b>		<b>5.628,96 €</b>	<b>25,60 €</b>	<b>19,77 €</b>	<b>61.555,13 €</b>	<b>94.749,11 €</b>	<b>161.978,56 €</b>

EJERCICIO 2023		REPRODUCCIÓN	COMUNICACIÓN PÚBLICA				DISTRIBUCIÓN	
ENTIDAD	PAÍS	COPIA PRIVADA	CINES Y ASIMILADOS	ESTABLECIM. Y M. TRANSPORTE	VIDEO BAJO DEMANDA	RADIODIFUSIÓN	PRÉSTAMO PÚBLICO	TOTAL
VG BILDKUNST	ALEMANIA	433,76 €				214,49 €		648,26 €
VG WORT	ALEMANIA	105,10 €				33,96 €		139,05 €
ARGENTORES	ARGENTINA		3,93 €	18,25 €	31,40 €	75,55 €		129,13 €
DAC	ARGENTINA				1.685,37 €	235,34 €		1.920,71 €
AWGACS	AUSTRALIA					33,09 €		33,09 €
LITERAR MECHANA	AUSTRIA		211,58 €			1.724,05 €		1.935,62 €
VDFS	AUSTRIA	16,27 €		1,78 €		42,53 €		60,58 €
DASC	COLOMBIA					751,33 €		751,33 €
REDES	COLOMBIA					556,60 €		556,60 €
LITA	ESLOVAQUIA	31,89 €		6,99 €		45,95 €		84,83 €
AIPA	ESLOVENIA	3,99 €				245,23 €		249,22 €
CEDRO	ESPAÑA						3.193,44 €	3.193,44 €
SGAE	ESPAÑA					9.210,57 €		9.210,57 €
DGA	UNIDOS					22,62 €		22,62 €
EAU	ESTONIA	65,28 €			50,91 €	96,61 €		212,80 €
KOPIOSTO	FILANDIA	1,39 €			708,72 €			710,11 €
SACD	FRANCIA	1.733,18 €			70.212,25 €	65.793,26 €		137.738,70 €
SCAM	FRANCIA	20,23 €		2,10 €	3.576,26 €	2.127,87 €		5.726,45 €
FILMJUS	HUNGRÍA	56,14 €				67,27 €		123,41 €
SIAE	ITALIA	1.230,30 €			11.812,69 €	16.607,43 €		29.650,42 €
WGJ	JAPÓN					110,07 €		110,07 €
AKKA - LAA	LETONIA					627,86 €		627,86 €
LATGA	LITUANIA					46,11 €		46,11 €
SOGEM	MÉXICO					1.013,71 €		1.013,71 €
NORWACO	NORUEGA					520,18 €		520,18 €
Stichting LIRA	PAÍSES BAJOS	12,72 €				253,78 €		266,50 €
Stichting VEVAM	PAÍSES BAJOS					107,93 €		107,93 €
ZAPA	POLONIA	95,92 €	146,47 €	27,78 €	13,38 €	1.143,95 €		1.427,50 €
SPA	PORTUGAL					8,60 €		8,60 €
DILIA	R.CHECA	21,94 €				126,71 €		148,65 €
ALCS	REINO UNIDO	11,90 €				20,14 €		32,04 €
SSA	SUIZA	67,60 €			220,84 €	4.157,82 €		4.446,26 €
SUISSIMAGE	SUIZA	1.012,48 €				1.451,51 €		2.463,99 €
<b>TOTAL</b>		<b>4.920,08 €</b>	<b>361,98 €</b>	<b>56,90 €</b>	<b>88.311,83 €</b>	<b>107.472,11 €</b>	<b>3.193,44 €</b>	<b>204.316,34 €</b>

**g)d)4.º Importes repartidos directamente a los titulares de derechos procedentes de otras entidades de gestión, desglosados por categoría de derechos y por entidad.**

La relación de cantidades asignadas y pagadas a titulares de derechos procedentes de otras entidades de gestión en el ejercicio, **una vez aplicados los descuentos y deducciones**, aparece a continuación desglosados por categoría de derechos y por entidad de origen:

EJERCICIO 2024		REPRODUCCIÓN	COMUNICACIÓN PÚBLICA				TOTAL
ENTIDAD	PAÍS	COPIA PRIVADA	CINES Y ASIMILADOS	ESTABLECIM. Y M. TRANSPORTE	VIDEO BAJO DEMANDA	RADIODIFUSIÓN	TOTAL
VG BILD KUNST	ALEMANIA	14.599,98 €				9.158,60 €	23.758,58 €
VG WORT	ALEMANIA	2.271,23 €				2.409,54 €	4.680,77 €
ARGENTORES	ARGENTINA		22,69 €	1.118,92 €	8,66 €	119,71 €	1.269,98 €
DAC	ARGENTINA		486,31 €	7,56 €	66.423,46 €	7.924,72 €	74.842,06 €
ASDACS	AUSTRALIA					68,70 €	68,70 €
AWGACS	AUSTRALIA	610,41 €					610,41 €
MECHANA	AUSTRIA					294,23 €	294,23 €
VDFS	AUSTRIA	779,78 €		106,25 €		2.012,75 €	2.898,78 €
DASC	COLOMBIA					4.170,08 €	4.170,08 €
REDES	COLOMBIA					11.541,42 €	11.541,42 €
DHFA	CROACIA	2,76 €				75,62 €	78,38 €
LITA	ESLOVAQUIA	1.153,40 €		263,92 €		1.028,71 €	2.446,03 €
AIPA	ESLOVENIA	69,60 €				2.958,77 €	3.028,37 €
US GUILDS	UNIDOS					425,06 €	425,06 €
EAU	ESTONIA	1.225,68 €			943,56 €	1.094,42 €	3.263,67 €
KOPIOSTO	FINLANDIA	18.294,89 €			2.699,07 €		20.993,96 €
SACD	FRANCIA	21.117,48 €			933.780,21 €	613.678,34 €	1.568.576,04 €
SCAM	FRANCIA	311,97 €		39,90 €	32.463,25 €	1.028,02 €	33.843,13 €
FILMJUS	HUNGRÍA	129,05 €				125,92 €	254,97 €
SIAE	ITALIA	53.719,84 €			237.909,14 €	640.452,41 €	932.081,38 €
AKKA LAA	LETONIA					335,55 €	335,55 €
NORWACO	NORUEGA					5.342,14 €	5.342,14 €
LIRA	PAÍSES BAJOS	328,06 €				6.505,50 €	6.833,57 €
VEVAM	PAÍSES BAJOS	812,08 €				18.094,82 €	18.906,90 €
SPF ZAPA	POLONIA	1.823,79 €	2.781,47 €	532,00 €	251,09 €	21.003,53 €	26.391,87 €
SPA	PORTUGAL					70,32 €	70,32 €
ALCS	REINO UNIDO	1.097,21 €				426,10 €	1.523,32 €
DILIA	CHECA	775,74 €				3.130,35 €	3.906,09 €
COPYSWEDE	SUECIA					190,32 €	190,32 €
SSA	SUIZA	1.061,79 €			41.611,92 €	74.505,28 €	117.178,99 €
SUISSIMAGE	SUIZA	19.026,68 €				23.546,78 €	42.573,47 €
<b>TOTAL</b>		<b>139.211,43 €</b>	<b>3.290,47 €</b>	<b>2.068,55 €</b>	<b>1.316.090,36 €</b>	<b>1.451.717,71 €</b>	<b>2.912.378,53 €</b>

EJERCICIO 2023		REPRODUCCIÓN	COMUNICACIÓN PÚBLICA				TOTAL
ENTIDAD	PAÍS	COPIA PRIVADA	CINES Y ASIMILADOS	ESTABLECIM. Y M. TRANSPORTE	VIDEO BAJO DEMANDA	RADIODIFUSIÓN	TOTAL
VG BILDKUNST	ALEMANIA	10.205,71 €				5.050,55 €	15.256,26 €
VG WORT	ALEMANIA	1.996,66 €				645,08 €	2.641,74 €
ARGENTORES	ARGENTINA		74,64 €	368,62 €	590,24 €	14,60 €	1.048,10 €
DAC	ARGENTINA			13,15 €		131,38 €	144,53 €
AWGACS	AUSTRALIA	4,32 €				4,32 €	8,64 €
MECHANA	AUSTRIA		2.621,72 €			33.998,43 €	36.620,15 €
VDFS	AUSTRIA	467,18 €		51,79 €	4,47 €	840,20 €	1.363,64 €
DASC	COLOMBIA					33.238,15 €	33.238,15 €
REDES	COLOMBIA					1.979,26 €	1.979,26 €
HDS ZAMP	CROACIA	14,57 €				608,16 €	622,73 €
LITA	ESLOVAQUIA	7.823,32 €		1.207,95 €		3.357,97 €	12.389,24 €
AIPA	ESLOVENIA					44,41 €	44,41 €
DGA	UNIDOS					467,07 €	467,07 €
EAU	ESTONIA				325,99 €	298,69 €	624,68 €
KOPIOSTO	FINLANDIA	1.565,52 €			29.787,97 €		31.353,49 €
SACD	FRANCIA	27.370,08 €			929.170,12 €	1.092.846,87 €	2.049.387,07 €
SCAM	FRANCIA	3.225,07 €		240,64 €	108.226,40 €	270.638,54 €	382.330,65 €
FILMJUS	HUNGRÍA	2.280,31 €				1.492,32 €	3.772,63 €
SIAE	ITALIA	31.481,42 €			231.329,51 €	99.858,16 €	362.669,09 €
WGJ	JAPÓN					2.317,04 €	2.317,04 €
AKKA - LAA	LETONIA	373,91 €				11.276,96 €	11.650,87 €
LATGA	LITUANIA	1.203,15 €				1.971,56 €	3.174,71 €
NORWACO	NORUEGA					6.869,63 €	6.869,63 €
STICHTING LIRA	PAÍSES BAJOS	206,03 €				17.169,16 €	17.375,18 €
Stichting VEVAM	PAÍSES BAJOS	0,47 €				1.338,60 €	1.339,06 €
ZAPA	POLONIA	69,65 €		7.319,38 €		16.994,46 €	24.383,49 €
SPA	PORTUGAL					377,96 €	377,96 €
ALCS	REINO UNIDO	363,89 €					363,89 €
COPYSWEDE	SUECIA					4.436,92 €	4.436,92 €
SSA	SUIZA	558,79 €			7.575,01 €	54.593,11 €	62.726,92 €
SUISSIMAGE	SUIZA	5.487,42 €				20.356,13 €	25.843,55 €
<b>TOTAL</b>		<b>94.697,47 €</b>	<b>2.696,36 €</b>	<b>9.201,53 €</b>	<b>1.307.009,72 €</b>	<b>1.683.215,68 €</b>	<b>3.096.820,77 €</b>

A las cantidades recaudadas entre el año 2020 y el 2024 se les aplica un 5% de gastos de administración, para recaudaciones correspondientes a los ejercicios 2018 y 2019 se les aplica un 10%, y para derechos de ejercicios anteriores un 12% de gastos de administración. No se descuentan fondos para actividades promocionales y asistenciales en los derechos procedentes de otras entidades de gestión.

## **h) INFORME ESPECIAL SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LOS IMPORTES DEDUCIDOS PARA SERVICIOS SOCIALES, CULTURALES Y EDUCATIVOS, QUE INCLUYA LA INFORMACIÓN A QUE SE REFIERE EL APARTADO 3 DEL ANEXO DE LPI.**

**h)a) Importe obtenido por la entidad en el ejercicio para destinar a estas actividades, tanto en cuantía global, como desglosado en función de su procedencia conforme a lo establecido en los artículos 175.3, 177.6 y 178.2 de la LPI, y con indicación, en su caso, de los remanentes resultantes una vez realizadas las actividades.**

Las cantidades destinadas a sufragar los costes directos de las actividades promocionales y asistenciales realizadas por la entidad se muestran a continuación:

- Cantidades correspondientes a 2024:

PROCEDENCIA DE LOS FONDOS	SALDO INICIAL	DOTACIÓN	APLICACIÓN	SALDO FINAL
Deducciones a los ingresos recaudados y a los rendimientos derivados de su inversión, de acuerdo con la política general aprobada por la asamblea general (arts. 160.1.f y 175.3 LPI)	2.116.728,19 €	1.196.830,07 €	740.858,46 €	2.572.699,80 €
Cantidades recaudadas y no reclamadas por titulares de derechos (arts. 160.1.d y 177.6 LPI (4))	183.798,07 €	218.685,97 €	140.008,33 €	262.475,71 €
Cantidades provenientes del porcentaje de la compensación por copia privada determinado reglamentariamente (art. 178.2 LPI y art. 15.2 RD 1398/2018)	820.444,73 €	1.003.998,42 €	691.510,97 €	1.132.932,18 €
<b>TOTALES</b>	<b>3.120.970,99 €</b>	<b>2.419.514,46 €</b>	<b>1.572.377,76 €</b>	<b>3.968.107,69 €</b>

- Cantidades correspondientes a 2023:

PROCEDENCIA DE LOS FONDOS	SALDO INICIAL	DOTACIÓN	APLICACIÓN	SALDO FINAL
Deducciones a los ingresos recaudados y a los rendimientos derivados de su inversión, de acuerdo con la política general aprobada por la asamblea general (arts. 160.1.f y 175.3 LPI)	1.745.437,95 €	900.371,97 €	529.081,73 €	2.116.728,19 €
Cantidades recaudadas y no reclamadas por titulares de derechos (arts. 160.1.d y 177.6 LPI (4))	280.187,90 €	60.048,06 €	156.437,89 €	183.798,07 €
Cantidades provenientes del porcentaje de la compensación por copia privada determinado reglamentariamente (art. 178.2 LPI y art. 15.2 RD 1398/2018)	976.827,96 €	704.906,16 €	861.289,39 €	820.444,73 €
<b>TOTALES</b>	<b>3.002.453,81 €</b>	<b>1.665.326,19 €</b>	<b>1.546.809,01 €</b>	<b>3.120.970,99 €</b>

**h)b) Importes deducidos para los referidos servicios y actividades, desglosados por tipo de finalidad y, respecto de cada tipo de finalidad, desglosados por categoría de derechos gestionados y por tipo de uso.**

a) FONDO PROMOCIONAL Y DE FORMACIÓN

CATEGORÍA DE DERECHOS	TIPO DE UTILIZACIÓN	2024	2023
Reproducción (art. 18 LPI)	Copia privada (art. 25/31 LPI)	501.999,21 €	352.453,08 €
Comunicación pública (art. 20.2.b LPI)	Proyección en cines y asimilados (art. 90.3 LPI)	67.193,28 €	54.598,68 €
Comunicación pública (art. 20.2.g)	Establecimientos y medios de transporte (art. 90.4 LPI)	46,52 €	2.924,46 €
Comunicación pública (art. 20.2.i)	Plataformas de vídeo bajo demanda (art. 90.4 LPI)	460.543,67 €	410.239,36 €
Comunicación pública (art. 20.2.c-f)	Radiodifusión (art. 90.4 LPI)	669.046,60 €	432.609,45 €
<b>TOTALES</b>		<b>1.698.829,28 €</b>	<b>1.252.825,04 €</b>

En el ejercicio 2023 y 2024 no se ha realizado reparto de cantidades dentro de la categoría *distribución – préstamo público* y, por lo tanto, no se descontaron importes para actividades promocionales.

b) FONDO ASISTENCIAL

CATEGORÍA DE DERECHOS	TIPO DE UTILIZACIÓN	2024	2023
Reproducción (art. 18 LPI)	Copia privada (art. 25/31 LPI)	503.676,80 €	352.662,67 €
Comunicación pública (art. 20.2.b LPI)	Proyección en cines y asimilados (art. 90.3 LPI)	43.229,61 €	32.837,97 €
Comunicación pública (art. 20.2.g)	Establecimientos y medios de transporte (art. 90.4 LPI)	1.484,13 €	717,90 €
Comunicación pública (art. 20.2.i)	Plataformas de vídeo bajo demanda (art. 90.4 LPI)	56.580,27 €	7.870,36 €
Comunicación pública (art. 20.2.c-f)	Radiodifusión (art. 90.4 LPI)	115.295,39 €	18.393,57 €
Distribución (art.19.3-4 LPI)	Préstamo público (art. 37.2 2º LPI)	418,97 €	18,69 €
<b>TOTALES</b>		<b>720.685,18 €</b>	<b>412.501,16 €</b>

Las cantidades dotadas en el fondo asistencial distintas a *reproducción – copia privada* corresponden a derechos prescritos.

**h)c) Explicación de la utilización de dichos importes, con un desglose por tipo de finalidad, incluido el coste de la gestión de los importes deducidos para los referidos servicios y actividades y los importes separados utilizados para los mismos.**

1. En el siguiente cuadro se detallan los proyectos promocionales y de formación que la entidad ha desarrollado durante el año 2024, junto con las cantidades directas asignadas a cada uno de ellos, que se disponen del fondo dotado a tal efecto.

ACTIVIDADES PROMOCIONALES Y DE FORMACIÓN	APLICACIÓN 2024
Proyecto DAMA AYUDA	79.634,33 €
Proyecto LABORATORIO SEGUNDA VERSIÓN (LABV.2) 2024	11.438,00 €
Proyecto LABORATORIO SEGUNDA VERSIÓN (LABV.2). Con el apoyo y la financiación del Ministerio de Cultura-ICAA, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y de los fondos europeos Next Generation.	30.957,63 €
Proyecto DAMA CORTOS	41.431,00 €
Proyecto LOS MARTES DE DAMA	19.574,98 €
Proyecto DAMA HABLA	18.974,51 €
Proyecto LOS MAKING OF DE DAMA	16.000,00 €
Proyecto PREMIO DAMA DE GUION LOLA SALVADOR	78.614,17 €
Proyecto ANIVERSARIO 25 AÑOS DE DAMA	69.182,21 €
Proyecto BECAS A CREADORES PARA FORMACIÓN Y PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL	100.224,88 €
Proyecto CICLO MARZO DE CINE	6.719,27 €
Proyecto DAMA FORMA	1.418,06 €
Proyecto DÍA DEL CINE ESPAÑOL	1.026,42 €
Proyecto EL DÍA MÁS CORTO	50,00 €
Proyecto SESIÓN CORTOS NOMINADOS A LOS GOYA	775,00 €
Espacios actividades promocionales, asistenciales, formativas y de servicios complementarios a socios	24.237,43 €
Colaboración con responsable contenidos culturales DAMA	46.740,00 €
Colaboración con la FEDERATION OF SCREENWRITERS IN EUROPE (FSE)	10.000,00 €
Colaboración con ALMA y FAGA en un estudio sobre la situación del guion en España	10.000,00 €
Colaboración con el SINDICATO DE GUIONISTAS ALMA	69.952,50 €
Colaboración con la ASOCIACIÓN DE MUJERES CINEASTAS Y DE MEDIOS AUDIOVISUALES (CIMA)	20.000,00 €
Colaboración con la ASOCIACIÓN DE DIRECTORES Y DIRECTORAS DE CINE DE ESPAÑA (ACCIÓN)	10.485,00 €
Colaboración con la ASOCIACIÓN SINDICAL GALEGA DE GUIONSTAS (AGAG)	8.750,00 €
Colaboración con la ASOCIACIÓN DE CINEASTAS DE ANDALUCÍA (CINA )	7.622,99 €
Colaboración con la ASOCIACIÓN ESCRITORS DE L'AUDIOVISUAL VALENCIÀ (EDAV)	10.700,00 €
Colaboración con la ASOCIACIÓN PROF. DE GUIONISTAS DE EUSKAL HERRIA BERTENDONA (EHGEP-GIDOI)	4.400,00 €
Colaboración con GUIONISTES ASSOCIATS DE CATALUNYA (GAC)	9.150,00 €
Colaboración con la ASOCIACIÓN GALEGA DE PROFESIONAIS DA DIRECCIÓN E REALIZACIÓN (CREA)	12.500,00 €
Colaboración con la ASOCIACIÓN ENCUENTRO DE GUIONISTAS	37.500,00 €
Colaboración con la ACADEMIA DEL CINE DE ANDALUCÍA	7.500,00 €
Colaboración con L'ACADÈMIA DEL CINEMA CATALÀ	12.000,00 €
Colaboración con la ASOCIACIÓN 70 TECLAS	10.000,00 €
Colaboración con UC3M - Proyecto Editorial Cuadernos Tecmerin	3.000,00 €
Colaboración con ECAM - Proyecto Editorial 'Imprenta Dinámica'	15.165,40 €
Colaboración con la Universitat Pompeu Fabra (UPF)	10.000,00 €
Colaboración con la ESCUELA DE CINEMATOGRAFÍA Y DEL AUDIOVISUAL DE LA COM. DE MADRID (ECAM)	21.000,00 €
Colaboración con CURSO DE DESARROLLO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES IBEROAMERICANOS	15.000,00 €
Dotación para partidas técnicas y de desplazamiento	25.382,16 €
Patrocinio IsLABentura Canarias	4.000,00 €
Patrocinio LAB-PNR - Plataforma Nuevos Realizadores	3.175,00 €
Patrocinio LRN - LA RESIDENCIA DE NAVARRA	6.000,00 €
Patrocinio de los PREMIOS ATRAE y CITA	11.000,00 €
Patrocinio de los PREMIOS CREA	3.000,00 €
Patrocinio de los PREMIOS FERROZ	25.000,00 €
Colaboración con el Círculo escritores Cinematográficos. MEDALLAS CEC.	3.000,00 €
Patrocinio FESTIVAL DE SAN SEBASTIÁN - SSIFF	40.000,00 €
Patrocinio FESTIVAL DE MÁLAGA	23.718,01 €
Patrocinio de la Semana Internacional de Cine de Valladolid 'SEMINCI'	12.000,00 €
Patrocinio FESTIVAL SITGES	10.000,00 €
Patrocinio FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE GIJÓN. FICX	2.000,00 €
Patrocinio SERIELIZADOS	9.900,00 €
Patrocinio FESTIVAL ALCINE	2.000,00 €
Patrocinio FESTIVAL DE CINE POR MUJERES	3.000,00 €

<b>ACTIVIDADES PROMOCIONALES Y DE FORMACIÓN (CONTINUACIÓN)</b>	<b>APLICACIÓN 2024</b>
Patrocinio FESTIVAL IBICINE	3.000,00 €
Patrocinio SKYLINE BENIDORM FILM FESTIVAL	1.500,00 €
Patrocinio ATLÁNTIDA MALLORCA FILM FEST	10.000,00 €
Patrocinio FESTIVAL SERIES NOSTRUM	4.000,00 €
Patrocinio FESTIVAL ZINEGOAK	5.000,00 €
Patrocinio NAVARRA INTERNATIONAL FILM FESTIVAL (NIFF)	2.000,00 €
Patrocinio PLASENCIA EN CORTO	1.836,48 €
Patrocinio MUESTRA DE CINE DE ASCASO	3.000,00 €
Patrocinio SOUTH INTERNATIONAL SERIES FESTIVAL	5.000,00 €
Patrocinio FESTIVAL INTERNACIONAL DEL CINE Y LA PALABRA, CIBRA	2.000,00 €
Patrocinio Festival Lo Que Viene	1.500,00 €
Patrocinio FESTIVAL DE CINE DE ANIMACIÓN ANIMADEBA	2.950,00 €
Patrocinio FESTIVAL DE CURTMETRATGES JUAN COMENIUS - CORTOCOMENIUS	1.000,00 €
Colaboración Rodando Páginas	5.000,00 €
Patrocinio CINENIDO	10.000,00 €
Colaboración con la Fundación Chus Gabeiras Vázquez	5.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.097.685,43 €</b>

2. En el siguiente cuadro se detallan los proyectos asistenciales que la entidad ha desarrollado durante el año 2024, junto con las cantidades directas asignadas a cada uno de ellos:

<b>ACTIVIDADES ASISTENCIALES</b>	<b>APLICACIÓN 2024</b>
Ayudas a la compra, reparación o renovación de herramientas de trabajo	47.065,00 €
Ayudas a la etapa infantil 0-3 años	42.073,00 €
Ayudas a las familias numerosas	19.500,00 €
Ayudas a tratamientos dentales	24.254,00 €
Ayudas a tratamientos terapéuticos	38.032,00 €
Ayuda para la financiación de material óptico y audífonos	34.191,00 €
Ayudas para nacimiento o adopción de hijo o hija	17.662,00 €
Ayuda para dependencia y/o discapacidad	23.840,00 €
Ayudas para familias monoparentales	3.000,00 €
Ayuda para material ergonómico	9.567,00 €
Ayudas para situación de emergencia económica o social	75.500,00 €
Contratación seguro de accidente para socios/as	114.808,03 €
Asesoría trabajadora social	25.200,30 €
<b>TOTAL</b>	<b>474.692,33 €</b>

3. Los costes indirectos de gestión de los proyectos asistenciales y promocionales realizados durante el ejercicio 2024, desglosados por su finalidad, se muestran en siguiente cuadro. Estos costes forman parte de los importes que aparecen en el cuadro del apartado g)b)3º.

<b>FINALIDAD</b>	<b>COSTE DE GESTIÓN</b>
ASISTENCIAL	107.558,64 €
PROMOCIONAL	430.234,57 €

4. Detalle de las cantidades asignadas a los proyectos promocionales y de formación que la entidad ha desarrollado durante el año 2023:

ACTIVIDADES PROMOCIONALES Y DE FORMACIÓN	APLICACIÓN 2023
Colaboración 'Rodando Páginas'	5.000,00 €
Colaboración ASOCIACIÓN 70 TECLAS	5.011,77 €
Colaboración con Asociación ACCIÓN	9.850,00 €
Colaboración con CURSO DE DESARROLLO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES IBEROAMERICANOS	15.000,00 €
Colaboración con el IV Congreso CIMA.	10.000,00 €
Colaboración con GUIONISTES ASSOCIATS DE CATALUNYA (GAC)	9.500,00 €
Colaboración con la ASOCIACIÓN CIMA	5.000,00 €
Colaboración con la Asociación ESCRITORS DE L'AUDIOVISUAL VALNECIÀ (EDAV)	10.996,50 €
Colaboración con la Asociación Galega de Profesionais da dirección e da produccion (CREA	10.000,00 €
Colaboración con la ASOCIACIÓN PROF. DE GUIONISTAS DE EUSKAL HERRIA BERTENDONA (EHGEP)	14.250,00 €
Colaboración con la ASOCIACIÓN SINDICAL GALEGA DE GUIONSTAS (AGAG)	9.702,75 €
Colaboración con la CASA DE AMÉRICA en el Homenaje Beatriz Guido	150,00 €
Colaboración con la ECAM en la Masterclass internacional con Valia Santella	2.839,01 €
Colaboración con la ESCOLA SUPERIOR DE CINEMA i AUDIOVISUALS DE CATALUNYA (ESCAC)	20.000,00 €
Colaboración con la ESCUELA DE CINEM. Y DEL AUDIOVISUAL DE LA COM. DE MADRID (ECAM)	15.000,00 €
Colaboración con la FEDERATION OF SCREENWRITERS IN EUROPE (FSE)	5.000,00 €
Colaboración con la Residencia de guiones de l'Acadèmia del Cinema Català	10.000,00 €
Colaboración con la Semana Internacional de Cine de Valladolid 'SEMINCI'	12.000,00 €
Colaboración con la Universitat Pompeu Fabra (UPF)	10.000,00 €
Colaboración con los Premios Feroz	25.000,00 €
Colaboración con PROYECTO EDITORIAL 'IMPRESA DINÁMICA'	4.426,77 €
Colaboración con responsable contenidos culturales DAMA	36.100,00 €
Colaboración con SINDICATO DE GUIONISTAS ALMA	19.850,00 €
Colaboración IsLABentura Canarias	4.000,00 €
Dotación para partidas técnicas y de desplazamiento	15.503,16 €
Patrocinio ATLÁNTIDA MALLORCA FILM FEST	15.000,00 €
Patrocinio con "Y si contamos nuestra historia?" (YSCNH)	3.000,00 €
Patrocinio con Conecta Fiction & Entertainment	13.170,14 €
Patrocinio con Mostra Fire en el FIRE-LAB	3.000,00 €
Patrocinio de los XI PREMIOS ATRAE y CITA 7	11.000,00 €
Patrocinio FESTIVAL ALCINE 52	1.800,00 €
Patrocinio FESTIVAL DE CINE DE ANIMACIÓN ANIMADEBA	950,00 €
Patrocinio FESTIVAL DE CINE POR MUJERES	3.000,00 €
Patrocinio FESTIVAL DE CURTMETRATGES JUAN COMENIUS - CORTOCOMENIUS	1.000,00 €
Patrocinio FESTIVAL DE MÁLAGA	19.000,00 €
Patrocinio FESTIVAL DE SAN SEBASTIÁN - SSIFF	25.000,00 €
Patrocinio FESTIVAL IBICINE	2.000,00 €
Patrocinio FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE GIJÓN. FICX	3.000,00 €
Patrocinio FESTIVAL INTERNACIONAL DEL CINE Y LA PALABRA, CIBRA	1.500,00 €
Patrocinio FESTIVAL SERIES NOSTRUM	4.000,00 €
Patrocinio FESTIVAL SITGES	10.000,00 €
Patrocinio FESTIVAL ZINEGOAK	5.000,00 €
Patrocinio LAB-PNR - Plataforma Nuevos Realizadores	6.350,00 €
Patrocinio LRN - LA RESIDENCIA DE NAVARRA	2.000,00 €

<b>ACTIVIDADES PROMOCIONALES Y DE FORMACIÓN (CONTINUACIÓN)</b>	<b>APLICACIÓN 2023</b>
Patrocinio MUESTRA DE CINE DE ASCASO	1.500,00 €
Patrocinio NAVARRA INTERNATIONAL FILM FESTIVAL (NIFF)	2.000,00 €
Patrocinio SCRIPTNEST GRANADA	10.000,00 €
Patrocinio SERIELIZADOS	9.000,00 €
Patrocinio TURRA TOUR: 20 años de Borja Cobeaga y Diego San José	4.110,00 €
Proyecto 'LOS MAKING-OF DE DAMA'	15.000,00 €
Proyecto BECAS A CREADORES PARA FORMACIÓN Y PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL	92.369,18 €
Proyecto CICLO MARZO DE CINE	8.306,00 €
Proyecto DAMA AYUDA	50.863,49 €
Proyecto DAMA AYUDA DOCUS	15.265,00 €
Proyecto DAMA CORTOS	45.359,06 €
Proyecto DAMA FORMA	1.740,00 €
Proyecto DAMA HABLA	27.630,50 €
Proyecto EL DÍA MÁS CORTO	660,00 €
Proyecto LABORATORIO SEGUNDA VERSIÓN (LABV.2). Con el apoyo y la financiación del ICAA, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y de los fondos europeos Next Generation.	45.199,82 €
Proyecto LOS MARTES DE DAMA	26.039,97 €
Proyecto PREMIO DAMA DE GUIÓN LOLA SALVADOR. II edición	82.500,00 €
Proyecto UNIDAD DE ANÁLISIS AUDIOVISUAL	26.900,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>878.393,12 €</b>

2. Detalle de las cantidades asignadas a los proyectos asistenciales que la entidad ha desarrollado durante el año 2023:

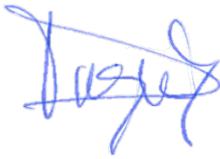
<b>ACTIVIDADES ASISTENCIALES</b>	<b>APLICACIÓN 2023</b>
Ayuda para la financiación de material óptico y audífonos	42.003,00 €
Ayudas para nacimiento o adopción de hijo o hija	36.000,00 €
Ayudas para situación de emergencia económica o social	84.000,00 €
Ayudas a tratamientos terapéuticos	39.933,00 €
Ayudas a tratamientos dentales	39.762,00 €
Ayudas a la compra, reparación o renovación de herramientas de trabajo	106.899,00 €
Ayuda para dependencia y/o discapacidad	37.000,00 €
Ayudas a las familias numerosas	39.500,00 €
Ayuda para material ergonómico	17.181,00 €
Ayudas para familias monoparentales	6.000,00 €
Ayudas a la etapa infantil 0-3 años	63.700,00 €
Contratación seguro de accidente para socios/as	138.018,01 €
Asesoría trabajadora social	18.419,88 €
<b>TOTAL</b>	<b>668.415,89 €</b>

6. Los costes indirectos de gestión de los proyectos asistenciales y promocionales realizados durante el ejercicio 2023, desglosados por su finalidad, se muestran en siguiente cuadro. Estos costes forman parte de los importes que aparecen en el cuadro del apartado g)b)3º.

FINALIDAD	COSTE DE GESTIÓN
ASISTENCIAL	78.588,73 €
PROMOCIONAL	314.354,92 €

Madrid, 31 de marzo de 2025

Fdo.:



Presidenta DAMA  
Virginia Yagüe Romo

Fdo.:



Secretaria del Consejo de  
Administradores de DAMA  
Estrella García Albacete

**i) INFORME SOBRE CORRESPONDENCIA ENTRE LA INFORMACIÓN CONTABLE REFERIDA EN EL INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA Y LA CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD DE GESTIÓN**

DERECHOS DE AUTOR DE MEDIOS AUDIOVISUALES, ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DAMA)

Informe de procedimientos acordados sobre el Informe Anual de Transparencia a 31 de diciembre de 2024

preparado por



JESUS HEREDERO CABALLERIA  
Auditor ROAC 16212





JESUS HEREDERO CABALLERIA  
Auditor ROAC 16212

## Informe de Procedimientos Acordados sobre el Informe Anual de Transparencia

A los miembros de la Asamblea de Derechos de Autor de Medios Audiovisuales, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual (DAMA):

### Finalidad de este informe de procedimientos acordados y restricciones a su utilización

Mi informe de procedimientos acordados sobre el Informe Anual de Transparencia (en adelante, IAT) de la entidad de gestión de derechos de propiedad intelectual Derechos de Autor de Medios Audiovisuales (en adelante, la Entidad) para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 se emite únicamente en cumplimiento del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril (en adelante, TRLPI) para el Ministerio de Cultura y Deporte en su competencia de control de las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual, sin que pueda utilizarse para ninguna otra finalidad.

### Responsabilidad de la parte contratante

La Entidad ha confirmado que los procedimientos acordados son adecuados para la finalidad del encargo. La Entidad es asimismo responsable de la preparación del IAT sobre el que se aplican los procedimientos acordados.

Los destinatarios del informe son responsables de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos.

### Responsabilidad del auditor

Mi trabajo se ha realizado siguiendo normas profesionales de general aceptación en España aplicables a los encargos de procedimientos acordados basadas en la Norma Internacional de Servicios Relacionados (NISR) 4400 (Revisada) Encargos de procedimientos acordados ("NISR 4400 (Revisada)") que regula la actuación del auditor en este tipo de encargos. En un trabajo de procedimientos acordados es el lector del informe quien obtiene sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se le informa, derivados de la aplicación de los procedimientos concretos definidos por ustedes con el mencionado propósito. En ningún caso asumo responsabilidad alguna sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados.

Debido a que los procedimientos descritos no constituyen una auditoría, ni una revisión, ni un encargo de aseguramiento, no expreso una opinión o conclusión sobre la información contenida en el IAT, tomada en su conjunto. Si se hubieran aplicado procedimientos adicionales, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los cuales les habría informado.

### Ética profesional y gestión de la calidad

He cumplido los requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código de ética del IESBA por sus siglas en inglés. Para los fines de este encargo, no existen otros requerimientos de independencia que este obligado a cumplir.

Aplico la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC) 1, que requiere por mi parte el diseño, implementación y operación de un sistema de gestión de la calidad que incluya políticas o procedimientos relativos al cumplimiento de los requerimientos de ética, normas profesionales y requerimientos legales y reglamentarios aplicables.

Maria de Molina, nº 3 – 28006 MADRID - NIF 05366227M – Nº ROAC: 16212





JESUS HEREDERO CABALLERIA  
Auditor ROAC 16212

### Procedimientos y hallazgos

Los procedimientos aplicados han sido los siguientes:

1. Obtención del IAT preparado por el Consejo de Administradores de la Entidad, para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.
2. Comprobación de que los estados financieros (balance, cuenta de resultados y memoria), incluidos en el IAT, se corresponden con los estados principales que componen las cuentas anuales auditadas de la Entidad a 31 de diciembre de 2024.
3. Evaluación de la concordancia de la información contable sobre el importe total de las remuneraciones devengadas por las personas contempladas en los artículos 161 y 162 del TRLPI de la Entidad incluida en el IAT correspondiente al ejercicio 2024.
4. Realización de los siguientes procedimientos sobre el detalle de los derechos recaudados, desglosados por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización en el Informe de Transparencia de acuerdo con el apartado 2.a) del Anexo del TRLPI:
  - a. En relación con los derechos recaudados, desglosado por categoría de derechos gestionados, obtención de un detalle de las cuentas contables relativas a los derechos recaudados por cada modalidad (categoría de derechos recaudados) y usos (tipo de utilización) y comprobación de que el mismo coincide con el detalle incluido en el IAT de la Entidad.
  - b. Para una muestra seleccionada obtenida:
    - Comprobación de las partidas recaudadas seleccionadas con los extractos bancarios de la Entidad y
    - Comprobación de que la clasificación de dichos derechos seleccionados y el tipo de utilización asignada por la Entidad en el IAT es consistente con la documentación soporte.
  - c. En relación con la información sobre los rendimientos derivados de la inversión de derechos recaudados y el uso de estos, obtención de la conciliación entre el detalle de los ingresos derivados de la inversión de los derechos recaudados con la información financiera desglosada en el IAT y los registros contables y para una muestra seleccionada:
    - Obtención de la documentación soporte de los ingresos derivados de la inversión de los derechos recaudados, y
    - Comprobación de que se encuentra correctamente incluido en el análisis de uso de los rendimientos obtenidos.
5. Obtención del detalle de todos los costes de explotación y costes financieros, desglosados por categoría de derechos gestionados, de acuerdo con el apartado 2.b) 1º del Anexo del TRLPI, para la realización de los siguientes procedimientos:
  - a. Obtención de una conciliación de los costes totales del mismo, con el detalle de los costes en contabilidad cuyo total coincida con las cuentas anuales auditadas.
  - b. Comprobación de que se indica una descripción de cómo se distribuyen los costes, en las diferentes modalidades de recaudación.
  - c. Obtención de un detalle separando los costes directos e indirectos desglosados por categoría de derechos a nivel contable.
  - d. Para una muestra seleccionada, de aquellos costes considerados directos:
    - Contraste de las partidas con facturas u otra documentación soporte.
    - Verificación de que la descripción incluida en las facturas u en otra documentación soporte es consistente con la clasificación de los costes, y

Maria de Molina, nº 3 – 28006 MADRID - NIF 05366227M – N° ROAC: 16212





JESUS HEREDERO CABALLERIA  
Auditor ROAC 16212

- Comprobación de que la categoría de los derechos gestionados desglosado en el IAT es consistente con la documentación obtenida.
  - e. Verificación de que el método de asignación de los costes indirectos es consistente con el método desglosado por la Entidad de acuerdo con el artículo 176.2 del TRLPI.
6. Del detalle obtenido de los costes de explotación y costes financieros, incurridos únicamente en relación con la gestión de derechos, incluidos los descuentos de gestión deducidos de derechos recaudados o compensados con estos, o cualquier rendimiento derivado de la inversión de derechos recaudados, desglosados por categoría de derechos gestionados, de acuerdo con el apartado 2.b) 2º del Anexo del TRLPI, realización de los siguientes procedimientos:
- a. Obtención de una conciliación de los costes totales del mismo, con el detalle de los costes en contabilidad cuyo total coincida con las cuentas anuales auditadas.
  - b. Obtención del detalle separando los costes directos e indirectos desglosados por categoría de derechos a nivel contable.
  - c. Para una muestra seleccionada, de aquellos costes considerados directos:
    - Contraste de las partidas con facturas u otra documentación soporte.
    - Verificación de que la categoría de los derechos gestionados desglosado en el IAT es consistente con la documentación obtenida.
  - d. Verificación que el método de asignación de los costes indirectos es consistente con el método desglosado por la Entidad de acuerdo con el artículo 176.2 del TRLPI.
7. Obtención del detalle de los costes de explotación y financieros, en relación con servicios distintos de los servicios de gestión de derechos, pero incluidos los servicios sociales, culturales y educativos, desglosados de acuerdo con el apartado 2.b) 3º del Anexo del TRLPI y realización de los siguientes procedimientos:
- a. Obtención de una conciliación de los costes totales del mismo, con el detalle de los costes en contabilidad cuyo total coincida con las cuentas anuales auditadas.
  - b. Comprobación del cuadro de los totales del análisis obtenido con la información financiera desglosada en el IAT.
  - c. Para una muestra seleccionada;
    - Contraste de los importes seleccionados con facturas u otra documentación soporte.
    - Verificación que la descripción incluida en las facturas u en otra documentación soporte es consistente con la clasificación de los costes.
8. Del detalle obtenido de los recursos empleados para cubrir los costes, desglosados de acuerdo con el apartado 2.b) 4º del Anexo del TRLPI, realización de lo siguiente:
- a. Obtención de una conciliación de los recursos según se desprende de los registros de contabilidad con el importe mostrado en las cuentas anuales auditadas.
  - b. Comprobación del cuadro de los totales del análisis obtenido con la información financiera desglosada en el IAT.
  - c. Selección de una muestra y contraste de las partidas seleccionadas con la documentación soporte.
9. Del detalle obtenido de las deducciones aplicadas a los derechos recaudados, desglosadas por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización, así como la finalidad de la deducción, por ejemplo, costes relacionados con la gestión de derechos o con servicios sociales, culturales o educativos, de acuerdo con el apartado 2.b) 5º del Anexo del TRLPI, realización de lo siguiente:



Maria de Molina, nº 3 – 28006 MADRID - NIF 05366227M – Nº ROAC: 16212



JESUS HEREDERO CABALLERIA  
Auditor ROAC 16212

- a. Obtención de una conciliación del detalle por modalidad con la contabilidad de la Entidad y para una muestra seleccionada
  - b. Verificación de que la documentación soporte es consistente con la clasificación utilizada por la Entidad.
10. Realización de un recálculo, para verificar la información incluida en el IAT, en relación con el porcentaje que representa el coste de los servicios de gestión de derechos y otros servicios prestados por la Entidad a los titulares de derechos (2 b) 1) en relación con los derechos recaudados en el ejercicio pertinente (2 a)), por categoría de derechos gestionados, desglosados de acuerdo con el apartado 2.b) 6º del Anexo del TRLPI.
11. Del detalle del importe de los derechos recaudados puestos a disposición a los titulares de derechos; el importe total pagado a los titulares de derechos; el importe recaudado, pero aún no puesto a disposición a los titulares de derechos; y el importe total puesto a disposición, pero no pagado a los titulares de derechos, desglosados de acuerdo con los apartados 2.c) 1º, 2º, 4º y 5º del Anexo del TRLPI, realización de lo siguiente:
- a. Obtención de los mencionados detalles cuyos totales coincidan con las cuentas anuales auditadas de la Entidad.
  - b. Comprobación del cuadro de los totales del análisis obtenido con la información financiera desglosada en el IAT.
  - c. Selección de una muestra de muestra, y rastreo de las partidas seleccionadas a la documentación soporte y verificar que el importe asignado y la categoría de los derechos gestionados y el tipo de uso al cual es asignado es consistente con la documentación soporte.
12. Realización de una selección de las aplicaciones de la provisión de importes que no pueden ser objeto de reparto y entendimiento de las razones para su aplicación y si fueron realizadas dentro del período de tiempo correspondiente.
13. Para las dotaciones a la provisión de los importes no objetos de reparto, realización de una selección y verificar que la explicación de la dotación se realiza de acuerdo con lo desglosado en el IAT.
14. Del detalle de los importes percibidos y pagados a otras entidades de gestión, desglosados de acuerdo con el apartado 2.d) 1º del Anexo del TRLPI, realización de lo siguiente:
- a. Obtención de la conciliación del total del detalle de los importes recaudados y puestos a disposición a otras entidades gestión con los registros contables de la Entidad.
  - b. Para una muestra seleccionada;
    - Del detalle de los derechos recaudados de otras entidades de gestión, desglosados en el IAT, verificación para la muestra de las entidades seleccionadas, de que el importe indicado como recibido de las mismas, coincide con las facturas emitidas a dichas entidades y con todos los cobros del ejercicio a las mismas.
    - Del detalle de los derechos pagados a las entidades de gestión desglosados en el IAT, verificación para la muestra de las entidades seleccionadas, de que el importe indicado como atribuidos a las mismas coincide con todas las liquidaciones realizadas a la misma durante el ejercicio.
15. Obtención del detalle de los descuentos de gestión y otras deducciones de los ingresos pagados por otras entidades de gestión desglosados de acuerdo con el apartado 2.d) 2º y 3º del Anexo del TRLPI y:
- a. Obtención de la conciliación del total de las deducciones para cada categoría de derecho y tipo de uso con la información desglosada en el IAT de la Entidad.



Maria de Molina, nº 3 – 28006 MADRID - NIF 05366227M – Nº ROAC: 16212



JESUS HEREDERO CABALLERIA  
Auditor ROAC 16212

- b. Para una muestra de partidas, contraste de los importes con la documentación soporte y verificación de que la clasificación de los derechos es consistente.
16. Del detalle obtenido de los importes repartidos directamente a los titulares de derechos procedentes de otras entidades de gestión, desglosados de acuerdo con el apartado 2.d) 4 del Anexo del TRLPI realización de lo siguiente:
- a. Comprobación del cuadro del total para cada categoría de derechos gestionados con la información desglosada en el IAT de la Entidad.
- b. Para una muestra de partidas;
- Comprobación de los importes con los extractos bancarios de la Entidad y los pagos realizados a los titulares de derechos, y;
  - verificación de que la documentación soporte que el beneficiario de la Entidad se corresponde con el titular correcto.
17. Del análisis obtenido de los importes deducidos destinados a la función social, cultural y educacional, desglosados de acuerdo con el apartado 3.a), b) y c) del Anexo del TRLPI, realización de lo siguiente:
- a. Comprobación del cuadro del detalle con las cuentas anuales de la Entidad.
- b. Comprobación que los totales del análisis obtenido coinciden con la información financiera desglosada en el IAT.
- c. Para una muestra de partidas obtenida;
- Contraste de las partidas seleccionadas con la documentación soporte.
  - Verificación de que la información desglosada en el IAT es consistente con la descripción de las facturas y otra documentación soporte.
  - Verificación de que el coste es consistente con las explicaciones de la Asociación para el uso de los importes.
  - Cuando el coste es atribuible a una categoría de derechos gestionados, verificación de que a la categoría de derecho a la cual se está asignado es consistente con la documentación soporte.
  - Cuando el coste no es atribuible a una categoría de derechos, pero es atribuido a distintas categorías;
  - Verificación de que el método de reparto es consistente con la información desglosada en el IAT.
  - Recalcular la asignación de los costes atribuidos a las distintas categorías.

Realización de los siguientes procedimientos:

- a. Obtención del detalle del total de las cantidades que la Entidad destina/aplica en el ejercicio a actividades asistenciales en beneficio de los miembros de la Entidad, de formación y promoción de autores, artistas, intérpretes y ejecutantes y el fomento de la oferta digital legal de las obras y prestaciones protegidas cuyos derechos gestiona la Entidad (en adelante, AFP), tanto en función de lo estipulado en el TRLPI como en sus estatutos, y que consta en el IAT, comprobación con los registros contables/cuentas anuales de la Entidad.
- b. Obtención del detalle del total pagado al tercero, en quien se han delegado las funciones AFP, en el ejercicio objeto de revisión conforme se desglosa en el IAT, comprobando que coincide con los registros contables/cuentas anuales de la Entidad.
- c. Obtención de una carta de confirmación del tercero con los datos citados en los apartados a) y b) anteriores, así como del saldo pendiente de pago por parte de la Entidad al tercero, si es aplicable.



María de Molina, nº 3 – 28006 MADRID - NIF 05366227M – Nº ROAC: 16212

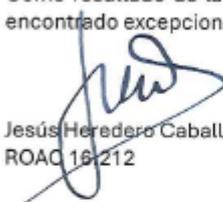


JESUS HEREDERO CABALLERIA  
Auditor ROAC 16212

18. Obtención de una carta de manifestaciones de la Dirección.

Los tamaños de muestra para realizar los procedimientos indicados anteriormente se han determinado con base al 5% de las poblaciones, con límite máximo de 10 partidas y con un mínimo de 1, según el Anexo a este informe.

Como resultado de la aplicación de los procedimientos acordados indicados anteriormente no hemos encontrado excepciones.

  
Jesús Heredero Caballería  
ROAC 16212

5 de mayo de 2025





## Anexo: Umbrales y muestras

### Umbrales

Área	Umbrales
Ingresos	5%
Importe asignado a los titulares de los derechos	5%
Coste de gestión de derechos	5%
Importe pendiente de pago a los titulares de los derechos	5%

### Muestra

Área	Tamaño o muestra	Máximo	Mínimo	Apartados. Anexo TRLPI
Ingresos	5%	10	1	2.a)
Importe asignado a los titulares de los derechos	5%	10	1	2.c)1 <sup>a</sup> - 2.d)
Coste de gestión de derechos	5%	10	1	2.b) - 2.d) - 3
Importe pendiente de pago a los titulares de los derechos	5%	10	1	2.c) 2 <sup>a</sup> a 7 <sup>a</sup>

### Notas

- Todos los elementos que superan los umbrales han sido sometidos a comprobación, con el límite del tamaño total de la muestra.
- Todos los elementos restantes de la muestra se han seleccionado de manera aleatoria.
- La selección aleatoria de la muestra ha sido ponderada por categoría de derechos gestionados.



**j) INFORME COMPLEMENTARIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 175.3, 175.5 Y 177.5 PÁRR. 2º LPI CORRESPONDIENTE A LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO DE 2024**

DERECHOS DE AUTOR DE MEDIOS AUDIOVISUALES, ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DAMA)

Informe de procedimientos acordados sobre la Declaración de la Entidad del cumplimiento de las obligaciones establecidas en los apartados 3 y 5 del artículo 175 y del segundo párrafo de artículo 177.5, del TRLPI

Preparado por



JESUS HEREDERO CABALLERIA  
Auditor ROAC 16212





JESUS HEREDERO CABALLERIA  
Auditor ROAC 16212

## **Informe de Procedimientos Acordados sobre la Declaración de la Entidad del cumplimiento de las obligaciones establecidas en los apartados 3 y 5 del artículo 175 y del segundo párrafo de artículo 177.5, del TRLPI**

**A los miembros de la Asamblea de Derechos de Autor de Medios Audiovisuales, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual (DAMA)**

### **Finalidad de este informe de procedimientos acordados y restricciones a su utilización**

He llevado a cabo los procedimientos acordados con Vds., que se indican mas adelante, en relación con la declaración adjunta a 31 de diciembre de 2024 de la entidad de gestión de derechos de propiedad intelectual Derechos de Autor de Medios Audiovisuales (en adelante, la Entidad), del cumplimiento de las obligaciones establecidas en los apartados 3 y 5 del artículo 175 y en el segundo párrafo del artículo 177.5, (en adelante, la Declaración) del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril (en adelante TRLPI). En consecuencia, este informe ha sido preparado para uso exclusivo en relación con el compromiso de cumplimiento de las mencionadas obligaciones, sin que pueda utilizarse para ningún otro fin.

En ningún caso admitiré responsabilidad alguna frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe que puedan acceder al mismo.

### **Responsabilidad de la parte contratante**

El Consejo de Administradores de la Entidad ha confirmado que los procedimientos acordados son adecuados para la finalidad del encargo. El Consejo de Administradores de la Entidad es asimismo responsable de la preparación de la Declaración sobre la que se aplican los procedimientos acordados.

Los destinatarios del informe son responsables de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos.

### **Responsabilidad del auditor**

Mi trabajo se ha realizado siguiendo normas profesionales de general aceptación en España aplicables a los encargos de procedimientos acordados basadas en la Norma Internacional de Servicios Relacionados (NISR) 4400 (Revisada) Encargos de procedimientos acordados ("NISR 4400 (Revisada)") que regula la actuación del auditor en este tipo de encargos. En un trabajo de procedimientos acordados es el lector del informe quien obtiene sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se le informa, derivados de la aplicación de los procedimientos concretos definidos por ustedes con el mencionado propósito. En ningún caso asumo responsabilidad alguna sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados.

Debido a que los procedimientos descritos no constituyen una auditoría, ni una revisión, ni un encargo de aseguramiento, no expreso una opinión o conclusión sobre la información económica-financiera preparada por la Entidad. Si se hubieran aplicado procedimientos adicionales, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los cuales les habría informado.

Este informe se refiere exclusivamente a la información contenida en la mencionada Declaración y no es extensible a las cuentas anuales de la Entidad consideradas en su conjunto.

**María de Molina, nº 3 – 28006 MADRID - NIF 05366227M – N° ROAC: 16212**



*Ética profesional y gestión de la calidad*

He cumplido los requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código de ética del IESBA por sus siglas en inglés). Para los fines de este encargo, no existen otros requerimientos de independencia que este obligado a cumplir.

Aplico la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC) 1, que requiere por mi parte el diseño, implementación y operación de un sistema de gestión de la calidad que incluya políticas o procedimientos relativos al cumplimiento de los requerimientos de ética, normas profesionales y requerimientos legales y reglamentarios aplicables.

**Procedimientos y hallazgos**

Los procedimientos aplicados han sido los siguientes:

1. Entender la naturaleza de las actividades realizadas por la Entidad.
2. Obtener la Declaración de la Entidad sobre el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 preparada por la dirección de ésta, en relación con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los apartados 3 y 5 del artículo 175 y en el segundo párrafo del artículo 177.5 del TRLPI.
3. Comprobar que la Entidad tiene registros separados de las cuentas de los derechos recaudados y cualquier rendimiento derivado de la inversión de los mismos, de las cuentas de activos propios y de las rentas derivadas de los mismos y que esta información se corresponde con la información presentada en las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.
  - Obtener el detalle de los derechos recaudados, en función de su origen y procedencia, así como de los rendimientos derivados de la inversión de los mismos, durante el ejercicio 2024 y comprobar que los mismos se encuentran separados en las cuentas contables de la Entidad contenidas en los registros de esta para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.
  - Seleccionar una muestra de 5 partidas de derechos recaudados y obtener la documentación soporte, comprobar la consistencia en la clasificación de los mismos en función de su origen o procedencia, con la respectiva cuenta contable contenida en los registros de la Entidad para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.
  - Obtener una descripción de la política establecida por la Entidad en relación con el reparto de los rendimientos derivados de las inversiones de los derechos recaudados y comprobar, para una muestra de 5 partidas de rendimientos, que dicha política se cumple en el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2024.
4. Obtener la política aprobada de Inversiones y de riesgos y comprobar que la información financiera incluida en la Declaración adjunta es consistente con la información financiera incluida en las cuentas anuales e Informe Anual de Transparencia de la Entidad del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.
5. Obtener un detalle de las inversiones que hayan tenido lugar durante el ejercicio y para una muestra de 5 inversiones comprobar que:
  - el rating o calidad de los activos y la duración de estos es consistente con lo indicado al respecto en la Política general de inversión de los derechos recaudados y de cualquier otro rendimiento derivado de la inversión de los mismos y

María de Molina, nº 3 – 28006 MADRID - NIF 05366227M – Nº ROAC: 16212





JESUS HEREDERO CABALLERIA  
Auditor ROAC 16212

- la tipología de los activos sobre los recursos totales es consistente con lo indicado al respecto en la Política general de inversión de los derechos recaudados y de cualquier otro rendimiento derivado de la inversión de los mismos.
6. Obtener el detalle de los derechos recaudados, repartidos y aún no atribuidos a los titulares de derecho y:
    - Obtener la conciliación de las cantidades aún no atribuidas a los titulares de derechos con los registros contables de la Entidad para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.
    - Comprobar que los derechos recaudados, repartidos y aún no atribuidos a los titulares de derechos se encuentren separados en las cuentas contables de la Entidad contenidas en los registros de ésta para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.
  7. Obtener una carta de manifestaciones de la dirección de la Entidad.

Como resultado de la aplicación de los procedimientos acordados indicados anteriormente no he encontrado excepciones.

Jesús Heredero Caballería  
RAOC 16.212

5 de mayo de 2025

